



# Emanuel Ceciliano Alfaro

## Alcalde

Rendición de Cuentas

# 2024



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

## Tabla de Contenidos

|                                                                                                                                                               |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>                                                                                                                                   | <b>1</b>  |
| <b>2. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL.....</b>                                                                                                | <b>1</b>  |
| 2.1. Ejecución de Procesos de Reclutamiento y Selección.....                                                                                                  | 3         |
| 2.2. Actualización de documentos estratégicos de manejo del Factor Humanos. ....                                                                              | 4         |
| 2.3. Asesoría Oportuna.....                                                                                                                                   | 4         |
| 2.4. Implementación de la Ley Marco de Empleo Público.....                                                                                                    | 4         |
| 2.5. Labores de la Oficina de Salud Ocupacional. ....                                                                                                         | 5         |
| 2.6. Labores del subproceso Psicología Laboral:.....                                                                                                          | 6         |
| 1.7 Gestión de las Remuneraciones: .....                                                                                                                      | 7         |
| 1.8 Atención y resolución de las solicitudes que se presentan para gozar de<br>beneficios e incentivos salariales en forma eficiente, oportuna y eficaz. .... | 7         |
| 1.9 Evaluación del desempeño .....                                                                                                                            | 8         |
| 1.10 Implementación de la Ley y Reglamento Marco Empleo Público .....                                                                                         | 8         |
| <b>3. ARCHIVO MUNICIPAL .....</b>                                                                                                                             | <b>8</b>  |
| 3.1. De la función de dirigir la gestión documental institucional .....                                                                                       | 9         |
| 3.2. Valoración Documental.....                                                                                                                               | 9         |
| 3.3. Asesoría y capacitación.....                                                                                                                             | 9         |
| 3.4. Gestión electrónica de los documentos. ....                                                                                                              | 10        |
| 3.5. El Archivo Municipal como Instancia responsable de reunir, conservar los<br>documentos y ponerlos a disposición de los usuarios. ....                    | 11        |
| 3.6. Reunir los documentos .....                                                                                                                              | 11        |
| 3.7. Selección y eliminación de documentos .....                                                                                                              | 11        |
| 3.8. Consulta de documentos .....                                                                                                                             | 11        |
| 3.9. Transferencias al Archivo Nacional.....                                                                                                                  | 12        |
| <b>4. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL. ....</b>                                                                                                                   | <b>13</b> |
| <b>5. ASESORÍA JURÍDICA. ....</b>                                                                                                                             | <b>15</b> |
| 5.1. Cumplimiento de Metas .....                                                                                                                              | 16        |
| 5.2. Resultados obtenidos de las Actividades realizadas.....                                                                                                  | 16        |
| <b>6. HACIENDA MUNICIPAL: .....</b>                                                                                                                           | <b>17</b> |
| 6.1. GESTIÓN DE LAS COMPRAS INSTITUCIONALES. ....                                                                                                             | 17        |
| 6.1.1. Mejoramiento en la ejecución del proceso de compras:.....                                                                                              | 17        |
| 6.1.2. Comparativo cantidad y monto contrataciones 2023-2024.....                                                                                             | 17        |
| 6.2. GESTIÓN DE LAS LICENCIAS Y PATENTES. ....                                                                                                                | 18        |



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

|                                                                                                                                  |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 6.2.1. Puesta en marcha del Sistema DIREKTOR y ventanilla Única de Inversión (VIU)                                               | 18        |
| 6.3. GESTIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.                                                                                | 19        |
| 6.3.1. Labor de regularización de declaraciones para el cobro del impuesto.                                                      | 20        |
| 6.3.2. Gestión de los Avalúos Tributarios para el cobro impuesto sobre bienes inmuebles.                                         | 21        |
| 6.4. GESTIÓN TRIBUTARIA.                                                                                                         | 21        |
| 6.4.1. Actualizaciones de tarifas de los servicios municipales:                                                                  | 21        |
| 6.4.2. Gestión de cobro                                                                                                          | 23        |
| 6.4.3. Centro integrado de Atención Tributaria (CIAT)                                                                            | 25        |
| 6.4.4. Continuidad de la Oficina Periférica                                                                                      | 25        |
| 6.5. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.                                                                                                     | 26        |
| 6.5.1. Gestión de Tesorería.                                                                                                     | 26        |
| 6.5.2. Gestión Contable.                                                                                                         | 27        |
| 6.5.3. Gestión de los ingresos.                                                                                                  | 27        |
| 6.5.4. Relación Ingresos propios versus ingresos transferidos                                                                    | 28        |
| 6.5.5. Sobre los Ingresos propios:                                                                                               | 29        |
| 6.5.6. Sobre los ingresos transferidos:                                                                                          | 30        |
| 6.5.7. Sobre la ejecución de los gastos.                                                                                         | 31        |
| <b>7. PROCESO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.</b>                                                                              | <b>33</b> |
| 7.1. Centros de Cuido y Desarrollo Infantil de Pérez Zeledón                                                                     | 34        |
| 7.1.1. Centros de Cuido Infantil (CECUDI), Bo. Rosa Iris del Distrito de Daniel Flores y Barrio Cooperativa, San Isidro          | 34        |
| 7.2. Oficina de Intermediación, Orientación e Inserción Laboral.                                                                 | 35        |
| 7.2.1. Actividades u objetivos obtenidos                                                                                         | 35        |
| 7.3. Gestión de riesgos y atención de emergencias.                                                                               | 40        |
| 7.3.1. Atención de emergencias.                                                                                                  | 41        |
| 7.4. Oficina de Gestión Turística.                                                                                               | 43        |
| 7.4.1. Oficina Municipal de la mujer.                                                                                            | 44        |
| 7.4.2. Actualización de la Base de Datos de Asociación y Grupos de Mujeres                                                       | 47        |
| 7.5. Oficina Agro Municipal                                                                                                      | 48        |
| 7.6. Oficina de la Persona Adulta Mayor y en situación de Discapacidad                                                           | 51        |
| 7.6.1. Actualización Base de Datos de Asociaciones y Grupos Organizados de Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad. | 52        |



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

|                                                                 |           |
|-----------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>8. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS .....</b>                     | <b>53</b> |
| 8.1. GESTIÓN AMBIENTAL .....                                    | 53        |
| 8.1.1. Recolección de residuos sólidos.....                     | 53        |
| 8.1.2. Tratamiento de Residuos Sólidos .....                    | 54        |
| 8.1.3. Ingresos percibidos en la gestión del periodo 2024 ..... | 56        |
| 8.1.4. Actividad Promoción Y Divulgación .....                  | 57        |
| 8.2. SERVICIOS MUNICIPALES .....                                | 59        |
| 8.2.1. Administración de Áreas Verde .....                      | 59        |
| 8.2.2. Mantenimiento de los parques y áreas municipales.....    | 59        |
| 8.2.3. Control Ingreso – gasto .....                            | 60        |
| 8.3. ADMINISTRACIÓN DE COMPLEJOS DEPORTIVOS .....               | 61        |
| 8.3.1. Polideportivo.....                                       | 61        |
| 8.3.2. Parque infantil.....                                     | 62        |
| 8.3.3. Áreas verdes .....                                       | 62        |
| 8.3.4. Gimnasio .....                                           | 63        |
| 8.3.5. Cancha de Fútbol .....                                   | 63        |
| 8.3.6. Cancha de tenis.....                                     | 64        |
| 8.3.7. Piscina.....                                             | 65        |
| 8.3.8. Ingresos por alquileres .....                            | 66        |
| 8.3.9. Estadio Municipal .....                                  | 66        |
| 8.4. ACTIVIDAD GESTIÓN CULTURAL .....                           | 68        |
| 8.4.1. <b>Fortalecimiento de la Cultura</b> .....               | 68        |
| 8.4.2. <b>Apertura de Espacios para la Cultura.</b> .....       | 69        |
| 8.4.3. <b>Laboratorio de Innovación Comunitaria</b> .....       | 69        |
| 8.5. ACTIVIDAD CEMENTERIO MUNICIPAL.....                        | 70        |
| 8.5.1. Proyectos ampliación del servicio, Cementerio.....       | 70        |
| 8.6. ACTIVIDAD MERCADO MUNICIPAL .....                          | 71        |
| 8.6.1. <b>Control ingreso y gasto</b> .....                     | 71        |
| 8.6.2. <b>Remates de locales comerciales</b> .....              | 72        |
| <b>9. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.....</b>                        | <b>73</b> |
| 9.1. RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.....    | 73        |
| 9.1.1. Actividad Control Constructivo .....                     | 73        |
| <b>10. PROYECTOS MUNICIPALES .....</b>                          | <b>76</b> |
| 10.1. Proyectos Comunales .....                                 | 76        |





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

|            |                                                                                                                              |            |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 10.2.      | Proyectos Ejecutados.....                                                                                                    | 80         |
| 10.3.      | Apoyo Comunal para la presentación de solicitudes de Donación de Bienes y Servicios. ....                                    | 83         |
| 10.3.1.    | Ley de Movilidad Peatonal .....                                                                                              | 87         |
| <b>11.</b> | <b>PROCESO DE GESTIÓN VIAL. ....</b>                                                                                         | <b>89</b>  |
| 11.1.      | Gestión Vial.....                                                                                                            | 89         |
| 11.1.1.    | <b>Gestión Social</b> .....                                                                                                  | 89         |
| 11.2.      | Bacheo mecanizado y conformación de superficie de ruedo .....                                                                | 90         |
| 11.2.1.    | <b>Intervención de Caminos 2024</b> .....                                                                                    | 90         |
| 11.3.      | PROYECTOS EJECUTADOS.....                                                                                                    | 91         |
| <b>12.</b> | <b>CONTROL Y SEGURIDAD CIUDADANA .....</b>                                                                                   | <b>108</b> |
| 12.1.      | Control y Fiscalización del Estacionamiento Autorizado.....                                                                  | 108        |
| 12.1.1.    | <b>Venta de Boletas, Mayor Cobertura y Resultados Positivos.</b> .....                                                       | 108        |
| 12.1.2.    | <b>Confección de infracciones y fiscalización del estacionamiento autorizado.</b> .....                                      | 109        |
| 12.1.3.    | <b>Innovación y Modernización de Servicios Implementación de una plataforma digita</b> .....                                 | 111        |
| 12.2.      | Seguridad ciudadana. ....                                                                                                    | 113        |
| 12.2.1.    | <b>Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Coordinación Interinstitucional.</b> .....                                    | 113        |
| 12.2.2.    | <b>Sistema de Video Vigilancia: Un Programa Estratégico de Seguridad Ciudadana en Coordinación Interinstitucional.</b> ..... | 114        |
| 12.2.3.    | <b>Coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública, Fuerza Pública y el Ministerio de Justicia.</b> .....                | 114        |
| 12.2.4.    | <b>Atención Ciudadana y Fortalecimiento de la Percepción de Seguridad.</b><br>115                                            |            |
| 12.2.5.    | <b>Proyección y Estrategias Futuras</b> .....                                                                                | 115        |
| 12.2.6.    | <b>Acciones Complementarias en Seguridad y Control Urbano</b> .....                                                          | 116        |
| <b>13.</b> | <b>SATISFACCIÓN POR EL DEBER CUMPLIDO: .....</b>                                                                             | <b>117</b> |



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

## INFORME DE LABORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN AÑO 2024

### 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe recoge las principales actuaciones y logros de la gestión liderada por esta Alcaldía durante el año 2024. La combinación de datos cuantitativos y cualitativos, esperamos, brinde a todo aquel que lo lea una perspectiva clara y fundamentada, de la forma responsable en la que han sido manejados los recursos.

Según el Código Municipal, en el Artículo 2. - La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

Desde el punto de vista organizacional, y de conformidad al mapa Básico de la Organización, la administración activa del Gobierno Local está estructurado por Procesos de Asesoría (Recursos Humanos, Planificación, Servicios Jurídicos, Servicios Informáticos y Archivo), el Proceso de Hacienda Municipal, Proceso de Administración de Servicios Municipales, Proceso Desarrollo Económico Social, Proceso de Proyectos Municipales, Proceso Planificación Territorial, Proceso de Gestión Vial así como la Actividad de Seguridad Ciudadana.

Las labores ejecutadas durante el periodo 2024, están debidamente concatenadas con los diferentes planes estratégicos (Plan de Desarrollo Municipal, Plan Presupuesto, Plan Operativo Anual), así como los planes de trabajo anual de cada dependencia.

### 2. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL.

La evolución de los mercados y las estrategias empresariales ha transformado no solo la relación con los clientes, sino también la comunicación interna con los empleados. En este contexto, las oficinas de gestión del talento humano tienen una gran responsabilidad y la oportunidad de enfrentar nuevos desafíos. Deben mantener un contacto continuo con los miembros de la



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

empresa, desde la entrevista de selección hasta la gestión del desarrollo profesional de los colaboradores. Sin embargo, las nuevas formas de trabajo han introducido retos adicionales para los departamentos de Recursos Humanos.

Los esfuerzos realizados en los años anteriores han producido importantes avances en la mejora de los procedimientos que ejecutamos, ajustando así, la acción de esta oficina a la cambiante gestión administrativa de la municipalidad. Partiendo de lo anterior, hemos decidido enfocar nuestros esfuerzos en los siguientes objetivos específicos:

Infograma N° 1  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Objetivos Específicos Proceso de Recursos Humanos



Fuente: Elaboración propia, Información INF-001-25-PRH.

Estos objetivos fueron planteados, tomando en consideración que los mismos son fundamentales para que la gestión del Proceso y que se ajuste a las demandas internas de este Gobierno Local.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

## 2.1. Ejecución de Procesos de Reclutamiento y Selección.

Según el artículo 137 del Código Municipal y el artículo 15 de la Convención Colectiva vigente, al quedar una plaza vacante, se deben seguir los procedimientos establecidos para seleccionar al nuevo titular. En cumplimiento de esto, la oficina llevó a cabo procesos de ascensos, traslados y concursos internos y externos, autorizados por el Alcalde. Se recomendó a las jefaturas aplicar técnicas modernas de selección para escoger a los funcionarios mejor calificados, fomentando así la carrera administrativa del personal fijo y mejorando el clima organizacional.

La implementación de procedimientos de ascenso, traslado y concursos internos ha incentivado a los colaboradores a mejorar su formación académica para optar a puestos de mayor nivel, aumentando sus posibilidades de ascenso y mejores condiciones salariales. Además, la administración ha logrado contar con personal profesionalizado en casi todos los niveles, capaz de desempeñar distintos puestos de la estructura interna, garantizando así una ejecución oportuna, eficiente y eficaz de las labores.

Gráfico N°1  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Detalle de los Procesos de Selección Gestionados para elegir titulares de plazas vacantes



Fuente: Informe INF-001-25-PRH



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

## 2.2. Actualización de documentos estratégicos de manejo del Factor Humanos.

Los documentos estratégicos relacionados con el manejo del factor humano (Manual de Clases de Puestos, Manual Básico de la Organización y el Mapa Básico de la Organización), son herramientas que fortalecen a la Municipalidad en su distribución interna desde tres perspectivas a saber: funcional, estructural y ocupacional.

Anualmente a estos documentos se le realizan los ajustes necesarios con la finalidad de que refleje nuestra realidad y que cumplan uno de los principales objetivos de su existencia, ser instrumentos de ordenamiento funcional y de control para la administración superior.

Durante el año 2024, se realizó un ajuste para incluir los cambios derivados de movimientos de personal, la creación o traslado de Unidades Administrativas, así como ajustes internos en la nomenclatura de los puestos.

## 2.3. Asesoría Oportuna.

En el campo de la asesoría, la misma se brindó tanto a los órganos políticos (Alcaldía, Vice Alcaldía y Concejo Municipal) así como al resto de la administración en materia de contratación, manejo, traslado y promoción de factor humano; en forma oportuna se emitieron criterios solicitados sobre aspectos específicos para la efectiva toma de decisiones por parte del Concejo Municipal, Alcaldía, Vice Alcaldía, Coordinadores de Proceso, Subproceso o Actividad.

## 2.4. Implementación de la Ley Marco de Empleo Público.

El 10 de marzo de 2023, entró en vigencia la Ley Marco de Empleo Público en Costa Rica, cuyo objetivo es regular las relaciones estatutarias de empleo público entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas. Esta ley busca asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de bienes y servicios públicos, así como la protección de los derechos en el ejercicio de la función pública.

Durante el año 2024, se dio continuidad a la implementación de esta ley dentro de la institución, se fortaleció el Equipo Ley Marco de Empleo Público, con las altas jerarquías de la Institución, con lo que se dio inicio a la revisión integral de los salarios globales institucionales.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

En la misma línea de trabajo, se realizaron gestiones significativas dentro del Proceso de Recursos Humanos para brindar soporte y desarrollar propuestas a la administración, especialmente en el tema salarial. Estas acciones no solo facilitaron la transición hacia el nuevo marco legal, sino que también promovieron la mejora continua y la optimización de los procedimientos internos, asegurando una gestión más eficiente y alineada con las necesidades organizacionales.

## 2.5. Labores de la Oficina de Salud Ocupacional.

En el año 2024 la oficina de Salud Ocupacional, se realizaron los siguientes aportes:

Se llevó un registro de los accidentes laborales ocurridos y con esta información se creó y entregó el informe del Consejo de Salud Ocupacional, siendo un cumplimiento en tiempo y forma, con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 39408-MTSS, Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional.

Se levantó un registro de los accidentes laborales que fueron reportados al Instituto Nacional de Seguros, contabilizando un total de 78 accidentes laborales, de ellos, seis fueron en trayecto de la casa al trabajo o del trabajo a la casa. La totalidad de los accidentes representaron 875 días de incapacidad de funcionarios municipales. Las dependencias que presentaron la incidencia más alta de accidentes laborales son Gestión Vial y Gestión Ambiental.

Se brindó colaboración al área de Control Interno en una capacitación realizada en febrero del 2024, dirigida a las jefaturas de la Municipalidad. La intervención de la oficina se brindó desde la planeación de la actividad, hasta la ejecución de actividades de fomento de salud mental.

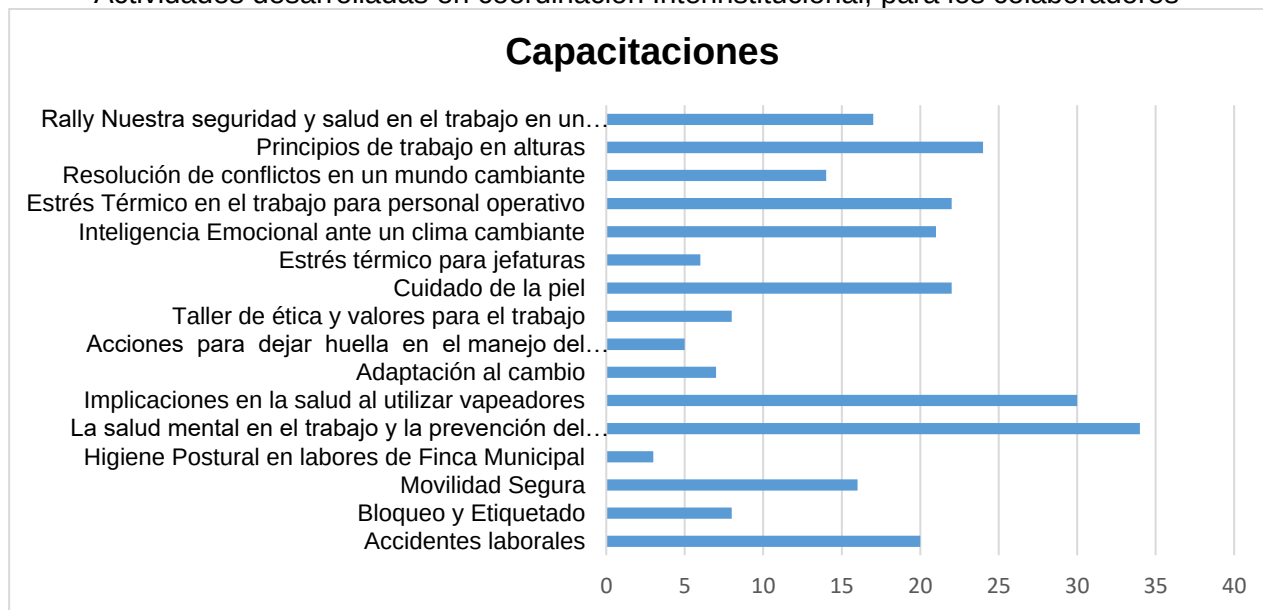


# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Gráfica N° 2

Actividades desarrolladas en coordinación Interinstitucional, para los colaboradores



Fuente: Elaboración propia, según información INF-001-25-PRH

## 2.6. Labores del subproceso Psicología Laboral:

El Subproceso Psicología Laboral, se abocó en el cumplimiento de las metas programadas para el periodo 2024, y permitió alcanzar los objetivos programados para el periodo

- ✓ Ejecución al 100% la implementación del Plan de Capacitación, llevándose a cabo talleres y capacitaciones en la Semana de Salud y Seguridad en el Trabajo, entre ellos se desarrollaron temas como, Sensibilización Marco Ley Empleo Público, Salud Mental, Motivación Laboral, Habilidades Blandas, Inteligencia Emocional, y Fortaleciendo nuestra salud mental y laboral, tal y como estaba contemplado en el Plan de Trabajo.
- ✓ La participación en los procedimientos de reclutamiento y selección de personal que se llevaron a cabo a lo interno de la institución, fue realizada de forma pronta y diligente, lográndose en el periodo cumplir con la totalidad de los compendios que fueron enviados por parte de la coordinación del Proceso. siendo entonces que se atendieron 6 diferentes procedimientos en el año (concurso interno, ascenso, traslado).



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

- ✓ Acatando lo indicado por la coordinadora del Proceso de Recursos Humanos y en consonancia con el ya conocido nuevo modelo de evaluación de la C.G.R denominado Índice de Capacidad de Gestión, en el cual se valoran una serie de acciones a ejecutar con el fin de motivar al personal, reconocer su aporte personal y dar acompañamiento al mismo con el fin de impulsar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se procedió a convocar a los funcionarios de la parte operativa de la Municipalidad para que procedieran con el llenado de la encuesta que correspondía pasarles y que había sido diseñada en el año 2021. Dada la cantidad de colaboradores operativos existentes se pudo concretar la cantidad de 89 encuestados, el resto del personal operativo.

## 1.7 Gestión de las Remuneraciones:

Respondiendo a las necesidades internas de la institución, en el momento se efectuaron los cálculos en remuneraciones en sueldos fijos<sup>1</sup> para hacerle frente al ejercicio económico de 2024, además, en forma eficiente y oportuna, se confeccionaron proyecciones para la creación de plazas temporales, así como para la contratación de personal en el rubro de suplencias<sup>2</sup>.

Asimismo, se realizaron los cálculos necesarios para la asignación de recursos económicos en los rubros de Servicios Especiales y Jornales Ocasionales, así como para efectuar ascensos temporales o recargos de funciones, los cuales se ejecutaron dentro de los límites establecidos por el Código Municipal, el Clasificador por Objeto del Gasto y otras normas vinculantes.

## 1.8 Atención y resolución de las solicitudes que se presentan para gozar de beneficios e incentivos salariales en forma eficiente, oportuna y eficaz.

Durante el año 2024 se tramitaron distintas solicitudes relacionadas con el reconocimiento de puntos en carrera profesional, dedicación exclusiva y anualidades por años de servicios en otras

---

<sup>1</sup> Remuneración básica o salario base que se otorga al personal fijo, permanente o interino por la prestación de servicios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico correspondiente, con sujeción a las regulaciones de las leyes laborales vigentes.

<sup>2</sup> Remuneraciones al personal que sustituye temporalmente al titular de un puesto, que se encuentra ausente por motivo de licencias, vacaciones, incapacidades u otros que impliquen el goce de salario del titular, por un periodo predefinido e implica relación laboral con la institución.





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

instituciones del sector público y a lo interno de la institución, en apego a lo establecido en la Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y su reglamento.

Se reconocieron beneficios derivados de la Convención Colectiva vigente como lo son compra de lentes, renovación de licencias, ayudas por fallecimiento de familiares y otros.

## 1.9 Evaluación del desempeño

En observancia a lo dispuesto en el artículo 147 del Código Municipal y el artículo 65 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de esta Municipalidad, se realizó el proceso de Evaluación del Desempeño de los funcionarios municipales (Operativo, Administrativo, Técnico y Profesional), correspondiente al periodo 2023.

## 1.10 Implementación de la Ley y Reglamento Marco Empleo Público

En atención al cumplimiento de la Ley y Reglamento Marco Empleo Público, se procedió durante el periodo 2024 a realizar acciones en apego a los plazos establecidos, entre los más relevantes la implementación de los salarios globales definitivos, con esto se hicieron las acciones internas respectivas a fin de migrar a los compañeros que a partir del 01 febrero de 2024 les aplicaba el Salario global, así mismo durante el periodo 2024, de acuerdo a la normativa aplicable.

## 3. ARCHIVO MUNICIPAL

La función rectora de la gestión documental de la institución está establecida en el artículo 42 de la Ley N° 7202 “Ley del Sistema Nacional de Archivos”.

Cada institución cuenta con su sistema institucional de archivos, a cargo del Archivo Central, según el Decreto Ejecutivo N° 40554-C “Reglamento a la Ley 7202”. El artículo 34 establece que *“El Archivo Central es el responsable del sistema institucional de archivos, de coordinar y supervisar el cumplimiento de todas las actividades y políticas archivísticas que realicen los Archivos de Gestión de la entidad...”*

Además, las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público, concretamente la Norma N°. 5 establece la obligatoriedad de que el jerarca y titulares subordinados competentes, implanten, comuniquen y vigilen la aplicación de políticas y procedimientos de



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

archivo para la gestión y conservación de documentos, según las regulaciones emitidas por el ente rector del Sistema Nacional.

## 3.1. De la función de dirigir la gestión documental institucional

La función rectora de la gestión documental de la institución está establecida en el artículo 42 de la Ley N° 7202 “Ley del Sistema Nacional de Archivos”, concretamente los siguientes incisos:

b) Coordinar con la Dirección General del Archivo Nacional la ejecución de las políticas archivísticas de la institución respectiva.

d) Velar por la aplicación de políticas archivísticas y asesorar técnicamente al personal de la institución que labore en los archivos de gestión.

## 3.2. Valoración Documental.

La valoración documental determina qué series documentales deben conservarse y cuáles eliminarse, así como sus plazos de conservación y caducidad. Este proceso se documenta en las Actas del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) y en las Tablas de Plazos de Conservación de Documentos, conforme a la normativa legal y técnica. Aunque el CISED no se reunió durante el periodo del informe y no se crearon nuevas tablas de plazos, se solicitó al alcalde que delegue su participación en este órgano para planificar las sesiones y el trabajo futuro.

## 3.3. Asesoría y capacitación.

En el periodo objeto de este informe, el Archivo ha brindado asesoría diaria a través de diversos medios disponibles como teléfono, correo electrónico y presencial, sobre temas propios de la gestión documental.

Además, durante este lapso de tiempo se brindaron tres actividades de capacitación al personal en presencial acerca de la “Gestión de Documentos” tema general en el que se abarcan los aspectos del ciclo documental en la Municipalidad.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

## 3.4. Gestión electrónica de los documentos.

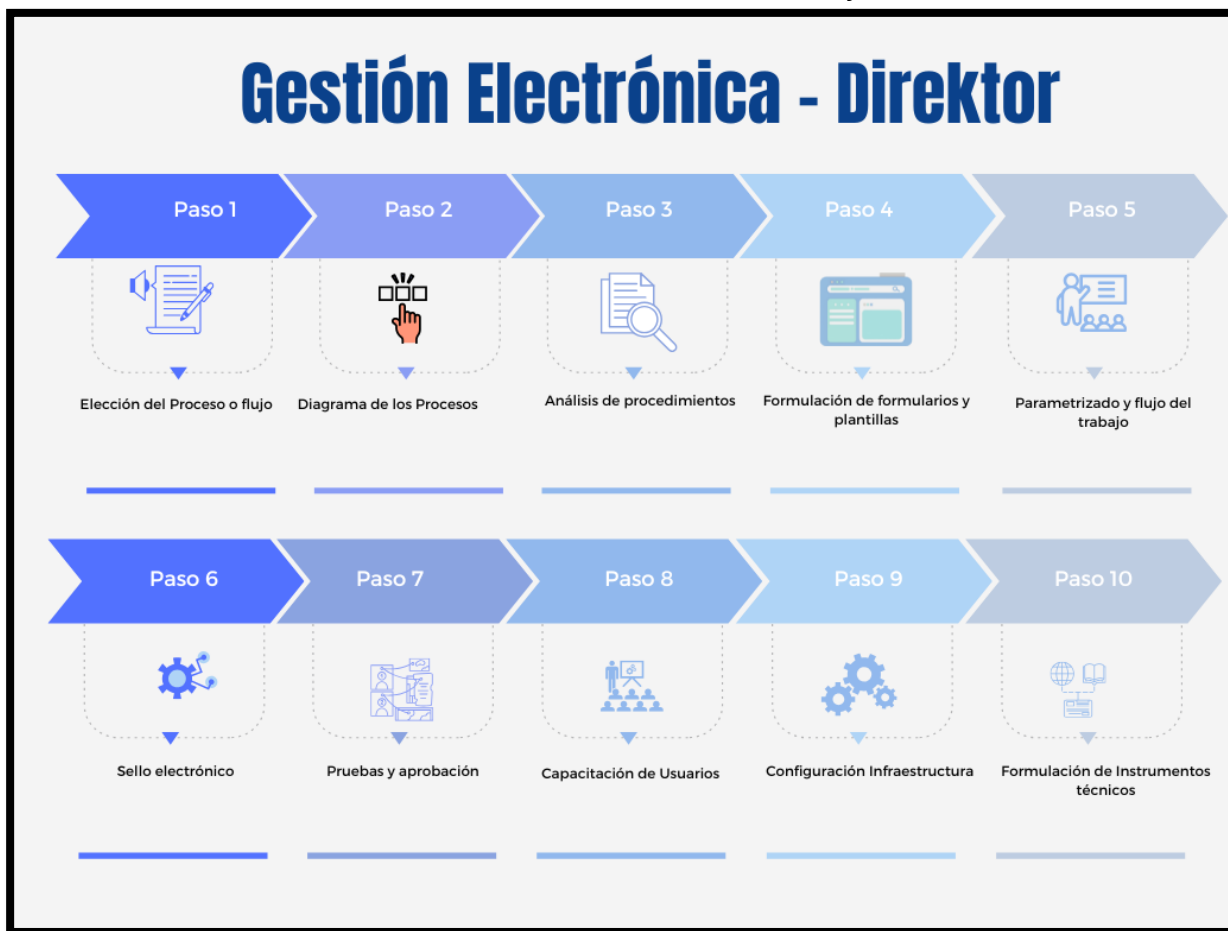
Sobre el tema de la Gestión Electrónica de documentos se ha estado realizando un trabajo conjunto con otras instancias, siendo que con el Proceso de Asesoría en Servicios Informáticos todo lo relacionado con la infraestructura tecnológica para que la implementación del sistema Direktor y Arca funcionen exitosamente.

Hemos coordinado arduas sesiones de trabajo con la empresa proveedora del Sistema Direktor y Arca, todo lo referente a su implementación.

Infograma N° 2

Municipalidad de Pérez Zeledón

Parametrización de los Sistemas Direktor y ARCA



Fuente: Elaboración propia, 2025



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

## 3.5. El Archivo Municipal como Instancia responsable de reunir, conservar los documentos y ponerlos a disposición de los usuarios.

Según se establece en la Ley 7202, artículo 42 incisos a) y c) le corresponde al Archivo la centralización de los documentos de conformidad con los plazos de conservación previamente establecidos en la Tabla de Plazos y transferir los documentos declarados con valor científico cultural con plazo mayor a veinte años, al Archivo Nacional.

## 3.6. Reunir los documentos

El Archivo Municipal tiene entre sus competencias, elaborar cada año un cronograma de transferencia de documentos, en el que incluye a todas las dependencias y según las prioridades calendariza la entrega de los documentos al Archivo.

Durante este periodo se tramitaron 36 transferencias, a través de la cual ingresaron un total de 60.97 metros lineales que suman 11.809 unidades recibidas.

## 3.7. Selección y eliminación de documentos

Cada serie documental que se produce en cada uno de los departamentos de la Municipalidad, tiene establecido su plazo de conservación, mediante la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos de la Municipalidad. Al Archivo ingresan los documentos cuando han cumplido su vigencia administrativa y legal, o bien para terminar su vigencia administrativa legal. Luego de ese periodo son eliminados los que no tienen valor científico cultural.

Durante el año anterior se tramitaron 45 eliminaciones de documentos (cada una corresponde a una oficina), y según nuestros registros esas eliminaciones suman un total de 73.47 metros lineales de documentos eliminados, y si representamos el dato en unidades, entonces tenemos que se eliminaron 17.178 carpetas con documentos.

## 3.8. Consulta de documentos

De acuerdo a las normas que regulan el acceso a los documentos públicos, el Archivo Municipal tiene el deber facilitar los documentos que conserva a quienes requieran la información, siendo que la variedad de documentos es bastante amplia. Los documentos que más se consultan son: Actas del Concejo, expedientes de permisos de construcción, actas del Comité Cantonal de



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Deportes, expedientes del Concejo Municipal, expedientes de Alcaldía Municipal, reglamentos, planos, expedientes de ex funcionarios, planillas, actas de Concejos de Distrito, entre otros.

Durante este periodo se facilitaron 920 documentos, de éstos 577 corresponden a consultas en la oficina del Archivo, 343 de ellos se facilitaron a préstamo, es decir para llevar hasta la oficina.

Por parte de Archivo Municipal se realiza el proceso de digitalización de documentos que están a disposición y consulta del público en la página web de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

## Infograma N° 3

### Digitalización de documentos



Fuente: Elaboración propia

### 3.9. Transferencias al Archivo Nacional

Los documentos que tienen declaratoria de valor científico cultural o histórico, deben ser transferidos al Archivo Nacional una vez cumplida su vigencia legal de veinte años. Pasado este periodo son transferidos a ese ente, previa solicitud.

Durante el año 2024 tramitaron dos transferencias al Archivo Nacional, la primera correspondió a registros de patentes de licor del año 1963 a 1989 y la segunda con algunos documentos pendientes o rezagados de la correspondencia del Concejo Municipal del año 1979-1992, además expedientes de Licitaciones del año 1980 al 1993 y Expedientes de Personal desde 1962-1995.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

## 4. PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

A continuación, lo más relevante de la gestión realizada por el Proceso de Planificación Institucional, que incluye lo relativo a Control Interno.

Cuadro N°1  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Matriz de logros y Resultados

| Actividad realizada |                                                                                                                   | Logros o resultados obtenidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                   | Evaluación del POA institucional, del año anterior y su respectivo informe.                                       | Se realizó la Evaluación en tiempo y en forma, se presentó el Informe INF-003-25- PPL de Seguimiento y Evaluación Física del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2024, el cual fue aprobado por Concejo Municipal según TRA-037-25-SCM y debidamente digitado en el SIPP CNS-001- 25-PPL.                                                                                                                                                                                                    |
| 2                   | Integración y presentación del Plan Operativo Anual, para el siguiente año. (Formulación)                         | Se formuló el POA para el año 2025, en tiempo y en forma, mismo que fue presentado ante el Despacho de la Alcaldía Municipal, y expuesto al Concejo Municipal para mayor comprensión por parte de las partes. Posteriormente, se trasladó para su respectiva aprobación por parte del Concejo Municipal, según OFI-096-24-DAM. El cual fue debidamente aprobado de acuerdo al TRA-0381-24-SCM y digitado en el SIPP según CNS-005-24-PPL.                                                            |
| 3                   | Evaluación POA del I Semestre en ejecución y su respectivo informe de Evaluación Física.                          | Se realiza la respectiva Evaluación del I Semestre, en tiempo y en forma y se presentó mediante informe INF-007-24 PPL, el cual fue aprobado por Concejo Municipal según TRA-0284-24-SCM y debidamente digitado en el SIPP CNS-004-24-PPL.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 4                   | Coordinación lo que corresponda, como Secretaría Técnica del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional. | Durante el 2024, no se realizaron sesiones con el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, debido al cambio en el nombramiento del coordinador a.i. que existió durante dicho período OFI-222-24- AGR. Sin embargo, se hizo revisión de las matrices que contemplan los proyectos de los cinco ejes (empleo, social, infraestructura, ambiente y cultura), haciendo revisión de cada uno y logrando coordinar correctamente los proyectos que se pretender llevar a cabo en el año 2025. |
| 5                   | Formulación y presentación de los informes, cuatrimestrales y semestrales                                         | Se realizaron en tiempo y en forma los respectivos informes cuatrimestrales y semestrales correspondientes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

|   |                                                                                          |                                                                                                                                                                                        |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   | de Gestión por Actividad del Plan de Trabajo del Proceso de Planificación Institucional. | al Proceso de Planificación Institucional solicitados por el Despacho de Alcaldía Municipal.                                                                                           |
| 6 | Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2026.                                   | Se trabajó durante el año 2024 en lo correspondiente a la Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, el cual se presentó ante la Alcaldía Municipal mediante informe INF-004-24-PPL. |

| Actividad realizada |                                                                                                                               | Logros o resultados obtenidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7                   | Integración y presentación de planes presupuestos extraordinarios desde su inicio hasta su aprobación y presentación ante CGR | Se formularon tres planes presupuestos extraordinarios, lo cuales fueron debidamente aprobados por el Concejo Municipal y dos de ellos fueron enviados a la CGR para su aprobación final, el denominado extraordinario 0, sólo fue de conocimiento del Concejo, en atención a la normativa existente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 8                   | Revisión y análisis de modificaciones presupuestarias                                                                         | Durante el año 2024, se ha realizaron un total de 12 modificaciones presupuestarias, las cuales en su totalidad fueron objeto de revisión y análisis por parte de este proceso y se otorgaron los respectivos vistos buenos de autorización, en atención a lo normado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 9                   | Realizadas gestiones a fin de cumplir con la inclusión de la Planificación Institucional en el sistema Yaiweb                 | En el año 2024, se dio una revisión e inclusión de datos necesarios al módulo de Planificación Institucional en el sistema Yaiweb, esto para llevar a cabo las evaluaciones semestrales con datos y reportes que suministra el sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 10                  | Cumplimiento de la participación activa en las comisiones que el proceso de Planificación Institucional colabora.             | 1-Comisión Ciudades Intermedias: Se están realizando entregables con lo indicado por la CGR.<br>2-Equipo de Control Interno: Se cumple con el rol dentro del equipo, sesiones los segundos miércoles de cada mes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 11                  | Cumplimiento con lo establecido a nivel de Control Interno Institucional                                                      | El técnico 2, asignado a esta dependencia, ha fungido desde su nombramiento como Encargado del Control Interno Institucional, para cumplir con sus funciones, realizó todo el proceso necesario, desde capacitación, solicitud, seguimiento y análisis que permitiera presentar los respectivos informes del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales (INF- 002-24 PPL), Informe de Autoevaluación de Control Interno 2024 (INF-008-24 PPL) y el informe de Evaluación al Modelo de Madurez Institucional (INF-011-24 PPL pues en atención a la norma es bianual), todos en atención a la normativa establecida y cumpliendo con establecido para los mismos en tiempo y en forma. |

Fuente: Construcción propia, a partir de datos tomados de informes de cumplimiento al Plan de Trabajo 2024 PPL



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Adicionalmente y en atención a lo establecido por la CGR, el informe de labores institucional, debe contener el grado de cumplimiento de las metas propuestas en el plan operativo anual, por lo que procedo a presentar lo antes indicado a fin que sea presentado en el respectivo informe institucional.

Cuadro N°.2  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Matriz de Grado de Cumplimiento de metas al POA 2024  
Al 31 de diciembre del 2024

| Variable                                 | Cumplimiento de metas |            |             |            |             |            |
|------------------------------------------|-----------------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|
|                                          | Mejora                |            | Operativas  |            | General     |            |
|                                          | Programado            | Alcanzado  | Programado  | Alcanzado  | Programado  | Alcanzado  |
| Programa I                               | 100%                  | 98%        | 100%        | 98%        | 100%        | 98%        |
| Programa II                              | 100%                  | 92%        | 100%        | 99%        | 100%        | 98%        |
| Programa III                             | 100%                  | 78%        | 100%        | 92%        | 100%        | 85%        |
| Programa IV                              | 100%                  | 92%        | 100%        | 100%       | 100%        | 99%        |
| <b>General<br/>(Todos los programas)</b> | <b>100%</b>           | <b>90%</b> | <b>100%</b> | <b>97%</b> | <b>100%</b> | <b>95%</b> |

FUENTE: Tomado de la matriz de desempeño programática 2024. "Metas Cumplidas"

## 5. ASESORÍA JURÍDICA.

El fin primordial de este departamento es brindar una asesoría oportuna en la toma de decisiones, asimismo, atender diligentemente los asuntos legales que surjan respecto a las actividades del ente Municipal, a sus normas internas y su relación con otras entidades. El Departamento cumple sus objetivos brindando servicios de asesoría legal, de representación en litigios, en negociaciones, y en la elaboración de documentos legales para las distintas dependencias municipales, los cuerpos políticos y otros órganos dentro de la Municipalidad.

El trabajo en equipo y las decisiones conjuntas hacen que los criterios se unifiquen y los procesos sean lineales.





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

## 5.1. Cumplimiento de Metas

De acuerdo al Plan Operativo Anual, los esfuerzos se enfocan en que sean atendidas en tiempo y en forma las solicitudes recibidas en la dependencia adscrita a la Alcaldía (Vice alcaldía y Asesorías), en atención a sus planes de trabajo, durante el año 2024.

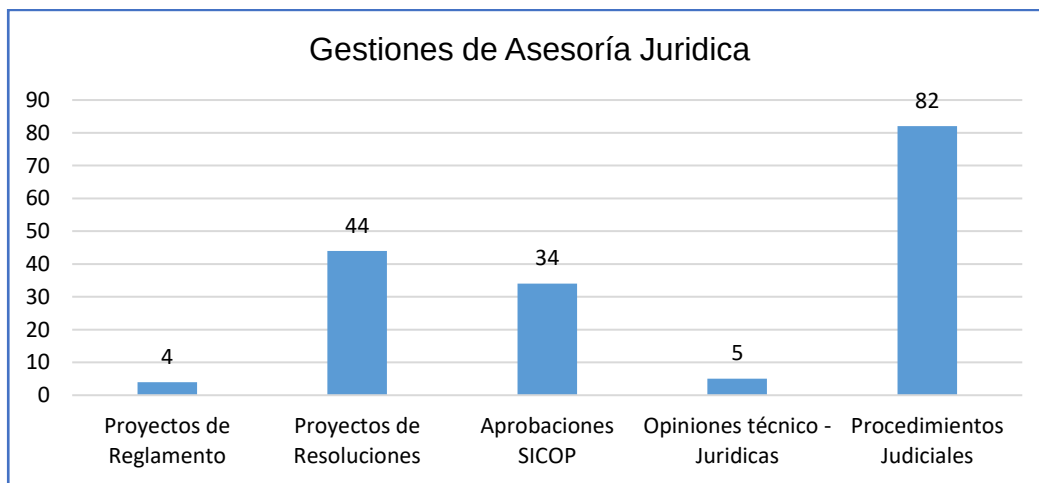
En razón de lo anterior este Proceso, realiza su labor con base al siguiente objetivo:

Promover una óptima utilización de los recursos tanto humanos, así como materiales, con el que cuenta la dependencia; para brindar una efectiva asesoría a las demás oficinas de la institución, además de ejecutar un eficiente seguimiento y monitoreo de las causas judiciales que son interpuestas ante los órganos judiciales competentes a fin de velar por que sean respetados los intereses del Gobierno Local, así como los derechos de los munícipes del Cantón.

## 5.2. Resultados obtenidos de las Actividades realizadas.

Este Proceso trabaja constantemente en la actualización de las normas jurídicas que nos rigen, con la finalidad de una mejora en la gestión de este Gobierno Local, para lo que llevamos del año 2024, se han realizado varias sesiones de trabajo para la revisión y elaboración de proyectos de reglamentos, resoluciones, opiniones jurídicas, procedimientos se detallan:

Gráfica N°3  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Proyectos de Reglamentos presentados, 2024



Fuente: INF-001-25-PAJ



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

## 6. HACIENDA MUNICIPAL:

El Proceso de Hacienda Municipal agrupa a diversas unidades funcionales que tienen relación con el manejo de las finanzas municipales, que son los subprocesos de: Valoración, Gestión Tributaria, Licencias y patentes, Gestión Presupuestaria y Proveeduría.

### 6.1. GESTIÓN DE LAS COMPRAS INSTITUCIONALES.

#### 6.1.1. Mejoramiento en la ejecución del proceso de compras:

Dado a la implementación del Sistema Integrado de Compras Públicas, conocido por sus siglas como SICOP, así como el Sistema Integrado de la Actividad Contractual (SIAC) implementado por el Ente Contralor, permitió aumentar la transparencia en la gestión de las compras, pues cualquier interesado podía participar en procesos de compra, ya que la información está disponible oportunamente en la plataforma digital SICOP.

Aunado a lo anterior, se da la implementación del sistema informático integrado Yaiweb, en donde se logra mejorar la gestión de las compras, relacionando el trabajo de la Proveeduría con otras unidades como Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para lograr mayor oportunidad y precisión en el registro de las compras.

#### 6.1.2. Comparativo cantidad y monto contrataciones 2023-2024.

Se presenta el cuadro comparativo entre el año 2023 y el año 2024, de los procesos de contratación administrativa a través de la Proveeduría Municipal, en dicho cuadro se refleja las Contrataciones Directas, las Licitaciones Abreviadas, Licitaciones Públicas y Remates, así como el monto adjudicado por tipo de procedimiento.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Cuadro N°.3  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Comparativo de cantidad contrataciones por tipo de proceso y monto 2023-2024

| Tipo de procedimiento         | 2023<br>(cantidad) | 2024<br>(cantidad) | Monto total adjudicado<br>por tipo de<br>procedimiento 2023 | Monto total<br>adjudicado por tipo de<br>procedimiento 2024 |
|-------------------------------|--------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Licitación Pública Nacional   |                    |                    | ₡820.41<br>Contrataciones<br>según demanda                  | ₡869.20<br>Contrataciones según<br>demanda                  |
| Licitación Reducida           | 219.00             | 100.00             | ₡2,273.39                                                   | ₡1,047.28                                                   |
| Licitación Menor              | 9.00               | 18.00              | ₡954.07                                                     | ₡2,314.57                                                   |
| Licitación Mayor              | 1.00               | 2.00               | -                                                           | ₡126.82                                                     |
| Procedimientos especiales     | 3.00               | 0.00               | ₡10.23                                                      | -                                                           |
| Procedimientos por excepción  | 10.00              | 8.00               | ₡32.21                                                      | ₡38.98                                                      |
| Remates                       | 3.00               | 3.00               | ₡31.77                                                      | ₡34.78                                                      |
| <b>Monto total adjudicado</b> | <b>245.00</b>      | <b>131.00</b>      | <b>₡4,122.07</b>                                            | <b>₡4,431.63</b>                                            |

Fuente: INF-002-25-PHM, Informe de labores 2024

Se aprecia una clara reducción en la cantidad de procesos de contratación realizados, pasando de 245 en el 2023 a solo 131 en el 2024, representando un 46.53% menos. No obstante, la diferencia monetariamente, no es significativa, pues corresponde, más bien a un incremento de un 6.98% a pesar de que se realizaron menos procedimientos de contratación, pero se adjudicaron montos significativos y de gran importancia en bienes y servicios para el cantón.

## 6.2. GESTIÓN DE LAS LICENCIAS Y PATENTES.

El presente apartado detalla los principales resultados obtenidos en virtud de las labores realizadas durante el año 2024. No solo es importante destacar la cantidad de trámites que se realizan en esta oficina, sino también la calidad del servicio que se brinda.

### 6.2.1. Puesta en marcha del Sistema DIREKTOR y ventanilla Única de Inversión (VIU)

En el transcurso del año 2024, se inició con las gestiones para la puesta en marcha del sistema DIREKTOR, el cual vendría a automatizar gran parte de los procesos que se realizan en la oficina de licencias y patentes, al igual la Ventanilla Única de Inversión (VUI), la cual es impulsada por PROCOMER y que ha contado con diferentes contratiempos, en el 2024 se lograron gestionar



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

diferentes solicitudes por medio de dichas plataformas, las cuales dan un beneficio importante a los contribuyentes.

Entrando en contexto, ambas plataformas permiten a los interesados obtener diferentes permisos municipales por medio de plataformas digitales, evitando el traslado de los mismos a nuestras instalaciones y dando un paso importante en la digitalización de la información de este tipo de solicitudes.

Cuadro N°.4  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Comparativo de trámites realizados 2023-2024

| TIPO DE TRÁMITE                 | CANTIDAD        |                 |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|
|                                 | 2023            | 2024            |
| Constancias                     | 100.00          | 154.00          |
| Espectáculos Públicos           | 17.00           | 17.00           |
| Fiestas Cívicas                 | 105.00          | 105.00          |
| Modificaciones                  | 27.00           | 30.00           |
| Renovaciones Comerciales        | 612.00          | 513.00          |
| Renuncias                       | 592.00          | 710.00          |
| Revalidación de Licores         | 40.00           | 47.00           |
| Adjudicación Licencia Comercial | 752.00          | 786.00          |
| Traslado Licencia Comercial     | 68.00           | 59.00           |
| Declaración de Patente          | 2,716.00        | 2,779.00        |
| Exoneraciones                   | 436.00          | 405.00          |
| Licencia Temporal               | 41.00           | 48.00           |
| Adjudicación de Licores         | 187.00          | 173.00          |
| Traspaso Licencia Comercial     | 67.00           | 154.00          |
| Denuncias                       | 71.00           | 59.00           |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>5,831.00</b> | <b>6,039.00</b> |

Fuente: Sistema YAIPAN

## 6.3. GESTIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Esta gestión se puede dividir en dos: por un lado todas las gestiones que se realizan para lograr que los administrados cumplan satisfactoriamente con la obligación de mantener actualizados los valores de sus propiedades, principalmente por medio de la presentación de declaraciones juradas y el otro componente es propiamente la labor de realización del avalúo tributario, que se



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

constituye en un seguimiento a los casos en que la gestión del punto anterior no resulta positiva para los intereses institucionales.

## 6.3.1. Labor de regularización de declaraciones para el cobro del impuesto.

En la búsqueda de mantener los valores de las propiedades actualizados, lo cual se logra por diversos mecanismos: registrar valores en las fincas por medio de toma de declaraciones, avalúos y el registro de movimientos automáticos tales como hipotecas,

cédulas hipotecarias o estimaciones de precios vistos en el Registro Nacional, por motivo de un traslado de dominio (compra-venta).

Se realizó la toma de 3,111 declaraciones, para un incremento en la base imponible de los inmuebles de ₡31,801,435,792.96 (treinta y un mil ochocientos un millón cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos noventa y dos colones con noventa y seis céntimos), lo que representa un incremento neto del cobro del impuesto de ₡79,503,589.48 (setenta y nueve millones quinientos tres mil quinientos ochenta y nueve colones con cuarenta y ocho céntimos).

Si sumamos los montos que provienen de movimientos automáticos y declaraciones asistidas, se tiene un incremento total en bases imponibles de ₡110,568,707,984.67 (ciento diez mil quinientos sesenta y ocho millones setecientos siete mil novecientos ochenta y cuatro colones con sesenta y siete céntimos), lo que representa un ingreso neto del impuesto para el año 2024, y puesto al cobro en el 2025 de ₡276,421,769.96 (doscientos setenta y seis millones cuatrocientos veintidós mil setecientos sesenta y nueve colones con noventa y seis céntimos).

De lo citado anteriormente, se desprende que el 71,24% de los ingresos generados en nuestro Departamento, corresponden a movimientos automáticos (Hipotecas, suma de hipotecas, cédulas hipotecarias, valores de estimación o precio, entre otros) y un 28,76 % es generado por las declaraciones asistidas.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

## 6.3.2. Gestión de los Avalúos Tributarios para el cobro impuesto sobre bienes inmuebles.

Respecto a los avalúos confeccionados en concordancia con lo estipulado en el marco legal que aplica al cobro de este impuesto, principalmente la ley 7509, durante el 2024, se confeccionaron y gestionaron un total de 211 avalúos, siendo registrados en el sistema el 94% de ellos, esto impactó el incremento de base imponible en el monto de ₡4,357,545.284.

Es relevante recalcar que el 2024 fue el segundo año de mayor incremento en el total de la base imponible de bienes inmuebles después del 2019, cuando fue valorada una de las zonas de mayor plusvalía del Cantón a pesar de que, resulta ser un año en el que los avalúos registrados fue inferior al 2023.

(Año en el que mayor cantidad de avalúos fiscales se ha confeccionado en el último lustro) por la complejidad que representaron las notificaciones de los mismos, así como, la inversión en tiempo para investigación sobre las inversiones en infraestructura de los inmuebles.

## 6.4. GESTIÓN TRIBUTARIA.

Este apartado del informe recoge las principales acciones en la elaboración de estudios tarifarios, la actualización del registro de contribuyentes de los servicios de recolección de basura y aseo de vías, así como la gestión de cobros y la operación de la plataforma de servicios llamada CIAT.

### 6.4.1. Actualizaciones de tarifas de los servicios municipales:

#### a) Actualizaciones de tarifas de los servicios municipales:

Para este periodo se realizaron 13 estudios tarifarios, los cuales fueron aprobados en su totalidad y publicados oficialmente para su ejecución, entre ellos:



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Cuadro N°5  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Estudios Tarifarios realizados en el año 2024

| Servicio |                                              |
|----------|----------------------------------------------|
| 1        | Mercado (Quinquenio 2025-2029)               |
| 2        | Recolección de Basura                        |
| 3        | Recolectores Privados                        |
| 4        | Tratamiento de desechos solidos              |
| 5        | Mantenimiento Parque de San isidro           |
| 6        | Mantenimiento Parque Palmares, Daniel Flores |
| 7        | Aseo de Vías                                 |
| 8        | Alquiler Terminal de Buses                   |
| 9        | Salida de Buses                              |
| 10       | Derecho de Cementerio                        |
| 11       | Servicio de Inhumación                       |
| 12       | Boletas de Estacionamiento                   |
| 13       | Certificación de Uso de Suelo                |

Fuente: Informe Labores Gestión Tributaria, 2024

## b) Actualización de indicadores de los servicios urbanos

Durante el año 2024, se realizaron varias modificaciones en los servicios urbanos, especialmente en la recolección de basura, debido a la ampliación de rutas en zonas rurales. Esto resultó en un aumento de unidades habitacionales atendidas tanto por la Municipalidad (18,016 unidades) como por la empresa privada (13,220 unidades).

Se llevó a cabo un levantamiento fotográfico aéreo del 100% de los distritos de Pejibaye y Río Nuevo, y del 90% de La Amistad, con el objetivo de ampliar rutas en 2025. Sin embargo, la ampliación fue cancelada, excluyendo 3,679 viviendas y 283 comercios del sistema.

Los reclamos por duplicidad de indicadores o situaciones que requieren inspección se mantuvieron constantes, con alrededor de 20 por semana (1,040 al año). La mayoría de estos reclamos requieren inspección en sitio.

Se hicieron esfuerzos para incluir a más de 4,000 nuevos contribuyentes en el sistema informático para 2025, pero este proceso fue revertido debido a la improbación del presupuesto por parte de la Contraloría General de la República.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

## 6.4.2. Gestión de cobro

La actividad de cobro administrativo de una municipalidad se encarga de gestionar las deudas que los contribuyentes tienen con la institución.

Infografía N° 4  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Procesos de Cobro Administrativo



Fuente: Elaboración propia, Informe Hacienda Municipal 2024

En términos absolutos según el detalle de la morosidad, el pendiente de cobro total correspondiente, se ubicó en ¢3,524.57 millones, reflejando un aumento de ¢108.54 millones con relación al pendiente registrado al 2023.





# Municipalidad de Pérez Zeledón

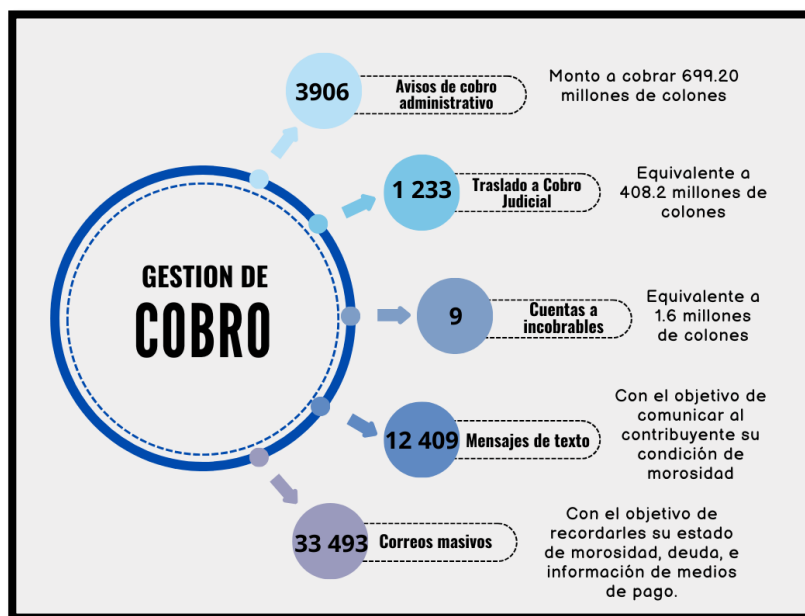
Cédula Jurídica 301404205

Cuadro N°. 6  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Detalle de Morosidad 2024 (Cifras en millones de colones)

| Partida de Ingreso                                    | Suma pendiente  | % de morosidad | Peso relativo  |
|-------------------------------------------------------|-----------------|----------------|----------------|
| Impuesto sobre la propiedad Bienes Inmuebles Ley 7729 | 1,512.69        | 35.29%         | 42.92%         |
| Patentes Municipales                                  | 213.53          | 11.67%         | 6.06%          |
| Patentes de Licores                                   | 76.57           | 27.63%         | 2.17%          |
| Timbres Pro-Parques Nacionales                        | 6.99            | 14.94%         | 0.20%          |
| Alquileres Locales Mercado                            | 428.21          | 72.83%         | 12.15%         |
| Alquileres Terminal                                   | 13.87           | 20.57%         | 0.39%          |
| Alquiler Local Campo de Exposiciones                  | 2.47            | 98.62%         | 0.07%          |
| Servicio Mantenimiento Cementerio                     | 32.94           | 19.22%         | 0.93%          |
| Servicio Recolección de Basura                        | 1,028.90        | 35.64%         | 29.19%         |
| Servicio Aseo Vías y sitios Públicos                  | 41.27           | 24.52%         | 1.17%          |
| Derecho Estacionamiento y Terminal                    | 46.48           | 73.08%         | 1.32%          |
| Imp. Esp. sobre la Construcción                       | 21.07           | 7.10%          | 0.60%          |
| Imp. Explot. Recursos Nat. y Minerales                | -               | 0.00%          | 0.00%          |
| Mant. Parques y Obras de Ornato                       | 36.16           | 30.67%         | 1.03%          |
| Multa Infr. Ley de Construcción                       | 2.12            | 5.91%          | 0.06%          |
| Multa Declaración Tardía Patentes                     | 17.19           | 38.52%         | 0.49%          |
| Multa Incumplimiento Ley Licores 9047                 | 1.13            | 49.58%         | 0.03%          |
| Multa Infracc. Art. 90 BIS                            | 42.98           | 84.78%         | 1.22%          |
| <b>TOTAL</b>                                          | <b>3,524.57</b> |                | <b>100.00%</b> |

Fuente: Elaboración PHM a partir de datos de los informes contables 2024.

Infografía N° 5  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Acciones de Cobro Administrativo



Fuente: Informe de Labores Hacienda Municipal 2025



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

## 6.4.3. Centro integrado de Atención Tributaria (CIAT)

Respecto a la recaudación, es de tomar en consideración el aumento significativo del uso del sitio Web por parte de los contribuyentes para realizar cancelaciones, pasando del año 2023 de 13.840 a 19.954 en el 2024, lo que equivale a un aumento de 44.17% de pagos efectuados mediante la página y Banco de Costa Rica.

Cuadro N°7  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Desglose de ingresos 2024 (Cifras en millones de colones)

| OFICINA      | TOTAL, DE SERVICIOS | TOTAL RECAUDADO    |
|--------------|---------------------|--------------------|
| CIAT         | 79,618.00           | ¢ 10,807.85        |
| MPZWEB       | 19,954.00           | ¢ 1,704.36         |
| <b>TOTAL</b> | <b>99,572.00</b>    | <b>¢ 12,512.21</b> |

Fuente: Informe de labores del CIAT. 2024.

En cuanto a la cantidad de trámites recibidos en la oficina se dio un aumento de un 17.28% pasando de 33.535 a 39.330 en el año 2024, según se detalla a continuación:

Cuadro N°. 8  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Trámites por Oficina recibidos en el CIAT 2024

| Oficina                   | Total Trámites   |
|---------------------------|------------------|
| Planificación Territorial | 12,620.00        |
| Licencias y Patentes      | 6,702.00         |
| Cobro Administrativo      | 1,512.00         |
| Valoración y Catastro     | 18,478.00        |
| Cementerio                | 18.00            |
| <b>TOTAL GENERAL</b>      | <b>39,330.00</b> |

Fuente: Informe de labores del CIAT. 2024.

## 6.4.4. Continuidad de la Oficina Periférica

Dando seguimiento a la necesidad de implementar mejoras en la atención a los contribuyentes en cuanto a recaudación y simplificación en la gestión de trámites, como se mencionó en el informe anual anterior, en el mes de agosto del 2023 se dio apertura de la Oficina Periférica en las instalaciones del Centro Comercial Monte General, ubicado en el Distrito de Daniel Flores.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Fundamentando la afluencia de personas que acuden al Centro Integrado de Atención Tributaria (CIAT), y siendo éste el único sitio en donde se podía pagar y tramitar las gestiones municipales, fue que se realizó la apertura de la Oficina Periférica y de esta manera solventar la concentración masiva de personas y continuar brindando el servicio optativo.

Es importante mencionar que, en la Oficina Periférica, se han mantenido tres funcionarios laborando, con apoyo y dirección del CIAT (oficinas centrales).

Cuadro N°. 9  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Trámites e ingreso en Oficina Periférica  
Año 2024

| TRÁMITES RECIBIDOS | COMPROBANTES DE INGRESO | TOTAL, INGRESO |
|--------------------|-------------------------|----------------|
| 9,767.00           | 19,554.00               | ¢ 1,214.91     |

Fuente: Informe de labores del CIAT. 2024.

## 6.5. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

### 6.5.1. Gestión de Tesorería.

Una de las funciones más importantes de la Tesorería es la de registrar y custodiar los ingresos y realizar los pagos a proveedores y de la nómina, así como las transferencias a diversas instancias, las cuales se realizaron de manera oportuna y precisa. Pero existe otra función que está relacionada con el servicio a los clientes internos: gestión de la caja chica y brindar información como apoyo a la toma de decisiones por parte de otras instancias institucionales.

Cuadro N°. 10  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Detalle de Vales de Caja Chica tramitados en 2024  
(Cifras en millones de colones)

| FONDO ASIGNADO                             | VALES TRAMITADOS | MONTO EJECUTADO |
|--------------------------------------------|------------------|-----------------|
| Fondo 1 (Vales menores o igual a ¢100,000) | 631.00           | ¢ 28.54         |
| Fondo 2 (Vales mayores a ¢100,000)         | 1,103.00         | ¢ 493.79        |
| <b>TOTALES</b>                             | <b>1,734.00</b>  | <b>¢ 522.33</b> |

Fuente: Informe Actividad Tesorería Municipal



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

## 6.5.2. Gestión Contable.

La Municipalidad ha estado implementando las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) durante varios años, lo que ha mejorado la transparencia y la rendición de cuentas. Aunque el proceso ha sido desafiante debido a limitaciones de recursos, se han logrado avances significativos.

En 2024, se elaboró el Plan General Contable y se actualizaron los manuales de políticas y procedimientos contables basados en NICSP. La Comisión de Implementación ha trabajado para cerrar brechas en la implementación, a pesar de los recursos limitados.

Al final de 2024, la Municipalidad alcanzó un 99% de avance en la implementación de las NICSP, según la Matriz de autoevaluación de la Contabilidad Nacional.

## 6.5.3. Gestión de los ingresos.

El primer análisis se realiza sobre los ingresos generales que percibió la Municipalidad durante el año 2024, en forma general, relacionando dichos datos con los del año 2023.

### ✓ Ingresos Totales (ordinarios más extraordinarios)

En 2024, la Municipalidad obtuvo ingresos totales de \$15,259.17 millones, lo que representa una disminución de \$253.88 millones en comparación con los \$15,513.05 millones recaudados en 2023. Esta disminución se debe principalmente a la redistribución de ingresos transferidos por la creación de más cantones.

De los \$15,689.14 millones previstos, se recaudaron \$15,259.17 millones, alcanzando un nivel de recaudación efectiva del 97.26%, lo que supone un aumento del 5% respecto a 2023, gracias a la mejora en la recaudación de recursos propios.

### ✓ Crecimiento en los ingresos ordinarios.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

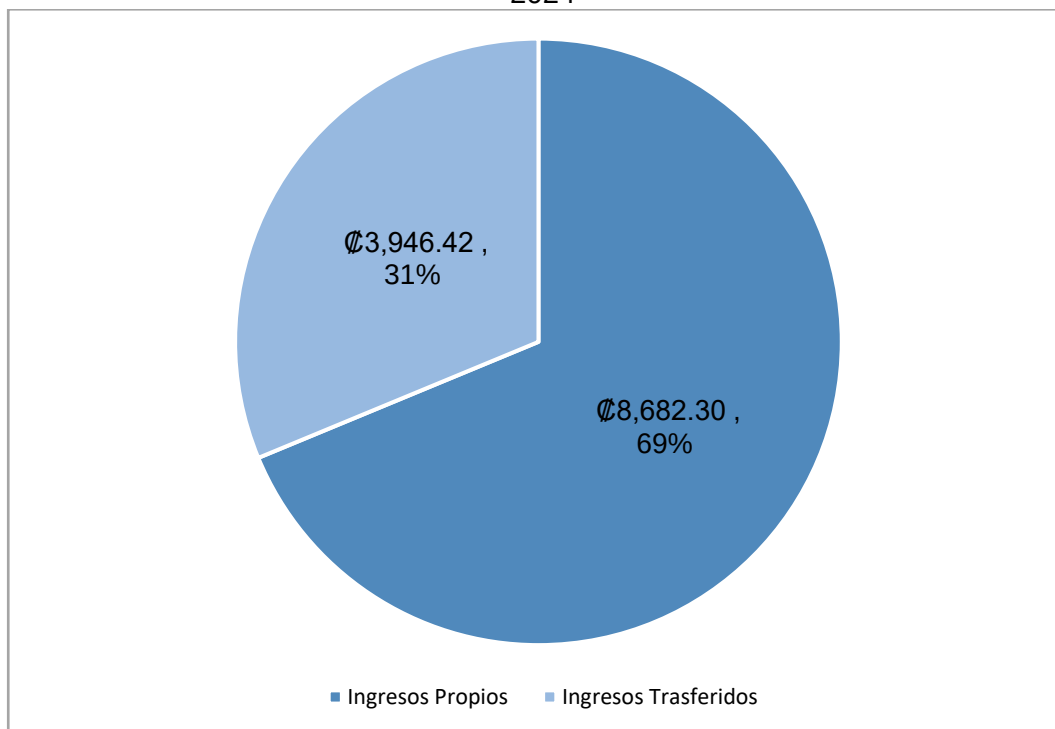
Los ingresos ordinarios totales fueron ₡12,628.72 millones, ₡299.98 millones más que el año 2023, lo cual está sustentado especialmente por la recaudación de los ingresos propios.

## 6.5.4. Relación Ingresos propios versus ingresos transferidos

Durante este periodo, la Municipalidad percibió ingresos totales de ₡12,628.72 millones, de los cuales ₡8,682.30 millones fueron generados por la propia municipalidad y ₡3,946.42 millones fueron transferidos.

En comparación, los ingresos propios representaron el 68.75% y los transferidos el 31.25%. Esta relación muestra un aumento de un punto porcentual respecto a 2023, cuando los ingresos propios fueron del 65.95% y los transferidos del 34.05%.

Gráfico No. 4  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Relación porcentual entre ingresos propios e ingresos transferidos  
2024



Fuente: Elaboración propia PHM a partir Informe ejecución Contable.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

## 6.5.5. Sobre los Ingresos propios:

- ✓ Comparación con el año 2023

En 2024, los ingresos propios de la Municipalidad alcanzaron ₡8,682.30 millones, superando en ₡551.40 millones los ₡8,130.73 millones recaudados en 2023, lo que representa un aumento del 10.31%.

Estos datos reflejan una notable recuperación en los ingresos generados por la Municipalidad, directamente vinculada a la recuperación de la economía cantonal y a los esfuerzos por mejorar la eficiencia en la recaudación de deudas pendientes.

Cuadro N°. 11  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Cuadro comparativo ingresos propios  
2010-2024

| PERIODO | INGRESOS PROPIOS | ABSOLUTA | RELATIVA |
|---------|------------------|----------|----------|
| 2010    | 2,624.21         | -        | -        |
| 2011    | 2,919.69         | 295.48   | 11.26%   |
| 2012    | 3,252.57         | 332.88   | 11.40%   |
| 2013    | 3,801.30         | 548.73   | 16.87%   |
| 2014    | 4,159.92         | 358.62   | 9.43%    |
| 2015    | 4,649.98         | 490.06   | 11.78%   |
| 2016    | 5,118.84         | 468.86   | 10.08%   |
| 2017    | 5,144.91         | 26.07    | 0.51%    |
| 2018    | 5,855.00         | 710.09   | 13.80%   |
| 2019    | 6,079.46         | 224.46   | 3.83%    |
| 2020    | 5,791.85         | (287.61) | -4.73%   |
| 2021    | 7,189.37         | 1,397.52 | 24.13%   |
| 2022    | 7,867.73         | 678.36   | 9.44%    |
| 2023    | 8,130.90         | 263.17   | 3.34%    |
| 2024    | 8,682.30         | 551.40   | 6.78%    |

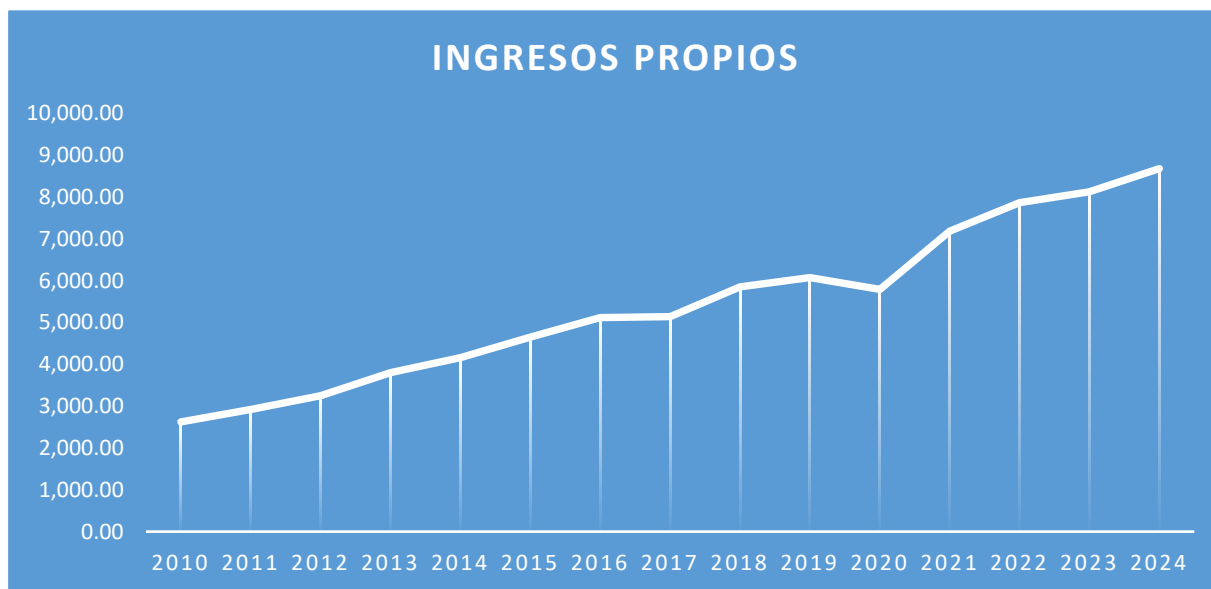
Fuente: Informes de ejecución años 2010-2024.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Gráfica N°. 5  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Comportamiento de Ingresos propios 2010-2024



Fuente: Informes de ingresos años 2010-2024.

Al analizar los datos del cuadro anterior, es conveniente excluir el resultado de 2021, ya que fue un año excepcionalmente bueno en comparación con el negativo 2020. Por ello, el incremento del 6.78% en 2024 debe interpretarse como regular, ya que no alcanza el promedio de la serie de datos analizada, que es del 9.32%. Es importante considerar que en 2023 la Municipalidad aplicó una política de cobro muy flexible, para no afectar severamente la economía de los contribuyentes, quienes aún estaban siendo impactados por la pandemia de COVID-19.

## 6.5.6. Sobre los ingresos transferidos:

Este grupo de ingresos será analizado desde diferentes perspectivas: primero, como un todo, es decir, el nivel total de ingresos alcanzado; luego, en relación con los ingresos generados en el periodo anterior; y finalmente, el nivel de logro de la meta de recaudación. Es importante recordar que algunos de estos ingresos, especialmente los créditos, no son regulares y pueden variar de un año a otro. Por lo tanto, el análisis a lo largo del tiempo no es tan objetivo ni revelador como en el caso de los ingresos propios.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

## ✓ Nivel general de ingreso

El detalle de los ingresos se presenta seguidamente, incluyendo el dato sobre el monto ingresado y su peso relativo dentro del total de ingresos transferidos.

Cuadro N°.12  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Detalle de cuentas que componen los ingresos transferidos 2024  
(Cifras en millones de colones)

| CUENTA DE INGRESO                                                                                 | Ingreso Estimado | Ingreso Real    | Ingreso Porcentual |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|--------------------|
| Aporte fondos consejo nacional de la política pública de la persona joven, Ley #8261              | 11.34            | 6.33            | 0.16%              |
| Aporte I.F.A.M. licores nacionales y extranjeros                                                  | 26.89            | 28.06           | 0.71%              |
| MOPT recursos ley de simplificación y eficiencia tributaria #8114 (periodo actual)                | 4,263.76         | 3,908.45        | 99.04%             |
| IFAM para programas de mantenimiento y conservación calles urbanas y caminos vecinales, Ley #6909 | 3.58             | 3.58            | 0.09%              |
| <b>TOTALES</b>                                                                                    | <b>4,305.57</b>  | <b>3,946.42</b> | <b>100%</b>        |

Fuente: elaboración propia a partir de los informes de ejecución presupuestaria 2024

El 98% de los ingresos transferidos provienen de la transferencia de la ley N°. 8114 con \$3,908.45 millones, seguido en importancia el aporte Préstamo IFAM, licores nacionales y extranjeros por \$28.06 millones y Aporte Fondos Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, L.8261 por \$6.33 millones.

### 6.5.7. Sobre la ejecución de los gastos.

Ahora procederemos a analizar los egresos o gastos que la Municipalidad ejecutó durante el año 2024. Se examinarán aspectos como la relación entre el gasto estimado y el efectivamente ejecutado, la comparación del gasto con el del año anterior, y el detalle de gastos por programa y por objeto del gasto.

## ✓ Nivel General de Ejecución de los gastos presupuestados:

De acuerdo con la evaluación del Proceso de Planificación sobre el POA institucional, se analiza únicamente los gastos efectivamente realizados, excluyendo los "compromisos presupuestarios". Estos compromisos son gastos respaldados por un documento, pero cuyo pago no se ha efectuado al 31 de diciembre, y que la Municipalidad tiene hasta el 30 de junio del año siguiente





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

para hacer efectivos. Incluir estos compromisos generaría una discrepancia significativa con el informe del Proceso de Planificación.

En 2024, la Municipalidad ejecutó gastos totales por ₡10,484.09 millones, de un presupuesto de ₡15,689.14 millones, lo que representa un nivel de gasto del 66.82%, once puntos porcentuales por debajo de la ejecución de 2023.

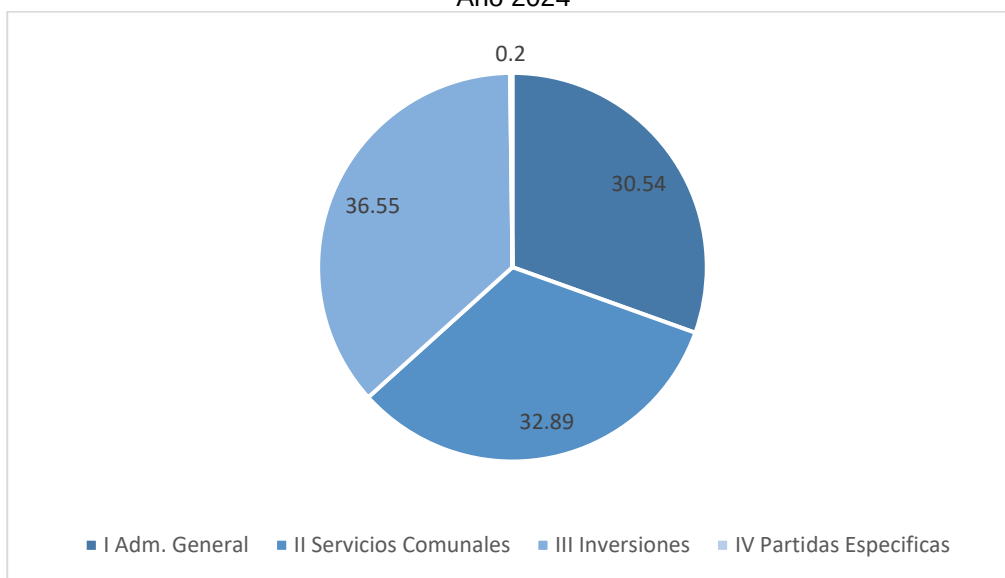
- ✓ Nivel de ejecución de gastos sobre ingresos reales.

Como se indicó anteriormente, la Municipalidad obtuvo ingresos totales de ₡15,259.17 millones, de los cuales se ejecutaron gastos por ₡10,484.09 millones, lo que representa un nivel de ejecución del 69%. Esto equivale a 16 puntos porcentuales menos que el nivel de ejecución de 2023.

- ✓ Gasto por Programa:

La relación entre el gasto ejecutado en cada uno de los cuatro programas que conforman el presupuesto institucional se detalla en el gráfico siguiente:

Gráfico N°. 6  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Distribución del gasto por programa presupuestario  
Año 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes de ejecución presupuestaria 2024.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

La mayor parte del gasto se concentró en el programa III (Inversiones), representando el 36.55% del gasto total, lo que evidencia una disminución de 7.58 puntos porcentuales en comparación con 2023. El programa II (Servicios Comunes) aumentó su participación en 3.52 puntos porcentuales respecto al año anterior. Por su parte, el programa I (Administración General) incrementó su peso relativo en un 4.04%.

La evolución histórica que muestran los gastos por programa, a continuación, se presenta un detalle comparativo.

Cuadro N°. 13  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Distribución histórica del gasto por programa  
(En cifras porcentuales)  
2019-2024

| PROGRAMA                | 2019   | 2020   | 2021   | 2022   | 2023   | 2024   |
|-------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| I Adm General           | 28.01% | 25.48% | 30.41% | 31.50% | 26.50% | 30.54% |
| II Servicios Comunes    | 26.91% | 25.92% | 30.65% | 32.11% | 29.37% | 32.89% |
| III Inversiones         | 44.74% | 48.21% | 38.67% | 36.39% | 44.13% | 36.55% |
| IV Partidas Específicas | 0.34%  | 0.39%  | 0.27%  | 0.00%  | 0.00%  | 0.02%  |

Fuente: Elaboración PHM a partir de datos de los informes de ejecución presupuestaria 2019-2024.

En la serie analizada, se observa que a lo largo de los años el programa III (Inversiones) ha sido el de mayor peso relativo, alcanzando su mayor porcentaje en el periodo 2023. Esto es positivo, ya que es el programa más orientado hacia los proyectos y actividades externas.

## 7. PROCESO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

El proceso de Desarrollo Económico y Social cuenta con funciones propias y específicas, amparados en el Plan de Gobierno Ceciliano Alfaro 2024-2028, en el cual describe en el Objetivos Específicos No. 2. Impulsar el desarrollo socioeconómico del cantón para el aumento de su competitividad a nivel local, regional y nacional.

En el Plan de desarrollo Municipal 2022-2026 contamos con el Eje de “Gestión Desarrollo Integral del Ciudadano y Mejoramiento de la Calidad de Vida” que abarca los programas de Servicios



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

económicos y sociales, cuyo objetivo es consolidar una gestión adecuada para la protección social permanente, a partir de las iniciativas existentes en el Cantón.

La coordinación de este Proceso y las oficinas adscritas han generado, durante el periodo 2024 diversas actividades, proyectos y acciones en cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, lo cual se procede a detallar seguidamente.

## 7.1. Centros de Cuido y Desarrollo Infantil de Pérez Zeledón

En el Cantón de Pérez Zeledón se construyeron dos edificios para que funcionen como Centros de Cuido Infantil (CECUDI). Estas edificaciones están ubicadas en el Barrio Rosa Iris del Distrito de Daniel Flores y en el Barrio Cooperativa del Distrito de San Isidro de El General.

Los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil fueron creados para mejorar la calidad de vida de los menores de edad, especialmente aquellos en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social dentro de la comunidad.

Estos centros ofrecen un lugar adecuado para el cuidado y protección de los menores, a través de un proceso de atención integral. Deben contar con un plan integral por módulos y áreas de atención que contemple las necesidades formativas de los niños de entre 3 meses y 6 años de edad, proporcionando un espacio donde puedan tener un desarrollo infantil de calidad acorde a sus necesidades y capacidades.

Los CECUDI garantizan un programa de estimulación temprana enriquecido con lecciones de educación física y artística (como danza, idiomas, música, entre otros), fortaleciendo así las diferentes habilidades de los menores.

### 7.1.1. Centros de Cuido Infantil (CECUDI), Bo. Rosa Iris del Distrito de Daniel Flores y Barrio Cooperativa, San Isidro

Construido en propiedades municipales, existen dos Centros de Cuido, uno en el distrito San Isidro, Barrio Cooperativa y el otro opera en el distrito Daniel Flores, propiamente en Rosa Iris.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Cuadro N°14

Municipalidad de Pérez Zeledón

Centros de Cuido, CECUDI

Detalle mensual de cantidad de personas atendidas 2024

| Ubicación                       | Capacidad<br>Máxima/mes                                           | Promedio mensual de atención |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Barrio Cooperativa, San Isidro  | 73                                                                | 46 menores                   |
| Barrio Rosa Iris, Daniel Flores | PROCEDIMIENTO PARA FINALIZAR CONTRATO,<br>Instalaciones cerradas. |                              |
| Total                           | <b>188</b>                                                        | <b>46 menores</b>            |

Fuente: Informe INF-001-25-PDE

## 7.2. Oficina de Intermediación, Orientación e Inserción Laboral.

La Oficina de Intermediación, Orientación e Inserción Laboral en Pérez Zeledón facilita la conexión entre personas en búsqueda de empleo y empleadores. Ofrece servicios gratuitos de atención presencial, telefónica y virtual, y realiza la preselección de personal operativo, técnico y profesional. Además, colabora con centros de formación técnica y coordina programas como Ane.cr y Empléate para mejorar la empleabilidad.

También apoya y da seguimiento a proyectos y actividades sociales importantes para la comunidad.

### 7.2.1. Actividades u objetivos obtenidos

Se trabajó con las actividades previstas en el Plan de Trabajo, se logró ejecutar las metas establecidas, así mismo se trabajó en proyectos asignados por la Vice Alcaldía Municipal relacionados con el desarrollo socioeconómico del cantón.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Algunos de los logros obtenidos son:

Infografía N° 6  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Alcances Oficina de Intermediación Laboral



Proyecto Ventanilla Única de Inversión

Programas de empleabilidad.

Se cumplió con el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Pérez Zeledón para la formalización de la Unidad de Empleo en el marco del Sistema Nacional de Empleo (ANE.cr), aprobado en diciembre de 2022. Estos programas contribuyen a mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Asimismo, se dio seguimiento a la Carta de Entendimiento para la gestión de proyectos de Búsqueda Activa de Empleo (BAE) del Programa Nacional de Empleo (PRONAE), firmada en agosto de 2024.

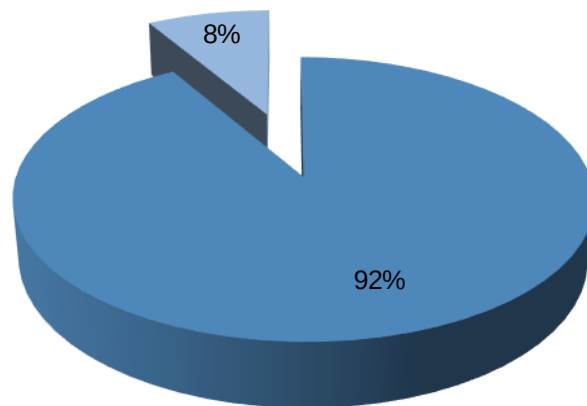
Durante el año 2024, la Unidad de Empleo atendió a un total de 402 personas oferentes y demandantes.

Cuadro No.15  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Oferta y demanda enero a diciembre de 2024

|               |            |
|---------------|------------|
| Oferentes:    | 368        |
| Demandantes:  | 34         |
| <b>TOTAL:</b> | <b>402</b> |

Fuente: Registros Oficina de Intermediación Laboral

Gráfica No. 7  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Oferta y demanda Bolsa de Empleo



Fuente: Registros Oficina de Intermediación Laboral

Durante el año 2024, un total de 34 empresas solicitaron el servicio de la Bolsa de Empleo.

Burger King inició operaciones en Pérez Zeledón en enero de 2025, y durante el 2024 se les brindó apoyo en el proceso, resultando en la contratación de 35 personas.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

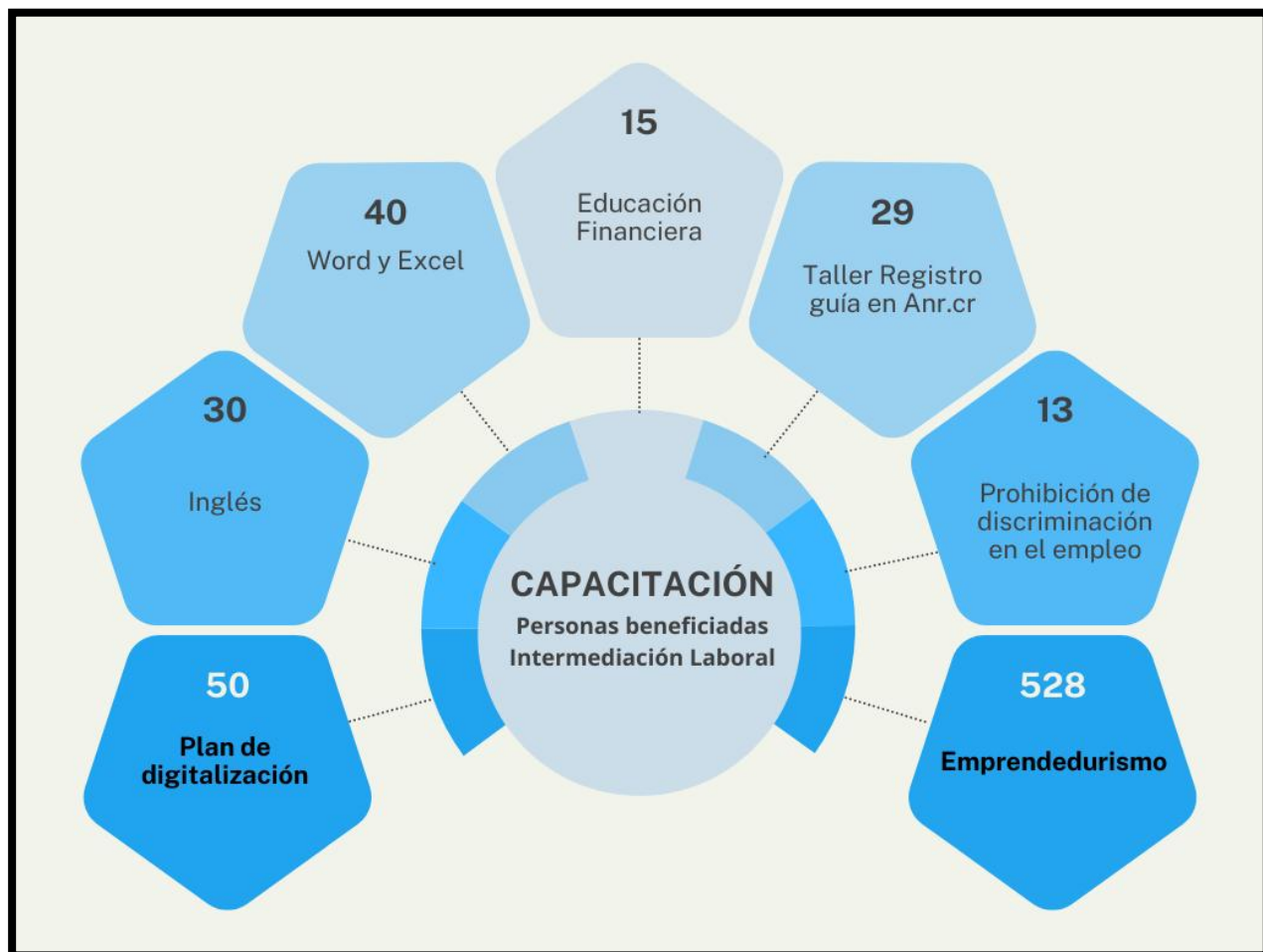
Cédula Jurídica 301404205

Asimismo, se colaboró con la empresa Ctown, que comenzó sus operaciones en Pérez Zeledón en diciembre de 2024, contratando cerca de 300 personas.

## Capacitaciones

Los programas de capacitación y demás servicios de empleo son fundamentales para que la población cuente con herramientas que les facilite incorporarse al mercado laboral, a continuación, se brinda el dato que corresponde al año 2024.

Infografía N°7  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Capacitaciones gestionas por Intermediación Laboral



Fuente: INF-001-25-PDE



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

## Programa Empléate:

Con respecto al Programa Empléate, durante el año 2024 la matrícula se realizó por medio de la plataforma denominada [infopronae.mtss.go.cr](http://infopronae.mtss.go.cr)

A continuación, se brinda información sobre los proyectos aprobados y la inversión en el cantón de Pérez Zeledón, durante el año 2024.

Cuadro No. 16  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Población beneficiada programa Empléate Año 2024

| Nombre del programa                                           | Aliado                        | Personas beneficiarias |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|
| Inglés                                                        | Centro de Capacitación INTEVA | 80                     |
| Diseño Gráfico                                                | Centro de Capacitación INTEVA | 97                     |
| Cuidador de Adulto Mayor                                      | INEPOS                        | 123                    |
| Inglés B1+Servicio al Cliente<br>Inglés B1+ Marketing Digital | Academia 4.0                  | 100                    |
| Técnico en Análisis y Visualización de Datos                  | Parque la Libertad            | 40                     |
| Inglés para la empleabilidad                                  | Idioma Internacional          | 72                     |
| <b>Total, de beneficiarios</b>                                | <b>512</b>                    |                        |

Fuente: Registros Oficina de Intermediación Laboral

Fotografía N°1







# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

## 7.3. Gestión de riesgos y atención de emergencias.

La Oficina de Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias tiene como objetivo promover y liderar procesos de gestión municipal enfocados en la reducción del riesgo y la atención de emergencias. Esto se realiza de manera sistémica, territorial, integral y participativa, con un enfoque de derechos y transversal a las actividades institucionales.

Nuestro propósito es contribuir a la consolidación de la política municipal mediante estrategias, programas y proyectos orientados a la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante riesgos de desastres en el municipio. Además, buscamos fortalecer estrategias, mecanismos y procesos transversales que impulsen el desarrollo local hacia una "ciudad resiliente y territorio seguro" frente a los diversos escenarios de riesgos de desastres presentes y futuros.

La Gestión del Riesgo le corresponde, por tanto, permear todos los sectores de política pública y sus acciones se pueden agrupar en seis procesos a saber:

1. Generar conocimiento sobre el riesgo de desastres en sus diferentes ámbitos.
2. Prevenir el riesgo futuro.
3. Reducir el riesgo existente.
4. Planificación de la respuesta.
5. Responder y rehabilitar.
6. Recuperar.

La creación de una Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres tiene como objetivo asesorar e impulsar tareas de promoción, coordinación y articulación tanto internas como externas, para integrar la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo local y la resiliencia territorial. Esta oficina trabajará mediante programas, proyectos, actividades y servicios municipales, buscando la integralidad necesaria para el desarrollo del cantón.

Competencias Institucionales en la Gestión del Riesgo:

CNE: La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias coordina labores preventivas, de mitigación y respuesta a emergencias.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

CMEPZ: Los Comités Municipales de Emergencia y Prevención de Zonas son instancias permanentes de coordinación a nivel cantonal, integrando representantes de instituciones públicas, privadas, ONG y la sociedad civil.

OGR: La Oficina de Gestión del Riesgo promueve la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación municipal, garantizando el desarrollo sostenible del cantón y la participación de actores sociales.

La oficina comenzó a funcionar el 1 de marzo de 2020. Este informe abarca las acciones realizadas desde enero hasta diciembre de 2024. Durante los meses de febrero a septiembre de 2024, la OGR estuvo bajo mi cargo, cubriendo la incapacidad de la funcionaria Yalile Robles Rojas.

## 7.3.1. Atención de emergencias.

Durante el periodo 2024, se realizan las actividades para atender las emergencias presentadas en el Cantón de Pérez Zeledón, mismas que ingresan a través del Sistema Nacional de Emergencias 9-1-1, y por las líneas telefónicas establecidas por el Municipio para tal efecto.

Cuadro N°17  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Atención de incidentes del Sistema 9-1-1  
Año 2023

| Mes                        | Evento  | Cantidad de Incidentes | Tipo de Incidentes                                                                                                    |
|----------------------------|---------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FEBRERO - DICIEMBRE</b> | Lluvias | 159                    | Inundaciones, Deslizamientos y Hundimientos. Mismos reportados en algunos casos más de una vez en la misma comunidad. |

Fuente: Registros del Comité Municipal de Emergencias, 2024

## Atención de Incidentes y Afectaciones Climáticas en 2024

En el cuadro N°17 se registraron 159 incidentes relacionados con inundaciones, deslizamientos y hundimientos. En varios casos, se elaboraron informes de situación para la intervención de maquinaria y recuperación de superficies. Durante 2024, enfrentamos significativas afectaciones climáticas que requirieron una respuesta eficaz.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

Entre septiembre y diciembre de 2024, el cantón fue impactado por el Huracán Rafael, causando daños considerables en caminos, puentes, viviendas y cultivos. La situación llevó a la declaratoria de estado de emergencia nacional debido a la influencia indirecta del huracán, inestabilidad atmosférica por la Zona de Convergencia Intertropical y el paso de la Onda Tropical N° 45, del 1 al 12 de noviembre de 2024 (N. 44754-MP).

Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional:

Artículo 1: Se declara estado de emergencia nacional por la influencia indirecta del Huracán Rafael, inestabilidad atmosférica, paso de Ondas Tropicales N° 45 y N° 46, y Tormenta Tropical Sara, del 1 al 18 de noviembre de 2024, en varios cantones de las provincias de San José, Alajuela, Guanacaste, Puntarenas y Limón.

Regulaciones para la Atención de Emergencias:

a) Las instituciones públicas tienen 30 días naturales desde la vigencia del decreto para remitir el reporte oficial de daños que requieran atención prioritaria. b) Las Unidades Técnicas de la CNE verificarán los daños reportados para su aprobación por la Junta Directiva de la CNE. c) La Junta Directiva de la CNE emitirá el Plan General de la Emergencia con los proyectos aprobados. d) Las instituciones pueden remitir reportes adicionales de daños hasta 30 días después del primer plazo, cumpliendo el plazo de dos meses estipulado por la Ley N° 8488. e) La Junta Directiva de la CNE emitirá una ampliación del Plan General de la Emergencia con base en los reportes verificados.

Durante estos meses, se realizaron labores de atención, evaluación y recuperación en diversas localidades, incluyendo evacuación, coordinación interinstitucional, recopilación de información y formulación de informes, según las responsabilidades de cada institución bajo la Ley N° 8488. Esta información se utilizará para formular el Plan de Atención de la Emergencia de 2024.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Fotografía N°2,3y4  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Sesiones Ordinarias y Extraordinarias CMEPZ, año 2024



Fuente: Oficina de Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias, 2024

## 7.4. Oficina de Gestión Turística.

Durante 2024, se realizaron ciclos de capacitación, visitas de asesoría, charlas, talleres y conversatorios con emprendedores y empresarios del sector turístico. Estas actividades proporcionaron información actualizada y práctica, fortaleciendo sus capacidades y mejorando el servicio ofrecido a los turistas. Además, se implementaron ideas innovadoras para aumentar la visitación y mejorar la rentabilidad de las unidades productivas.

La capacitación es un tema recurrente y se planifica anualmente para alcanzar a la mayor cantidad de personas. Este año, se enfocaron en capacitaciones directas y se establecieron



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

alianzas estratégicas con instituciones como el INA, UFODE, CDE, UNED y UNA, lo que permitió atender más comunidades y proyectos turísticos.

El objetivo es capacitar y asesorar a las Pymes turísticas, invirtiendo parte del presupuesto operativo en ciclos de asesoría que generen un impacto positivo en las actitudes, aptitudes y destrezas laborales de los actores del turismo.

## Infografía N° 8 Municipalidad de Pérez Zeledón Programas de Turismo



### 7.4.1. Oficina Municipal de la mujer.

La Oficina Municipal de la Mujer (OFM) es una instancia que establece mecanismos de acción y programas para la promoción, defensa y cumplimiento de los derechos de las mujeres de forma integral y permanente. Así mismo en brindar asesoramientos, capacitaciones, talleres y atención psicológica de forma individual y grupal a mujeres, niños y el núcleo familiar del cantón de Pérez Zeledón.



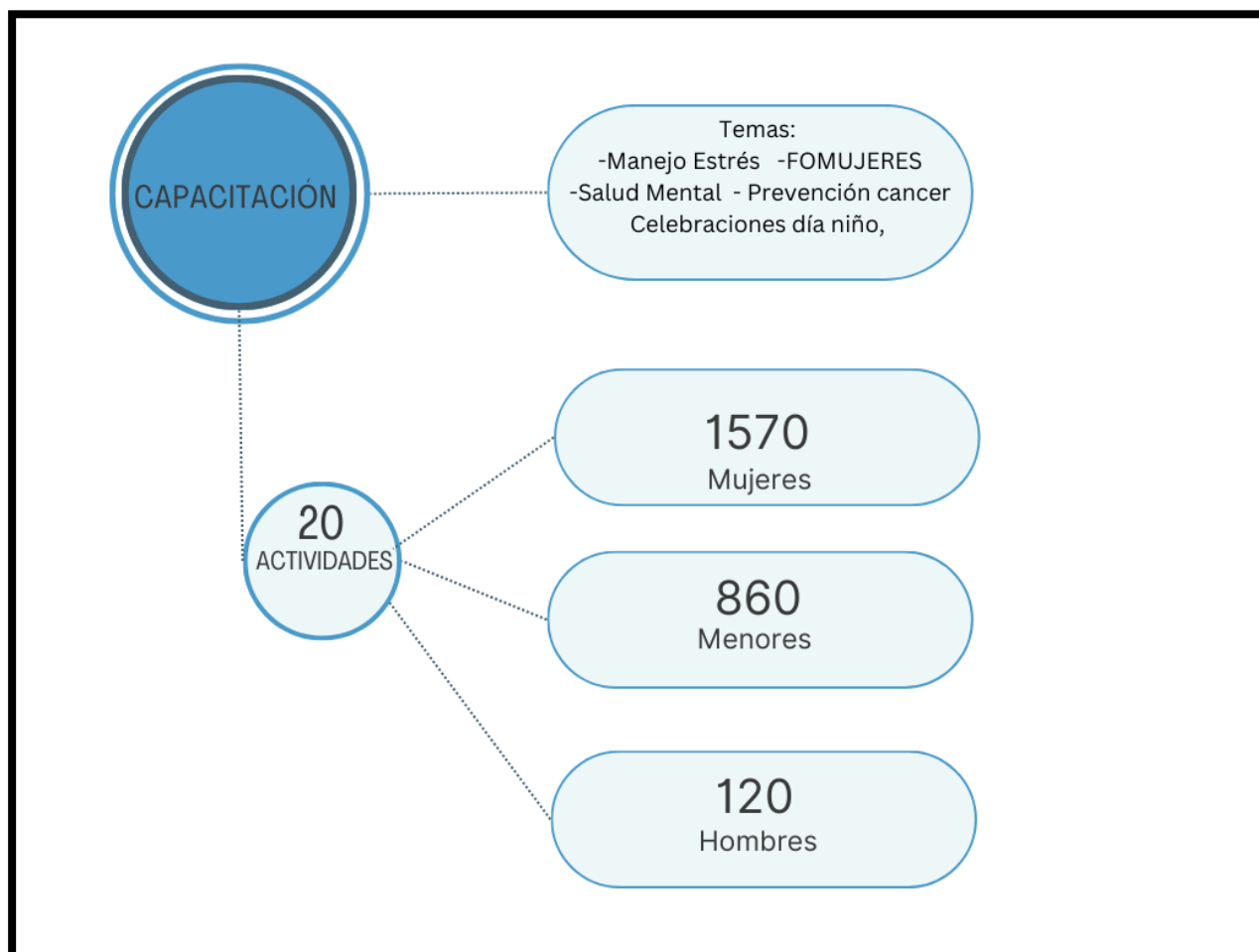
# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Lo anterior enmarcado en el objetivo primordial que es promover planes, programas y acciones para el cumplimiento de las políticas públicas, así como la vigencia de los derechos y el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.

Cabe recalcar que además se coordinan y ejecutan diferentes proyectos interinstitucionales, estos por medio de las Redes en las que se participa, logrando con ello un adecuado enlace y canalización de las acciones tanto en el tema de niñez y adolescencia, así como de igualdad y equidad de género.

Infografía N°9  
Municipalidad de Pérez Zeledón



Fuente: Elaboración propia, información tomada de INF-001-25-PDE





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Fotografías N° 5 y 6

Municipalidad de Pérez Zeledón

Conmemoración Día Internacional de la Mujer (08 de marzo)

Lugar: Parque San Isidro / viernes 08 de marzo 2024



Fuente: Oficina de la Mujer, 2024

Fotografías N° 7 y 8

Municipalidad de Pérez Zeledón

Conmemoración Día Internacional de la Mujer (08 de marzo)

Lugar: Parque San Isidro / viernes 8 de marzo 2024



Fuente: Oficina de la Mujer, 2024



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Fotografía N° 9 y 10  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Capacitación sobre Violencia en el Noviazgo



Fuente: Oficina de la Mujer, 2024

## 7.4.2. Actualización de la Base de Datos de Asociación y Grupos de Mujeres

Fotografía N° 11 y 12  
Consultas participativas de la Política Cantonal de violencia  
Lugar: San Rafael de San Pedro Jueves 21 de Setiembre 2024



Fuente: Oficina de la Mujer, 2024





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Durante el año 2024 se realizó una actualización y registro de la información de grupos organizados de mujeres del cantón.

Cuadro N°18  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Desglose de cantidad de Grupos y Asociaciones de Mujeres por distrito

| DISTRITO      | GRUPOS MUJERES  | ASOCIACIONES DE MUJERES |
|---------------|-----------------|-------------------------|
| San Isidro    | 6               | 6                       |
| General       | 5               | 2                       |
| Daniel Flores | 7               | 1                       |
| Rivas         | 5               | 3                       |
| San Pedro     | 5               | 2                       |
| Platanares    | 4               | 4                       |
| Pejibaye      | 4               | 1                       |
| Cajón         | 9               | 5                       |
| Barú          | 2               | 2                       |
| Río Nuevo     | 2               | 1                       |
| Páramo        | 2               | 5                       |
| La Amistad    | 2               | 2                       |
|               | 53              | 32                      |
| TOTAL         | 85 AGRUPACIONES |                         |

Fuente: Oficina de la Mujer

## 7.5. Oficina Agro Municipal

En 2024, la Oficina Agro Municipal reafirmó su liderazgo y compromiso con el sector agropecuario de Pérez Zeledón, promoviendo una agricultura sostenible y sistemas de comercialización más eficientes. Durante este periodo, se impulsaron la innovación tecnológica, el valor agregado y la seguridad alimentaria y nutricional para los habitantes del cantón.

Mediante visitas a las comunidades, difusión de información y actividades estratégicas, se logró una percepción positiva entre productores, familias y comunidades. A pesar de los desafíos climáticos, como lluvias irregulares y aumento de plagas, la Oficina Agro Municipal brindó apoyo continuo y coordinó esfuerzos con diversas instituciones, obteniendo resultados satisfactorios.

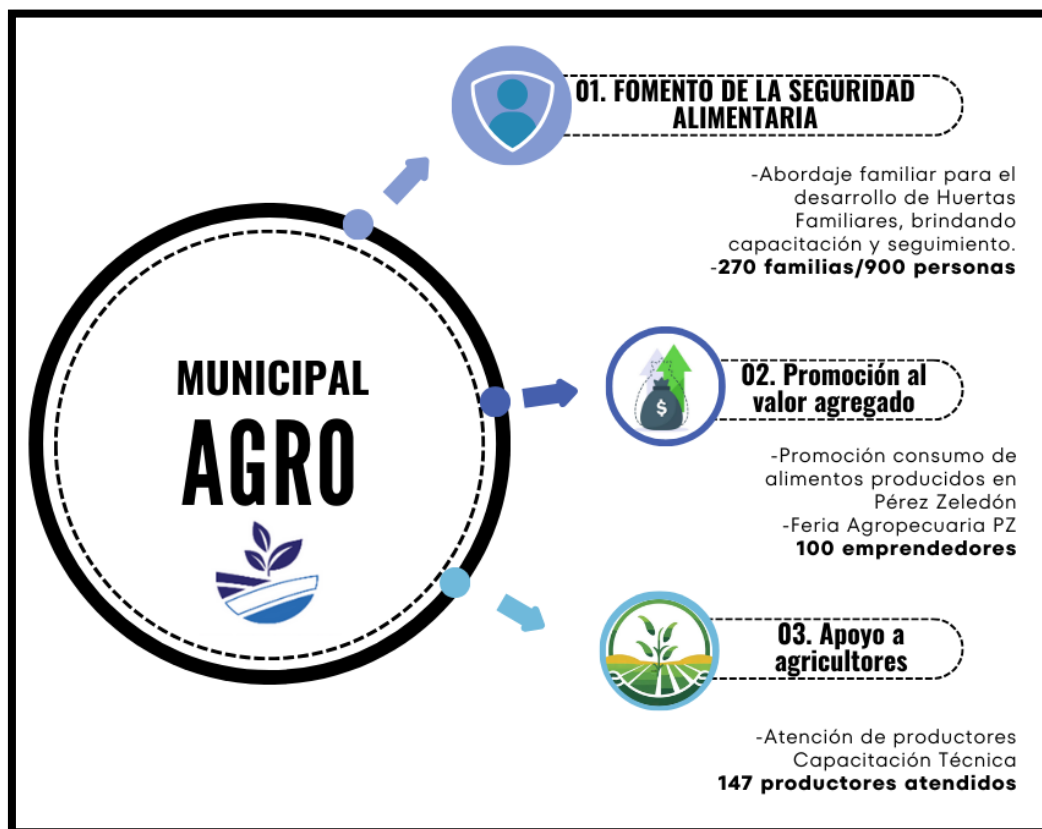
Los avances en seguridad alimentaria, innovación tecnológica, inclusión social y productividad posicionan a Pérez Zeledón como un modelo de desarrollo agropecuario a nivel nacional. Este informe analiza los principales proyectos y labores realizados en 2024 por la Oficina Agro Municipal en apoyo al sector agropecuario del cantón.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Infografía N° 10  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Actividades para Productores



Fuente: Elaboración Propia, información tomada del INF-001-25-PDE

La Oficina Agro Municipal ha priorizado la promoción de iniciativas concretas y el seguimiento de acciones que permitan a numerosas familias de Pérez Zeledón acceder a alimentos frescos y saludables. En 2024, a través del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutrición, se atendió a decenas de familias, logrando resultados visibles en diversas comunidades, tanto urbanas como rurales.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Fotografía N°. 13 y 14.  
Municipalidad de Pérez Zeledón.  
Eventos de Capacitación realizadas por la Oficina  
Agro Municipal en Daniel Flores, Río Nuevo y San Isidro



Fuente: Oficina Agro Municipal. 2024.

Fotografía N° 15 y 16  
Feria Agropecuaria PZ



Fuente: Oficina Agro Municipal. 2024



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

## 7.6. Oficina de la Persona Adulta Mayor y en situación de Discapacidad

A nivel mundial, diversos factores han provocado avances en tecnología, salud y estilos de vida, resultando en un notable aumento de la expectativa de vida. La vejez ya no debe ser vista como sinónimo de falta de productividad, inutilidad o cansancio. Por el contrario, esta etapa se vuelve cada vez más productiva, con elementos positivos que permiten un mejor desarrollo.

Según lo establecido en la ley 10046, los fines de esta oficina son: “Velar, desde el ámbito local, por una efectiva inclusión, promoción y cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores y de las personas en situación de discapacidad”. Además; “Podrá articular y conjugar los fines y las funciones con la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), para cumplir las políticas que la municipalidad acuerde y para maximizar la ejecución de resultados, del presupuesto y del recurso humano asignado. Igualmente, podrá coordinar acciones cantonales en la materia con el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)”.

Infografía N° 11  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Actividades realizadas 2024



FUENTE: Elaboración propia



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

## 7.6.1. Actualización Base de Datos de Asociaciones y Grupos Organizados de Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad.

Dentro de la normativa que rige el funcionamiento de las OPAMDIS, se establece el mantener un registro de los grupos organizados y organizaciones del Adultos Mayores, presentes en el cantón, razón por la cual se incluye el detalle de la citada información.

Tabla N°1  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Cantidad de Asociación y Grupo Organizados de Adultos Mayores  
Cantón de Pérez Zeledón (Actualización al mes de diciembre de 2024)

| Detalle            | Valor Absoluto | Valor Porcentual |
|--------------------|----------------|------------------|
| Asociaciones       | 8              | 15.3%            |
| Grupos Organizados | 44             | 84.7%            |
| <b>TOTALES</b>     | <b>52</b>      | <b>100%</b>      |

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por los representantes

De la tabla anterior se determina que, del total de 52 de Grupos de Adulto Mayor (GAM) del cantón, 8 de ellos están constituidos como Asociaciones y cuentan con su respectiva Cédula Jurídica, los restantes 44 son grupos organizados.

Del total de 12 distritos con que cuenta el cantón, únicamente el distrito de Páramo no cuenta con al menos un grupo de adulto mayor conformado.

Tabla N°2  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Cantidad de Asociación y Grupo Organizados de Personas con Discapacidad  
Cantón de Pérez Zeledón  
(Actualización al mes de diciembre de 2024)

| Detalle               | Valor Absoluto | Valor Porcentual |
|-----------------------|----------------|------------------|
| Asociaciones          | 6              | 75%              |
| Hogares o residencias | 2              | 25%              |
| <b>TOTALES</b>        | <b>8</b>       | <b>100%</b>      |

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por los representantes



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

## 8. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

### 8.1. GESTIÓN AMBIENTAL

En el detalle de las actividades programadas para los servicios de recolección de residuos sólidos, aseo de vías, tratamiento de residuos sólidos y promoción y divulgación ambiental:

El Subproceso de Gestión Ambiental desarrolló las gestiones administrativas y operativas necesarias para brindar estos servicios, logrando así cumplir con las metas y objetivos del periodo 2024.

#### 8.1.1. Recolección de residuos sólidos

Con la finalidad de mantener el proceso de mejora continua del servicio de Recolección, se realizó un vehículo pick Up doble cabina y un tipo SUV, para la mejora de prestación de los servicios.

Según los controles de registro sobre la cantidad de toneladas de residuos sólidos que se recolectan por parte del servicio Municipal en el Subproceso de Gestión Ambiental se brinda la siguiente información.

Cuadro N°. 19  
Detalle de toneladas recolectadas 2024. (Cifras en cantidad de toneladas)

| Tipo de material         | Cantidad Total   | Porcentaje  |
|--------------------------|------------------|-------------|
| Orgánico                 | 3240.025         | 18%         |
| Reciclaje Recolectado    | 958.945          | 6%          |
| Cárnicos                 | 192.002          | 1%          |
| No Valorizable           | 13223.579        | 75%         |
| <b>Total Recolectado</b> | <b>17614.551</b> | <b>100%</b> |

Fuente: elaboración propia a partir del Control de Tonelaje, Gestión Ambiental 2024.

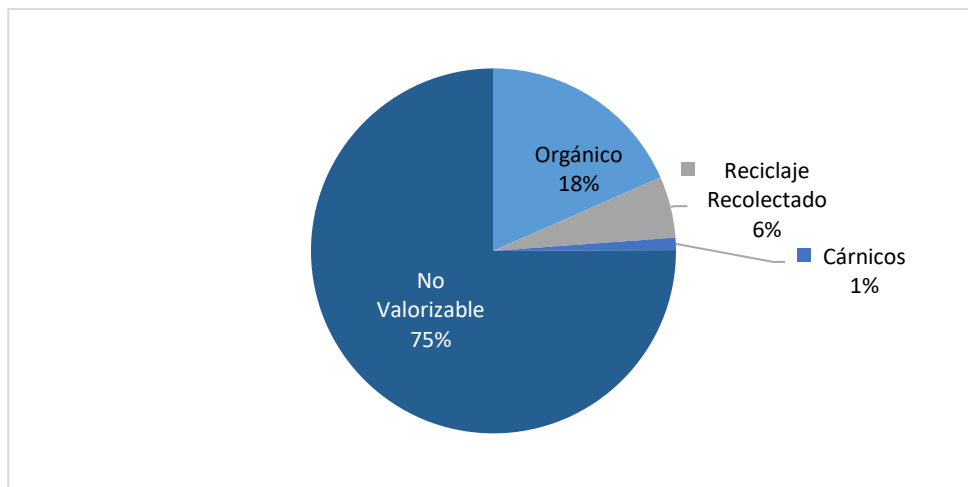




# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Gráfica N°8



En 2024, se continuó con la ampliación del servicio de recolección de residuos sólidos según la contratación 2022LN-000003-0004611901. En 2023, se inició el servicio en los distritos General, Rivas, Cajón, San Pedro y Platanares, y se amplió a comunidades de Pejibaye y Daniel Flores debido a la conformación de nuevas rutas. Para 2024, el servicio se extendió a casi el 100% del territorio de los distritos de San Isidro y Daniel Flores.

Cuadro N°. 20

Subproceso Gestión Ambiental, Municipalidad de Pérez Zeledón  
Toneladas recolectadas por el Servicio subcontratado de la Recolección Privada durante el periodo 2024.

| Tipo de material          | Cantidad Total | Porcentaje |
|---------------------------|----------------|------------|
| Reciclaje                 | 408.066        | 8%         |
| No Valorizable            | 347.044        | 6%         |
| <b>Total, Recolectado</b> | <b>4707.12</b> | <b>86%</b> |

Fuente: elaboración propia a partir del Control de Tonelaje Gestión Ambiental, 2024.

## 8.1.2. Tratamiento de Residuos Sólidos

Mejoras en infraestructura de romanas y adecuación para el traslado del taller municipal de los departamentos de Tratamiento y Recolección de Residuos Sólidos, con un área de 255 metros cuadrados, mejorará significativamente el tiempo de reparación y el mantenimiento preventivo de las máquinas. Esto se debe a que el mecánico tendrá acceso completo a estas unidades durante su horario laboral en las nuevas instalaciones del Centro de Transferencia.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Fotografía N° 17

Mejoras en las instalaciones de la Planta de Trasferencia



Fuente: Oficina Gestión Ambiental MPZ.

Se llevó a cabo el proyecto de asfaltado del acceso al Centro de Transferencia según la contratación 2024LD-000012-0004611901, con una inversión aproximada de ₡36,000,000.00 del programa tres (ATD-003). Esta construcción mejorará la accesibilidad para vehículos pesados y livianos, reducirá la cantidad de polvo generado y embellecerá la propiedad.

Fotografía N° 18

Municipalidad de Pérez Zeledón

Ruta de acceso a Planta de Transferencia, Junta de Pacuar.



Fuente: Oficina Gestión Ambiental MPZ.





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Se está llevó a cabo el proyecto de construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en el Centro de Transferencia de Residuos Sólidos. Esta infraestructura solucionará el problema del tratamiento de las aguas residuales generadas por la gestión del compostaje municipal, el lavado de transferencia y los vehículos de recolección. El tratamiento de estas aguas cumplirá con los requisitos establecidos por el ente rector para la gestión de este tipo de residuos.

Según los controles de registro sobre la cantidad de toneladas de residuos sólidos que se reciben en la Planta de Transferencia del Subproceso de Gestión Ambiental se brinda la siguiente información.

Cuadro N°.21  
Subproceso Gestión Ambiental  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Detalle de toneladas recibidas por Recolectores Privados durante el periodo 2024.  
(Cifras en cantidad de toneladas)

| Tipo de material                 | Cantidad Total |
|----------------------------------|----------------|
| Recolectores Privados del Cantón | 851.3          |
| Municipalidad de Buenos Aires    | 4166.2         |
| Total Recibido                   | <b>5017.5</b>  |

Fuente: elaboración propia a partir del Control de Tonelaje Gestión Ambiental, 2024.

## 8.1.3. Ingresos percibidos en la gestión del periodo 2024

Según los reportes que se han recibido del departamento de Contabilidad Municipal, en el Subproceso de Gestión Ambiental ha ingresado los siguientes montos en cada rubro por los diferentes servicios que se brindan:



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Cuadro N°22  
Subproceso Gestión Ambiental  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Detalle de Ingresos durante el periodo 2024. (Cifras en millones de colones)

| Código                  | Nombre de la cuenta                            | Ingreso Total |
|-------------------------|------------------------------------------------|---------------|
| 4-1-3-1-2-05-04-1-0-000 | Servicio Recolección Basura                    | 1,848,71      |
| 4-1-3-1-2-05-04-2-0-000 | Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos        | 123,58        |
| 4-1-3-1-2-05-04-3-0-000 | Servicio Depósito y Tratamiento Basura         | 173,45        |
| 4-1-3-1-1-09-04-0-0-000 | Venta de Mat. Para Reciclaje                   | 12,48         |
| 4-1-3-1-1-09-05-0-0-000 | Venta Abono Orgánico                           | 0,439         |
| 4-1-3-1-2-09-04-6-0-000 | Entrada para Uso Instalaciones Finca Municipal | 1,40          |
| TOTAL                   |                                                | 2,160,05      |

Fuente: Información de ingresos emitidos por la pestaña de prp.preper del sistema decsis.

## 8.1.4. Actividad Promoción Y Divulgación

En cuanto a las actividades programadas en el cronograma del Plan de Trabajo de la Oficina de Promoción y Divulgación Ambiental, se desarrollaron y cumplieron los objetivos y metas planteados. A continuación, se describen las actividades realizadas según el plan estratégico 2024.

Cuadro N°23  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Resumen General Actividades Realizadas 2024

| Actividad                           | Cantidad  | Participantes/<br>Usuarios |
|-------------------------------------|-----------|----------------------------|
| Charlas comercio                    | 3         | 24                         |
| Campaña Bienestar animal            | 5         | 250                        |
| Celebración efemérides              | 7         | 933                        |
| Colaboración interinstitucional     | 4         | 115                        |
| Talleres Cambio Climático           | 8         | 110                        |
| PGAI y Cambio climático             | 10        | 538                        |
| Capacitación Hogares Sostenibles    | 5         | 93                         |
| Limpiezas carreteras                | 1         | 144                        |
| Charlas Ampliación recolección 2024 | 46        | 2536                       |
| Campañas Electrónicas               | 3         | 197                        |
| <b>Totales</b>                      | <b>92</b> | <b>4940</b>                |

Fuente: Elaboración propia para informe de labores año 2024. Promoción y Divulgación Ambiental



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Como parte de las acciones de ampliación del Servicio de Recolección de Residuos, se desarrollan acciones en cuanto a la promoción y divulgación referente a los sectores que se incorporan en el periodo 2024.

Es por ello que se coordina y ejecutan las visitas a nivel de cada comunidad incluidas en las rutas de recolección de residuos, el objetivo fue impartir charlas informativas y educativas en materia ambiental, y explicar los detalles del nuevo servicio que se brindará por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Cuadro N°.24  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Cantidad de kg de material reciclable recolectado 2024

| TOTAL RECICLAJE ANUAL 2024 |         |          |         |        |           |
|----------------------------|---------|----------|---------|--------|-----------|
| Cartón                     | Vidrio  | Plástico | Latas   | Tapas  | Tetrabrik |
| 6446.76                    | 41804.6 | 560.11   | 1632.28 | 199.11 | 118.6     |

Fuente: Elaboración propia para informe de labores año 2024. Promoción y Divulgación Ambiental

Fotografía N°.19  
Limpieza carretera Colegio Técnico San Isidro y MINAE.  
Galería de Actividad Promoción Ambiental.



Fuente: Galería de Actividad Promoción Ambiental, 2024



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

## 8.2. SERVICIOS MUNICIPALES

Sub- Proceso a cargo de diferentes servicios que brinda la Municipalidad de Pérez Zeledón, entre ellos, Parques y Obras de Ornato, Gestión Cultural, Mercado y Terminal, Cementerio y Administración de Complejos Deportivos.

### 8.2.1. Administración de Áreas Verde

Se han desarrollado acciones administrativas para iniciar expedientes que contienen información sobre propiedades donadas a la Municipalidad de Pérez Zeledón, siguiendo los lineamientos del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana de Costa Rica. En 2024, el Subproceso de Servicios Municipales ha estado atento a las donaciones de propiedades a favor de la Municipalidad, abriendo nuevos expedientes, cuyas propiedades se detallan a continuación:

Cuadro N° 25  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Expediente zonas verdes y Patrimonios

| Tipo         | Distrito   | Cantidad Propiedades |
|--------------|------------|----------------------|
| Zonas Verdes | San Isidro | 4                    |
|              | Cajón      | 1                    |
|              | San Pedro  | 4                    |
|              | Rivas      | 1                    |
| Patrimonios  | Cajón      | 1                    |

Fuente: Elaboración propia, Subproceso Servicios Municipales, INF-001-25-PAS

### 8.2.2. Mantenimiento de los parques y áreas municipales

El subproceso de Servicios Municipales es el encargado de atender las áreas verdes del Cantón, así como varios parques de mayor influencia por los munícipes como lo son el Parque Central, Parque de Palmares y Parque INVU San Isidro.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Fotografía N° 20 y 21  
Parque Central, San Isidro de El General



Fotografía N° 22  
Parque de Palmares, Daniel Flores



Fuente: Galería, Subproceso Servicios Municipales, 2024

Durante este año se ha brindado el servicio de mantenimiento a una gran parte de áreas verdes municipales, esfuerzo que se hace día con día con la finalidad de conservarlos en condiciones.

## 8.2.3. Control Ingreso – gasto

El trabajo en el Parque Central es una labor constante, ya que este departamento se compromete a mantener este espacio limpio y seguro para el disfrute de los generaleños y sus visitantes.





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

En cuanto a los ingresos por concepto de Parques y Obras de Ornato, en el primer semestre de 2024 se recaudaron ₡81,331,066.74.

## ✓ **Mantenimiento de Áreas Verdes y Patrimonios**

Se programó el mantenimiento de las propiedades municipales utilizando la base de datos correspondiente. Entre las actividades realizadas se incluye el control manual de la maleza y, cuando las condiciones del terreno lo permiten, el control mecanizado.

Otra labor importante en el mantenimiento de los lotes es la vigilancia y confirmación in situ ante cualquier denuncia relacionada con terrenos municipales.

## ✓ **Aprovechar las propiedades municipales mediante la disposición a organizaciones públicas y comunales.**

El Subproceso de Servicios Municipales ha llevado a cabo gestiones administrativas, incluyendo inspecciones y elaboración de informes de cada propiedad para la cual se ha solicitado un convenio ante la Administración Municipal. Es importante destacar que se trabaja constantemente para lograr estos convenios de uso, los cuales se están firmando con organizaciones comunales de diversas localidades, con el objetivo de beneficiar a los habitantes de cada comunidad.

### **8.3. ADMINISTRACIÓN DE COMPLEJOS DEPORTIVOS**

Este apartado integra las acciones y esfuerzos desarrollados durante el periodo 2024 para el buen funcionamiento y prestación de servicios, propiamente lo que corresponde al Polideportivo y el Estadio Municipal, siendo un espacio público al servicio de los munícipes, en pro del deporte.

#### **8.3.1. Polideportivo**

Durante el periodo 2024, se realizaron trabajos sumamente necesarios en cuanto a mejoras y mantenimiento en forma general de las instalaciones, se mantuvieron de forma continua todas las actividades deportivas, mismas que se desarrollaron de manera exitosa y lo principal que prevaleció la satisfacción de todos nuestros usuarios.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

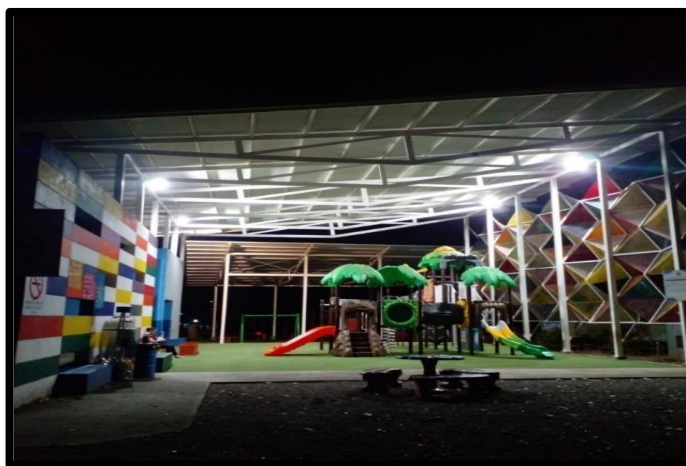
Cédula Jurídica 301404205

Dentro de las labores que se ejecutaron con la finalidad de mantener las instalaciones en buenas condiciones.

## 8.3.2. Parque infantil

Se brindó un mantenimiento periódico con la finalidad de que se mantenga en perfectas condiciones de uso para la población infantil, así mismo se le realizó nuevamente la aplicación de pintura en todas las paredes del play infantil y se colocó cerámica en los lavamanos con el propósito de mantener la estética de la infraestructura

Fotografía N° 23  
Parque Infantil, Polideportivo



Fuente: Oficina Administración Complejos Deportivos

## 8.3.3. Áreas verdes

En cuanto a este punto se brindó mantenimiento periódico a toda el área verde con las que contamos en el Polideportivo. Se continuó con la poda de árboles, con la siembra de árboles nuevos, limpieza de pasos de alcantarillas, parrillas a fin de dar una buena imagen de la institución, así como un buen servicio.





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Fotografía N° 24 y 25  
Áreas verdes, Polideportivo



Fuente: Oficina Administración Complejos Deportivos

## 8.3.4. Gimnasio

En las instalaciones del gimnasio, se continuaron los entrenamientos de las diversas disciplinas deportivas que representan al cantón de Pérez Zeledón en los Juegos Deportivos Nacionales. Además, se alquilaba el espacio a los usuarios cuando lo requerían y había disponibilidad. Se llevaron a cabo labores de limpieza y mantenimiento para asegurar y preservar el buen estado del gimnasio.

## 8.3.5. Cancha de Fútbol

Con la finalidad de prestar un servicio a las escuelas de fútbol, al Comité Cantonal de Deportes, se realizó el mantenimiento constante de la gramilla de la cancha de fútbol, se realizaron labores para control de maleza a fin asegurar el estado del césped de la cancha de fútbol. Se mantuvo habilitado siempre que las condiciones climáticas lo permitieran.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Fotografía N°26  
Cancha de Fútbol, Polideportivo



Fuente: Oficina Administración Complejos Deportivos

## 8.3.6. Cancha de tenis

En cuanto a la cancha de tenis se dio mantenimiento periódico, con la finalidad de mantener y preservar la calidad del servicio hacia los usuarios. Se alquiló con normalidad y en temporada de verano presentó una demanda bastante importante, esto a pesar de que no es un deporte común, sin embargo, se hacen los esfuerzos administrativos por incentivar a la población a practicar este deporte.

En el periodo 2024 se inició con la contratación “licitación No. 2024LD-000064-0004611901”, correspondiente a la contratación de mano de obra y materiales para la chorrea de losa de concreto e instalación de recubrimiento acrílico con demarcación deportiva, la misma fue aprobada y quedó en compromisos para ejecutar en el periodo 2025.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Fotografía N° 27  
Cancha de Tennis, Polideportivo



Fuente: Oficina Administración Complejos Deportivos

## 8.3.7. Piscina

Se continúa con el mantenimiento periódico de la piscina, así mismo con el tratamiento de las aguas, mantenido la salubridad de las mismas con la finalidad del uso adecuado y el disfrute de los usuarios

Fotografía N° 28  
Piscina, Polideportivo



Fuente: Oficina Administración Complejos Deportivos





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

## 8.3.8. Ingresos por alquileres

En las instalaciones del Polideportivos se brindan el alquiler de diferentes canchas para la práctica de deporte, en el siguiente cuadro se puede observar los ingresos percibidos durante el periodo 2024.

Cuadro N°26  
Comparativo de Ingresos percibidos periodo 2023 y 2024  
Polideportivo Municipal de Pérez Zeledón  
(Cifras en millones de colones)

| Concepto                  | Ingreso 2023 | Ingreso 2024 | Diferencia Absoluta | Diferencia Relativa |
|---------------------------|--------------|--------------|---------------------|---------------------|
| Alquiler Piscina          | ₡25.84       | ₡30.3        | ₡4.46               | 17.26%              |
| Alquiler Gimnasio         | ₡ 17.38      | ₡ 17.4       | ₡0.02               | 0.11%               |
| Alquiler Cancha Tenis     | ₡1.36        | ₡1.3         | -₡0.06              | -4.42%              |
| Alquiler cancha de futbol | ₡3.82        | ₡5.3         | ₡1.48               | 38.74%              |
| Total                     | ₡48.45       | ₡54.3        | ₡5.85               | 12.07%              |

Fuente: Reporte de ingresos Municipalidad de Pérez Zeledón 13 de enero del 2025.

Como se muestra en el cuadro anterior, en el periodo 2024 se generaron ingresos por un monto de 54.3 millones de colones, lo que representa un 12.07% más con respecto al periodo 2023, algunos elementos que influyen en este resultado es la firma del convenio con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, mismo que contempla el pago por los servicios de uso de las canchas de futbol, piscina, gimnasio, correspondiente al uso que dan los atletas en las diferentes disciplinas.

## 8.3.9. Estadio Municipal

En el periodo 2024 se continúa con el convenio de administración del inmueble municipal a la asociación Deportiva del Pérez Zeledón. Donde nuestra responsabilidad es velar por que se cumpla todo lo estipulado en el mismo.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Fotografía N° 29  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Estadio Municipal



Fuente: Oficina Administración Complejos Deportivos

Se realizaron todas las gestiones administrativas para dar el mantenimiento que requiere la gramilla sintética, actividad que consiste en realizar el cepillado y relleno de corcho con una máquina que se coloca y se va pasando con una cuadra ciclo una vez a la semana. Así mismo el mantenimiento operativo para garantizar la limpieza tanto de las áreas externas como internas garantizando las condiciones mínimas que exigen los entes en materia de salubridad pública.

Fotografía N° 30  
Estadio Municipal Pérez Zeledón



Fuente: Oficina Administración Complejos Deportivos



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

En cuanto a los ingresos percibidos del 01 de enero al 31 de diciembre del año en 2024, se detallan a continuación:

Cuadro N°.27  
Ingresos percibidos periodo 2024  
Estadio Municipal de Pérez Zeledón  
(Cifras en millones de colones)

| CONCEPTO                  | INGRESOS 2023 | INGRESOS 2024 | Diferencia |
|---------------------------|---------------|---------------|------------|
| Alquiler de Instalaciones | ¢25.87        | 0             | -¢25.87    |
| Convenio Municipal        | 0             | ¢32.4         | ¢32.4      |
| <b>Total</b>              | ¢25.87        | ¢32.4         | ¢6.53      |

Fuente: Reporte de ingresos Municipalidad de Pérez Zeledón 13 de enero 2025.

Se observa que el Estadio Municipal en el periodo 2024, tuvo un ingreso de 32.4 millones de colones, con un 25.24% más con relación al periodo 2023, esto como resultado de la entrada en vigencia del convenio con la Asociación Deportivo Municipal de Pérez Zeledón.

## 8.4. ACTIVIDAD GESTIÓN CULTURAL

La gestión cultural es un proceso integral cuyo objetivo es promover, preservar y difundir el patrimonio cultural en todas sus manifestaciones. Consiste en un conjunto de acciones y estrategias destinadas a fomentar el desarrollo cultural en una sociedad.

Este ámbito abarca diversas áreas y disciplinas, como el arte, la música, el teatro, la danza y la literatura, entre otras. Su propósito es fortalecer la identidad cultural de una comunidad, promoviendo el sentido de pertenencia y la valoración de su legado cultural.

En este contexto, la gestión cultural se encarga de planificar, organizar y coordinar proyectos, eventos y actividades culturales. Esto incluye la selección de artistas y obras, la búsqueda de espacios adecuados, la gestión de recursos financieros y la difusión y promoción de los eventos desde un enfoque inclusivo y participativo.

### 8.4.1. Fortalecimiento de la Cultura

La Actividad de Gestión Cultural, se enfoca buscar medidas y mecanismos que permita desarrollar acciones, orientadas al fortalecimiento de la Cultura, es por ello que se ejecuta y brinda seguimiento a la Política Cantonal de Cultura de Pérez Zeledón.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

Entre las acciones está la conformación de la comisión de cultura, misma que se reunió mensualmente, en seguimiento a los objetivos planteados.

Estratégicamente se desarrolla material audiovisual, infografías de promoción y divulgación, para informar y llegar al a población.

## 8.4.2. Apertura de Espacios para la Cultura.

Es de gran importancia para la Cultura, generar espacios apropiados para los diferentes actores sociales, entiéndase músicos, artesanos, compositores, actores de teatro, escritores, pintores, bailarines entre otros.

Durante el periodo 2024, se generaron espacios para la expresión artística como el teatro, tanto en espacios físicos cerrados como abiertos, entiéndase Complejo Cultural, salones comunales, Centros Educativos.

La Municipalidad de Pérez Zeledón cuenta con la infraestructura “Complejo Cultural”, espacio que se ha dispuesto para fomentar la cultura a través de diferentes expresiones artísticas, como lo es el Teatro, Danza, Canto, entre otros.

La permanencia de este espacio, contribuye en el fortalecimiento de la cultura, con el desarrollo de actividades como: Obras de Teatro, Biografías, Danza, Comedia, Talleres de teatro, Talleres de baile, festivales, entre otros, con una participación de 39 mil personas, que durante el 2024 asistieron a dicho recinto.

## 8.4.3. Laboratorio de Innovación Comunitaria

Gracias al programa de Centros Comunitarios Inteligentes, del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, del cual poseemos uno instalado en la Biblioteca Municipal, coordinado y gestionado por la Gestora Cultural Municipal. Mediante este programa virtual y presencial se han ejecutado diferentes cursos, como AutoCAD, paquetes de office, inglés, uso de canva, operador de impresoras 3D, ciberseguridad, ensamble de prototipo robot básico, para taller, Taller práctico de Prototipado y Robótica, entre otros, en el siguiente cuadro se aprecia la cantidad de población atendida.





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

## 8.5. ACTIVIDAD CEMENTERIO MUNICIPAL

De acuerdo con el plan de trabajo del Cementerio Municipal, se llevaron a cabo todas las tareas programadas para el año 2024. Los resultados de los trabajos realizados se presentaron oportunamente a través de informes, cumpliendo con las tareas asignadas según la programación establecida. Una de las prioridades fue la ampliación del servicio en el nuevo terreno del Cementerio Municipal, así como la atención adecuada y oportuna a los usuarios del cementerio actual. Además, se cumplieron los demás trabajos programados para asegurar una buena calificación del servicio, contribuyendo al buen desempeño institucional y cumpliendo con los objetivos del POA Institucional y el Plan de Desarrollo Municipal.

Cuadro N° 28  
Servicios Brindados  
Cementerio Municipal, periodo 2024

| Cantidad | Tipo de servicio                                                                  |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 105      | Adjudicaciones derechos de Cementerio San Isidro.                                 |
| 15       | Adjudicaciones derechos de Cementerio en la ampliación del servicio nuevo terreno |
| 156      | Inhumaciones                                                                      |
| 57       | Permisos de construcción o remodelación de bóvedas                                |
| 78       | Exhumaciones                                                                      |
| 19       | Traspasos de derechos de cementerio                                               |
| 26       | Renuncia                                                                          |

Fuente: Propia del Cementerio Municipal 2024.

### 8.5.1. Proyectos ampliación del servicio, Cementerio

Con el objetivo de promover la disponibilidad de derechos en el Cementerio Municipal, se han implementado diversas acciones para llegar a la población. Entre ellas se incluyen campañas publicitarias, con 12 pautas distribuidas durante los meses de abril, mayo y junio, a través de redes sociales, Radio Sinaí y PZ Noticias.

Además, se elaboró material digital, como afiches y flyers, y se publicaron semanalmente en redes sociales materiales visuales promocionando la extensión del Cementerio Municipal.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Otro canal utilizado para llegar a la población fue la mensajería, enviando mensajes masivos en grupos de WhatsApp sobre la disponibilidad de nuevos derechos en la extensión del cementerio.

## 8.6. ACTIVIDAD MERCADO MUNICIPAL

Se resumen las acciones más relevantes realizadas en la Actividad de Mercado y Terminal durante el año 2024. Se documentaron las mejoras y el mantenimiento de las instalaciones con el objetivo de brindar un buen servicio a los usuarios de estos inmuebles y a los concesionarios de los locales comerciales.

### 8.6.1. Control ingreso y gasto

Como ingreso principal en la Actividad de Mercado y Terminal se establece por concepto de alquileres de locales comerciales, monto recaudado a dentro de los meses que contemplan el año 2024.

Los siguientes datos corresponden al servicio del Mercado Municipal y la Terminal de Buses

Cuadro N°.29  
Ingresos del Mercado y Terminal (Cifras en millones de colones)

| Periodo    | Mercado       | Terminal     |
|------------|---------------|--------------|
| Enero      | 10.2          | 6.3          |
| Febrero    | 10.2          | 5.04         |
| Marzo      | 8.9           | 3.7          |
| Abril      | 13.1          | 4.9          |
| Mayo       | 10.7          | 4.2          |
| Junio      | 10            | 3.8          |
| Julio      | 18.09         | 4.8          |
| Agosto     | 16.4          | 5.3          |
| Septiembre | 27.7          | 5.3          |
| Octubre    | 10.6          | 5            |
| Noviembre  | 13.3          | 3.7          |
| Diciembre  | 9.8           | 4.8          |
| Total      | <b>158.99</b> | <b>56.84</b> |

Fuente: Elaboración propia para informe año 2024 Mercado y Terminal

En el caso del Mercado y Terminal de Buses, se identifica una captación de recursos económicos por un monto de ₡ 215.83 millones de colones.

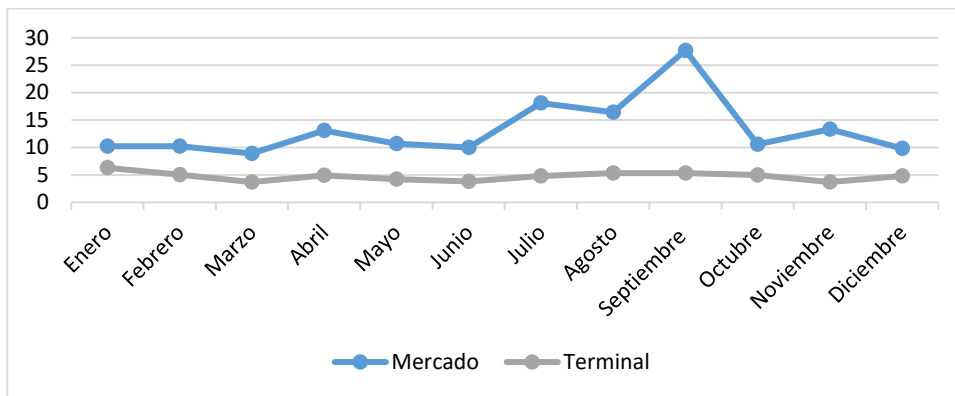


# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Gráfico N°9

## Comportamiento de Ingresos Mercado y Terminal 2024



Fuente: Cuadro N°28

### 8.6.2. Remates de locales comerciales

Durante el año 2024, se realizaron todas las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo los remates de los locales comerciales que pasaron a manos de la administración municipal. Estos locales se adjudicaron mediante el sistema de subasta pública.

Las diversas actuaciones del procedimiento se efectuaron de forma electrónica utilizando la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Los locales se adjudicaron a los mejores postores, quienes ofrecieron el mayor precio por cada local.

Cuadro N°.30

Municipalidad de Pérez Zeledón

Locales rematados en año 2024 (Cifras en millones de colones)

| Línea            | Local | Ubicación         | Actividad autorizada                | Monto adjudicado |
|------------------|-------|-------------------|-------------------------------------|------------------|
| 1                | 76    | Mercado Municipal | Bazar, tienda, pulpería, zapatería  | 2.3              |
| 2                | 61    | Mercado Municipal | Frutas, hortalizas, soda, panadería | 1.035            |
| 3                | 69    | Mercado Municipal | Bazar, tienda, pulpería, zapatería  | 2.1              |
| 4                | 70    | Mercado Municipal | Bazar, tienda, pulpería, zapatería  | 1.9              |
| 5                | 16    | Mercado Municipal | Frutas, hortalizas, soda, panadería | 4.8              |
| 6                | 5     | Terminal          | Servicios Sanitarias                | 3.64             |
| DINERO RECAUDADO |       |                   |                                     | 15.78            |

Fuente: Elaboración propia para informe labores año 2024 Mercado y Terminal

Con la adjudicación de estos locales, se logrará el ingreso por concepto de alquiler por el monto de ₡ 1.2 millones de colones mensuales, lo cual permite un incremento en los ingresos por



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

concepto de alquiler en el Mercado, y sumado a esto el ingreso por concepto de remate, el cual corresponde a ¢ 15.70 millones de colones.

## 9. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.

El Proceso de Planificación Territorial (PTE) es el ente municipal encargado de la planeación, dirección, supervisión, ejecución y evaluación de programas y proyectos en ordenamiento territorial, construcción y catastro, según la Ley de Planificación Urbana (No 4240). También promueve actualizaciones al Plan Regulador cantonal y coordina con otras instituciones.

**Objetivo:** Desarrollar propuestas estratégicas para mantener actualizados los instrumentos de ordenamiento territorial, facilitando el cumplimiento de los objetivos de desarrollo local y equilibrando infraestructura, servicios y ambiente.

### Funciones:

- Impulsar y gestionar estrategias de desarrollo territorial a corto, mediano y largo plazo en Pérez Zeledón.
- Mantener un catastro municipal multifinalitario y actualizado.

### Actividades:

#### 1. Control Constructivo (ACO):

- Revisión y aprobación de permisos de construcción, certificaciones de uso de suelo y alineamientos de construcción.
- Procedimientos administrativos por denuncias o paralizaciones de obras sin aprobación municipal.
- Atención al público, inspecciones de campo y ejecución de proyectos relacionados con la planificación y control constructivo.

### 9.1. RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

#### 9.1.1. Actividad Control Constructivo

Dentro de las labores diarias pueden encontrarse las siguientes: revisión y aprobación de: Permisos de Construcción, Certificaciones de Usos de Suelo, Alineamiento de Construcción.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Además, realizar los procedimientos administrativos por denuncia o seguimiento a paralizaciones por obras sin aprobación municipal, atención al público, inspecciones de campo y ejecución de proyectos relacionados con la planificación y control constructivo.

## ✓ Permisos de Construcción, usos de suelo y alineamientos municipales:

La Actividad de Control Constructivo se centra en otorgar permisos de construcción (PDC), una tarea crucial que demanda mucho tiempo semanalmente. Este instrumento de recaudación es vital para la municipalidad, por lo que se dedica personal a realizar inspecciones rutinarias en todos los distritos del cantón para asegurar el cumplimiento de la obtención de licencias de construcción.

Otro trámite común en este departamento es el uso de suelo. Para determinar la conformidad con la actividad solicitada, se realizan inspecciones de campo por parte de los inspectores y, en casos complejos, por el ingeniero del departamento.

A continuación, se muestra una tabla resumen de los trámites y solicitudes presentadas por los administrados, resolviendo dentro del plazo de 10 días previsto en la ley (permisos de construcción y usos de suelo).

Cuadro N° 31  
Total, de trámites Proceso Planificación Territorial  
(Actividad Control Constructivo) al 31 de diciembre 2024

| Tipo Tramite                | Cantidad |
|-----------------------------|----------|
| Usos de Suelo               | 5114     |
| Permisos de Construcción    | 1303     |
| Actas de Inspección         | 977      |
| Expedientes Denuncia        | 63       |
| Expedientes Administrativos | 278      |
| Oficios                     | 719      |
| Notificaciones              | 392      |
| Ordenes                     | 290      |
| Resoluciones                | 189      |
| Constancias                 | 453      |
| Total Tramites gestionados  | 9781     |

Fuente: Informe Labores 2024, Proceso de Planificación Territorial



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

## ✓ **Fiscalización de proyectos constructivos:**

En cuanto al control que se ejerce en el cantón sobre la construcción sin permisos, en este proceso se cuenta con 3 inspectores, los cuales deben cubrir un área de 1905 km<sup>2</sup> que mide el cantón (12 distritos).

Quienes, laboran de manera rotativa por grupo de distritos. Además, se atienden inspecciones como apoyo del Comité Municipal de Emergencias.

Entre sus funciones, están las siguientes:

- ✓ Fiscalización de construcciones con permiso e identificación de las mismas sin la respectiva Licencia.
- ✓ Atención de denuncias por construcción sin permiso, ventanas a colindancia e inadecuada canalización de aguas pluviales.
- ✓ Re inspecciones de seguimiento a paralizaciones y denuncias.
- ✓ Notificaciones de procedimientos en trámite, solicitudes de los administrados y otros.
- ✓ Inspecciones del Comité Local de Emergencias.
- ✓ Inspecciones conjuntas solicitadas por instancias como el MINAE, Poder Judicial,
- ✓ CFIA, INS, y otras dependencias dentro del Municipio, entre otras
- ✓ Dar apoyo operativo a otras oficinas dentro del ámbito municipal.

Todas estas actividades en procura de cumplir con los plazos establecidos y dando la mejor atención a las necesidades de la población externa y el cliente interno.

Con respecto al seguimiento de las paralizaciones realizadas, se debe de explicar que se cuenta con un proceso establecido para realizar el debido proceso en aras de poder obtener los mejores resultados para el control constructivo ejercido en el cantón. Esto se refleja en la cantidad de paralizaciones realizadas durante el primer semestre y el estado en el proceso de cada expediente asignado a las mismas.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

- ✓ **Atención de denuncias de los administrados por temas constructivos o incumplimiento a la normativa**

El trámite se atiende a partir de que el administrado interesado interpone una denuncia a este departamento, esta debe ser relacionada con temas constructivos y que nos ocupe cómo ente regulador. Este tema es bastante controversial, ya que cada caso es especial, y necesita una atención importante para dar la resolución del caso. Este proceso amerita, en la mayoría de los casos, el desplazamiento de un inspector para verificar que los acontecimientos están ocurriendo tal y como indica el administrado, se procede a realizar una relación de hechos para notificar a las partes y posteriormente se toma la decisión del caso. En muchas ocasiones requiere de una visita por parte del ingeniero coordinador para que pueda determinar de la mejor manera el resultado de los casos, por lo se consumen recursos y tiempo para cumplir con esta labor.

- ✓ **Sobre los ingresos generados por el departamento en el año:**

Cuadro N° 32  
Resumen de Ingresos periodo 2024  
Subproceso de Control Constructivo

| Concepto de Ingresos                    | Monto colones(millones) |
|-----------------------------------------|-------------------------|
| Impuestos a la Construcción             | ₡275.8                  |
| Infracciones a la ley de Construcciones | ₡33.68                  |
| Certificados de Usos de Suelo           | ₡28.46                  |
| Total                                   | ₡337.9                  |

Fuente: Informe de Labores 2024, Subproceso Control Constructivo.

## 10.PROYECTOS MUNICIPALES

### 10.1. Proyectos Comunales

Para la elaboración del presente informe se mostrarán los resultados de la ejecución de los recursos asignados a los Concejos de Distrito para el año 2024; así como lo acontecido en el proceso de desarrollo de las obras planteadas y las posibles mejoras que consideramos deben ser implementadas para una mayor maximización de los recursos.





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

En 2024, se dispuso de un presupuesto de 60 millones para 18 proyectos formulados por los Doce Concejos de Distrito del cantón. Solo un proyecto no se ejecutó debido a problemas con el tipo de obra. La falta de planificación adecuada ha llevado a una asignación inapropiada de recursos, resultando en saldos no utilizados y una ejecución incompleta. Esta situación se ha comunicado repetidamente a los Concejos de Distrito y organizaciones comunales, pero los problemas persisten. Con la llegada de nuevos Concejos de Distrito, se planea brindar mejor asesoría y herramientas a las organizaciones comunales para mejorar la ejecución de proyectos y el uso de recursos.

En cuanto a la ejecución de recursos, se obtienen los siguientes resultados:

Gráfico N°10  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Ejecución de Recursos, Período 2024  
Aportes en Especie y Servicios Comunales



Fuente: Informe de Labores, Oficina de Proyectos 2024

Del gráfico anterior se obtiene como resultado que un 89% de los recursos asignados a los Concejos de Distrito fueron ejecutados, y solo un 11% que corresponde a la sumatoria de los saldos de algunos proyectos y la NO ejecución de una (1) obra en el Distrito Platanares; el resto de propuestas posterior a una serie de actividades y modificaciones en su desarrollo fueron alcanzadas tanto la meta como objetivos planteados.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Aunque la compra de materiales se concluyó al cierre del año 2024, no todos los materiales fueron entregados a las comunidades debido a retrasos en los tiempos de compra y modificaciones presupuestarias. Esto resultó en compromisos por un monto de ₡8.207.140,10. Sin embargo, al momento de preparar este informe, ya se han realizado las entregas pendientes. Actualmente, algunos proyectos han terminado su proceso de construcción, incluyendo:

1. Mejoras en el Salón Comunal de La Bonita.
2. Construcción de la primera etapa del cementado en Calle Mata (código 1-191153)
3. Compra de mezcla asfáltica para bacheo mecanizado del camino (código 1-19-120)
4. Primera etapa de extensión para el comedor estudiantil del Liceo de San Antonio.

Cuadro N°33  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Ejecución de Recursos por Distrito

| Distrito      | Monto asignado | Monto Ejecutado | % Ejecución |
|---------------|----------------|-----------------|-------------|
| San Isidro    | ₡ 5,000,000.00 | ₡ 4,998,088.00  | 99.96%      |
| General       | ₡ 5,000,000.00 | ₡ 4,996,500.00  | 99.93%      |
| Daniel Flores | ₡ 5,000,000.00 | ₡ 3,986,680.00  | 79.73%      |
| Rivas         | ₡ 5,000,000.00 | ₡ 4,999,350.00  | 99.9%       |
| San Pedro     | ₡ 5,000,000.00 | ₡ 13,654,800.00 | 73.10%      |
| Platanares    | ₡ 5,000,000.00 | ₡ 1,628,000.00  | 32.56%      |
| Pejibaye      | ₡ 5,000,000.00 | ₡ 3,986,040.00  | 79.72%      |
| Cajón         | ₡ 5,000,000.00 | ₡ 4,997,109.78  | 99.94%      |
| Barú          | ₡ 5,000,000.00 | ₡ 4,999,596.00  | 99.84%      |
| Rio Nuevo     | ₡ 5,000,000.00 | ₡ 4,997,923.59  | 99.60%      |
| Páramo        | ₡ 5,000,000.00 | ₡ 4,934,336.00  | 98.68%      |
| La Amistad    | ₡ 5,000,000.00 | ₡ 4,998,088.00  | 99.96%      |

Fuente: Informe de Labores Oficina de Proyectos, 2024



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

## Infografía N° 12 Municipalidad de Pérez Zeledón Aportes Comunal para proyectos



Fuente: Elaboración propia, información tomada del documento INF-001-25-PPM

## Infografía N° 13 Municipalidad de Pérez Zeledón Aportes Comunal para proyectos





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Veamos los distritos con menor ejecución

1. Distrito de Platanares:

- Ejecución: 32.56%.
- Proyecto: Identificación de los límites del distrito.
- Situación: No se ejecutó porque se necesitaba cambiar el nombre del proyecto para instalar letras corporativas. La gestión del cambio de nombre se realizó.

2. Distrito de San Pedro:

- Ejecución: 73.10%.
- Proyecto: Compra de mobiliario para el salón comunal de Arenilla.
- Situación: Hubo un sobrante de ₡1,333,500.00 que se modificó para compra de equipo, pero la modificación se hizo después de la fecha límite para presentar la compra al SICOP, por lo que no se pudo gestionar a tiempo.

3. Distrito de Pejibaye:

- Ejecución: 79.72%.
- Situación: Se realizó una primera compra de material, pero hubo un sobrante de ₡959,660.00 que no se pudo ejecutar a tiempo debido a la falta de modificación presupuestaria.

## 10.2. Proyectos Ejecutados

Fotografía N°30,31 y 32  
Mejoras Salón Comunal, Arizona, San Isidro



Fuente: Informe de Labores Oficina de Proyectos, 2024





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Fotografía N°33 y 34  
Mejoras Salón Comunal La Bonita San Isidro



Fuente: Informe de Labores Oficina de Proyectos, 2024

Fotografía N° 35 y 36  
Construcción de I Etapa, Cementado Calle Mata 1-19-1153  
Distrito de Rivas



Fuente: Informe de Labores Oficina de Proyectos, 2024



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Fotografía N°37, 38 y 39  
Construcción de I Etapa, Cementado Calle Los Vega 1-19-238  
Distrito de Cajón



Fuente: Informe de Labores Oficina de Proyectos, 2024

Fotografía N°40, 41 y 42  
Compra de mezcla asfáltica camino 1-19-0120  
Distrito de Río Nuevo



Fuente: Informe de Labores Oficina de Proyectos, 2024

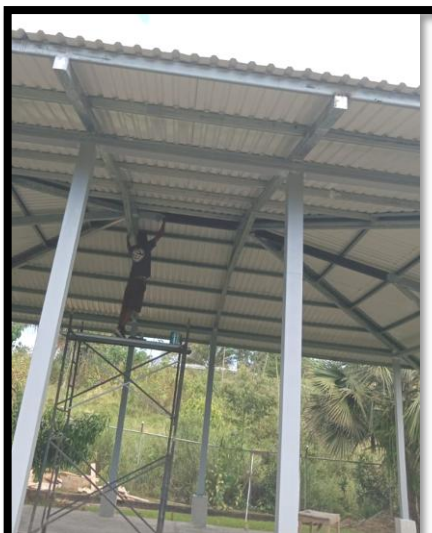




# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Fotografía N°43, 44 y 45  
I Etapa de Extensión para comedor Liceo San Antonio  
Distrito de La Amistad



Fuente: Informe de Labores Oficina de Proyectos, 2024

## 10.3. Apoyo Comunal para la presentación de solicitudes de Donación de Bienes y Servicios.

La actividad ha crecido año tras año, ya que cada vez más comunidades se enteran del servicio y acuden a la Municipalidad para solicitar apoyo en servicios profesionales de arquitectura e ingeniería, así como para presentar proyectos ante el MOPT y el IMAS. A finales de 2023, a solicitud de la Vicealcaldesa, se asignó a un técnico administrativo para colaborar en la coordinación del traslado de materiales y donaciones recibidas por parte del MOPT y el IMAS.

En 2024, debido a que el MOPT no abrió la recepción de proyectos en 2023, se recopilaban más de 160 solicitudes para ser presentadas ante Ayudas Comunes del MOPT. Se realizaron las coordinaciones necesarias con las organizaciones beneficiadas para la recopilación de documentos, visitas de campo, diseños y elaboración de croquis.





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

En agosto, el MOPT anunció la apertura de nuevas solicitudes de proyectos hasta diciembre de 2024, pero emitió un nuevo formulario con una lista de materiales que excluía cemento, bloques y otros elementos esenciales. Esto obligó a replantear varios proyectos, implicando nuevas visitas de campo y la elaboración de croquis y listas de materiales ajustadas.

Para este proceso, se contó con la colaboración de una practicante de dibujo arquitectónico, lo cual fue de gran ayuda debido a que la funcionaria Lorena Valverde estaba con permiso sin goce salarial. El técnico de dibujo de la oficina se encargó de gestiones de compra, modificaciones presupuestarias y trámites de permisos. Maritza Brenes fue nombrada en suplencia para coordinar con las organizaciones y enviar las solicitudes al MOPT.

Se coordinó con los representantes de las organizaciones beneficiadas y el personal de Ayudas Comunes para la aceptación de materiales donados por el MOPT y la programación de fechas de retiro de donaciones aprobadas.

## Infografía N° 14

### Recursos Gestionados ante Ayudas Comunes



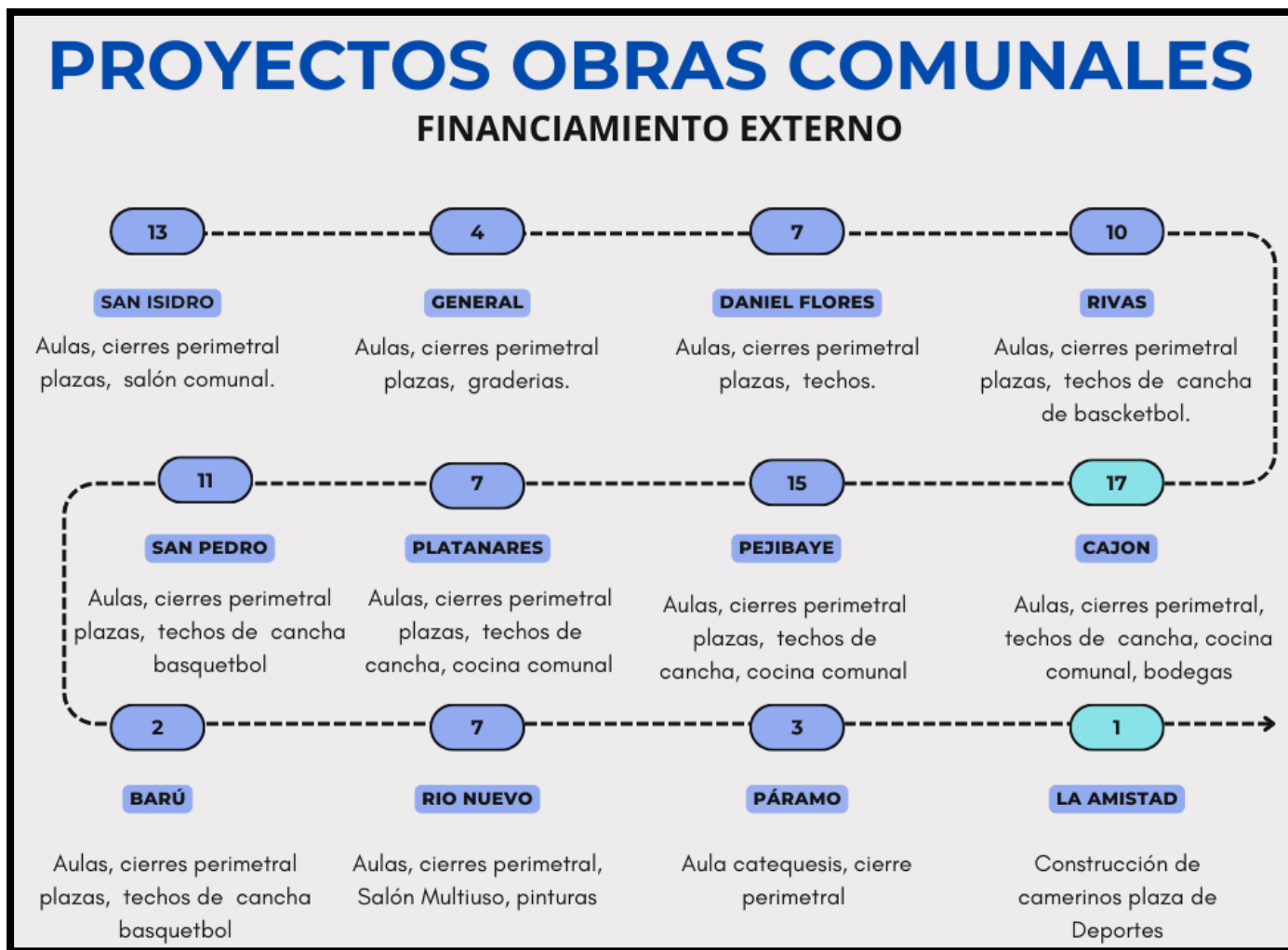
Fuente: Elaboración propia, información tomada del INF-001-25-PPM



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Infografía N°15  
Resumen de Proyectos Presentados ante MOPT/Distrito



Fuente: Elaboración propia, información tomada del INF-001-25-PPM



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

## 10.3.1. Ley de Movilidad Peatonal

Ley de Movilidad Peatonal, la cual obliga a las Municipalidades a asignar un porcentaje de los recursos provenientes de Bienes Inmuebles para ser utilizados como capital de trabajo para la construcción de obras destinadas al mejoramiento de la movilidad peatonal. De acuerdo a lo indicado en el artículo 83 de dicha Ley.

### Proyectos ejecutados

1. Acera sobre ruta 243, en el centro de San Isidro, partiendo de la esquina de Coopenae, antigua Bar el Estadio, hasta la Escuela de Enseñanza Especial, con el fin de cumplir con orden de Sala Constitucional No 2023-004975.

Fotografía N° 46

Municipalidad de Pérez Zeledón  
Aceras Coopenae -Esc. Enseñanza Especial



Fuente: INF-001-25-PPM

Fotografía N° 47

Municipalidad de Pérez Zeledón  
Aceras Coopenae -Esc. Enseñanza Especial



Fuente: INF-001-25-PPM

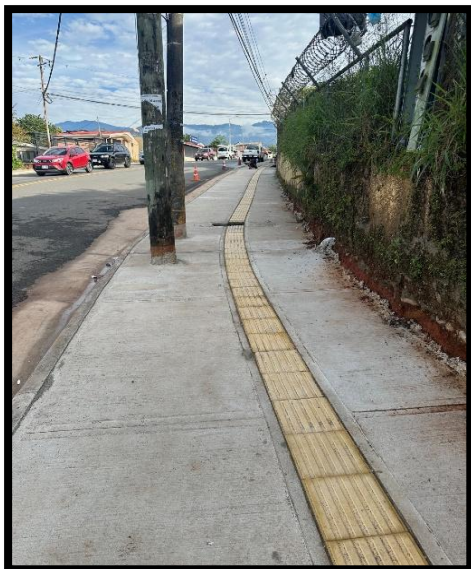
2. Acera en Barrio Boston en tramos aledaños a la zona del cruce del Semáforo y sector del Liceo Unesco en el entronque a la Carretera Interamericana (contaba con planos constructivos al momento de ser trasladado a esta oficina).



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Fotografía N° 48  
Unesco – La Tormenta



Fuente: INF-001-25-PPM

Fotografía N° 49  
Unesco – La Tormenta



Fuente: INF-001-25-PPM

3. Calle Licho, partiendo desde la entrada entronque con la carretera Interamericana, a lo largo del costado de la calle donde se ubica el CAIPAD, Centro de Atención Integral para la Persona Adulta con Discapacidad.

Fotografía N° 50  
Ubicación proyecto de aceras  
Villa Ligia - CAIPAD



Fuente: INF-001-25-PPM



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

## 11. PROCESO DE GESTIÓN VIAL.

El Proceso de Gestión Vial, se encuentra distribuido en funciones estratégicas y operativas, de ello que el desarrollo de competencias en esas funciones se ha convertido en un elemento clave; es así como sus funciones estratégicas se encuentran distribuidas en actividades administrativas, planificación, gestión de proyectos y presupuesto, dirección técnica de la ejecución de proyectos, supervisión y control, administración del equipo de producción, administración vial, promoción social y atención de emergencias en materia vial; el componente operativo de igual forma las actividades se encuentran distribuidas en Mejoramiento de la superficie de rueda y aceras, sistemas de drenaje y bacheo mecanizado, a pesar de ello para lograr una mayor ejecución de las obras de infraestructura vial, se ve complementada con la contratación de empresas privadas para ese fin, lo cual ha llevado a la generación de una mayor y mejor inversión de los recursos que asignados a la vialidad cantonal.

De ello que el presente informe da a conocer los logros obtenidos durante el periodo 202, por la Junta Vial Cantonal en coordinación con la Alcaldía Municipal y el Proceso de Gestión Vial Cantonal.

### 11.1. Gestión Vial

Por la importancia que conlleva la red vial cantonal, se consideran factores que permiten el desarrollo económico y social del territorio, su relación es causa–efecto pues hacen posible el desarrollo, provocando un impacto directo en nuestro cantón.

Lo induce a través de cambios en los esquemas de distribución de la población, además de que apoyan las actividades productivas de cada cantón.

Por lo cual todas las acciones que se realizan en Gestión Vial están enfocadas en desarrollo, mejora y fortalecimiento de la red vial cantonal. Para el desarrollo de las labores administrativas y técnicas se cuenta con talento humano, bajo una función Administrativa de Procesos.

#### 11.1.1. Gestión Social

La Promoción Social se define, como: “Gestores o facilitadores sociales que promueven acciones de capacitación, educación, organización y enlace entre instituciones públicas y privadas para la





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

participación organizada de un grupo o comunidad ante un proyecto de mejoramiento o mantenimiento vial

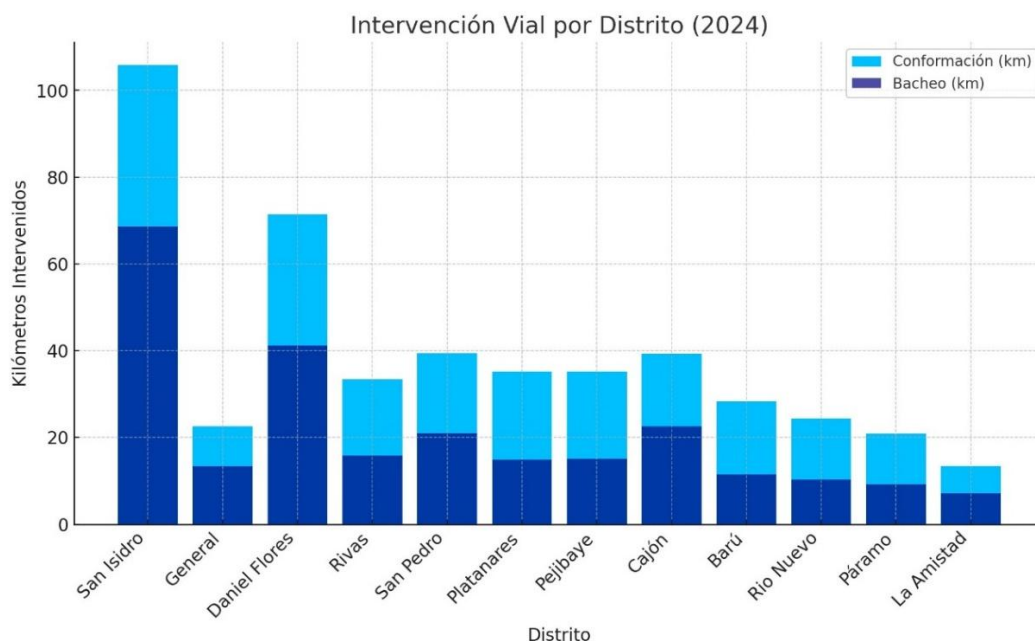
## 11.2. Bacheo mecanizado y conformación de superficie de ruedo

Mediante el Proceso de Gestión Vial, La Municipalidad de Pérez Zeledón, realiza la intervención de la red vial cantonal, se ejecutan labores de mantenimiento y mejora de los caminos municipales, trabajos ejecutados por las cuadrillas de maquinaria (administración) o en algunos casos mediante la contratación de obra o alquiler de equipos.

### 11.2.1. Intervención de Caminos 2024

Informe de Intervención de caminos de la red vial cantonal; correspondiente al año 2024, en donde se presenta la cantidad de kilómetros atendidos por distritos correspondientes a trabajos de conformación y bacheo.

Gráfico N°.11  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Grafica general de intervención en Kilómetros  
Periodo, 2024



Fuente: Registros Boletas de reporte diario 2024





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

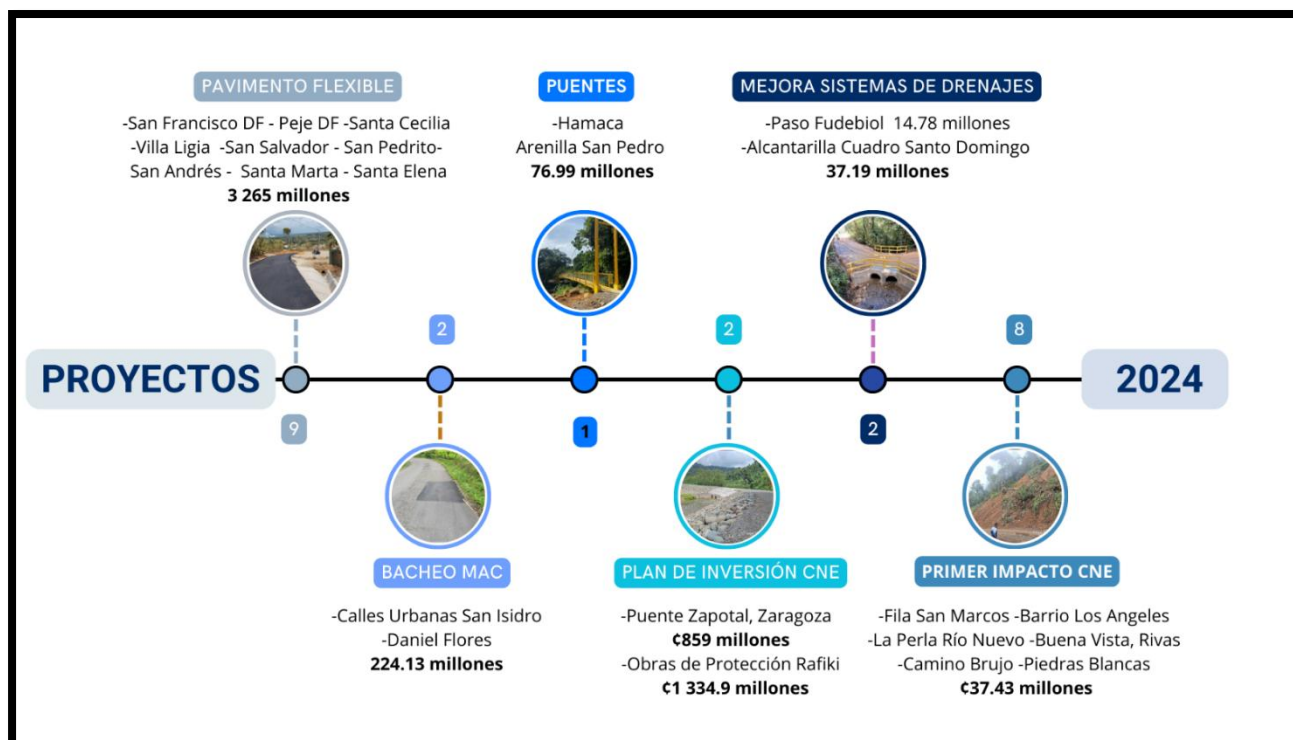
Durante el 2024 la Maquinaria Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, realizo labores de intervención en 530.091 Km en conformación y 280.26 km en bacheo de la red vial cantonal.

Con dichas obras se da impacto en los caminos intervenidos lo cual mejora la transitabilidad y reducción de tiempos de traslados, además de proporcionar una seguridad vial reduciendo los accidentes, también señalar que estas mejoras permiten un incremento al acceso a servicios como salud, educación y comercio.

## 11.3. PROYECTOS EJECUTADOS

El Proceso de Gestión Vial, ejecuta los proyectos de mejora en la infraestructura vial, entre ellos se puede citar, Mejoramiento de Sistemas de Drenajes, puentes, construcción de pavimentos (flexible y rígido), atención de Emergencias, mantenimiento de rutas en Asfalto.

Infografía N° 16



FUENTE: Elaboración propia



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Cuadro N° 34  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Asfaltado Santa Elena, General

| Datos técnicos          |                                                                                                   |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código de camino:       | 1-19-0035                                                                                         |
| Dimensión (m, unidades) | Calzada de 6 m de ancho y 1500 m de longitud.                                                     |
| Características:        | El proyecto se ejecutó con recursos provenientes de la Ley 8114 y fondos a portados por DINADECO. |
| % de Avance             | 100 %                                                                                             |

Fotografía N°51  
Proyecto Santa Elena  
Antes



Fotografía N°52  
Proyecto Santa Elena  
Después



Fuente: Banco de proyectos Gestión Vial



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Cuadro N° 35  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Mejoras Calles Urbanas San Andrés

| Fuentes de financiamiento/Costo | Monto en colones |
|---------------------------------|------------------|
| Recursos Ley 8114-9329          | ₡ 119 261 848.51 |
| Préstamo IFAM                   | ₡ 101 483 491.26 |

| Datos técnicos:         |                                                                                                   |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código de camino:       | 1-19-0151                                                                                         |
| Dimensión (m, unidades) | Calzada de 6 m de ancho y 1200 m de longitud.                                                     |
| Características:        | El proyecto se ejecutó con recursos provenientes de la Ley 8114 y fondos financiados por el IFAM. |
| % de Avance             | 86 %                                                                                              |

Fotografía N°53  
Proyecto San Andrés  
Antes



Fuente: Banco de proyectos Gestión Vial

Fotografía N°54  
Proyecto San Andrés  
Después



Fuente: Banco de proyectos Gestión Vial





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Cuadro N° 36  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Construcción de Puente Arenilla San Pedro

| Datos técnicos:         |                                                                  |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Código de camino:       | 1-19-1091                                                        |
| Dimensión (m, unidades) | 1.22 m de ancho y 51 m de longitud.                              |
| Características:        | El proyecto se ejecutó con recursos provenientes de la Ley 8114. |
| % de Avance             | 100 %                                                            |
| Recursos Ley 8114-9329  | ₡ 76 993 589.51                                                  |

Fotografía N°55  
Proyecto Puente Arenilla



Fuente: Banco de proyectos Gestión Vial

Fotografía N°56 Proyecto  
Puente Arenilla



Fuente: Banco de proyectos Gestión Vial



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Cuadro N° 37  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Pavimento Flexible, El Peje, Daniel Flores

| Fuentes de financiamiento/Costo | Monto en colones                                                                                       |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Recursos Ley 8114-9329          | ₡ 92,860,684.59                                                                                        |
| Datos técnicos:                 |                                                                                                        |
| Código de camino:               | 1-19-0216                                                                                              |
| Dimensión (m, unidades)         | 430 m de longitud en 6 m de ancho, con un área de 2821 m <sup>2</sup> , tomando en cuenta los chalecos |
| % de Avance                     | 100 %                                                                                                  |

Fotografía N° 57 y 58  
Proyecto Mejoramiento de la superficie de ruedo mediante asfaltado en la Entrada El Peje, Daniel Flores por la Municipalidad de Pérez Zeledón

Antes



Después



Fuente: Registros de departamento de Gestión vial



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

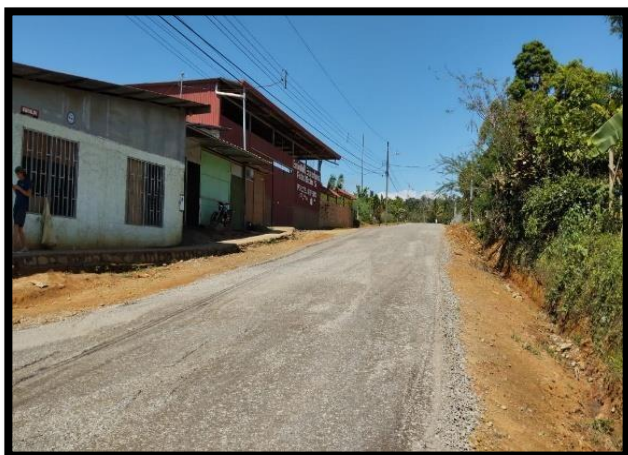
Cuadro N° 38  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Pavimento Flexible, San Pedrito- Pueblo Nuevo, Cajón

| Fuentes de financiamiento/Costo | Monto en colones |
|---------------------------------|------------------|
| Recursos Ley 8114-9329          | ₡ 445,761,752.73 |
| Préstamo IFAM                   | ₡ 141,000,000.00 |

| Datos técnicos:         |                                                                                                                                                                               |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código de camino:       | N° 1-19-0080, N° 1-19-0043, N° 1-19-0618, N° 1-19-1542                                                                                                                        |
| Dimensión (m, unidades) | 430 m de longitud en 6 m de ancho, con un área de 2821 m <sup>2</sup> , tomando en cuenta los chalecos                                                                        |
| Características:        | Longitud 2637 m. Con un Área=16430 m <sup>2</sup> , Sub base de 20 cm de espesor en 16430 m <sup>2</sup> . Sub base tramo#7 y #8, con espesor de 15 cm en 3019 m <sup>2</sup> |

Fotografía N°59

Pavimento Flexible, Caminos N° 1-19-0080, N° 1-19-0043, N° 1-19-0618, N° 1-19-1542  
Antes



Fuente: Gestión Vial, 2024

Fotografía N°60

Pavimento Flexible, Caminos N° 1-19-0080, N° 1-19-0043, N° 1-19-0618, N° 1-19-1542  
Después



Fuente: Gestión Vial, 2024





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Cuadro N° 39  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Construcción Alcantarilla de Cuadro Santo Domingo, San Pedro

| Datos técnicos:                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código de camino:                          | N° 1-19-0660                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Dimensión (m, unidades)                    | Dimensiones transversales de 2,44 metros de altura por 6,1 metros de luz y 8.2 metros de longitud (ancho de calzada que incluye un paso peatonal de 1.5 m libre).                                                                                                                                                                                                                       |
| Características:                           | La obra consiste en la construcción de una alcantarilla de cuadro con dimensiones transversales de 2,44 metros de altura por 6,1 metros de luz y 8.2 metros de longitud (ancho de calzada que incluye un paso peatonal de 1.5 m libre). La estructura será construida a base de concreto hidráulico estructural con acero de refuerzo y aletones de 3,20 m de altura y 3 m de longitud. |
| % de Avance                                | 100 %                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Fuentes de financiamiento/Costo            | Monto en colones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Otros ( CNE/Fondo Nacional de Emergencias) | ₡ 37,199,442.28                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

Fotografía N° 61

Construcción de alcantarilla de cuadro Santo Domingo - Tambor, Distrito San Pedro  
Antes



Fuente: Gestión Vial, 2024

Fotografía N° 62

Construcción de alcantarilla de cuadro Santo Domingo - Tambor, Distrito San Pedro Después



Fuente: Gestión Vial, 2024



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Cuadro N°40  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
**Construcción Puente Zapotal, Zaragoza, Río Nuevo**

| Fuentes de financiamiento/Costo           | Monto en colones |
|-------------------------------------------|------------------|
| Otros (CNE/Fondo Nacional de Emergencias) | ₡ 859,756,308.43 |

| Datos técnicos:         |                                                                                                                                                                 |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código de camino:       | N° 1-19-0174                                                                                                                                                    |
| Dimensión (m, unidades) | La sección transversal del puente es de 6.62 m como mínimo, la estructura deberá considerar un paso peatonal adosado de 1.50 metros de ancho. Longitud de 45 m. |
| % de Avance             | 100 %                                                                                                                                                           |

Fotografía 63  
Puente Zapotal, Zaragoza  
Antes



Fuente: Gestión Vial, 2024

Fotografía 64  
Puente Zapotal, Zaragoza,  
Después



Fuente: Gestión Vial, 2024



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Cuadro N° 41  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Bacheo asfáltico para el mantenimiento de red vial

| Fuentes de financiamiento | Monto en colones |
|---------------------------|------------------|
| Recursos Ley 8114-9329    | ₡ 39,643,837.44  |

| Datos técnicos:         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código de camino:       | N° 1-19-0012, 1-19-0074, 1-19-0153, 1-19-1082, 1-19-1292, 1-19-0025, 1-19-0031, 1-19-0189.                                                                                                                                                                                                                                               |
| Dimensión (m, unidades) | Bacheo superficial con mezcla asfáltica en caliente, se contará con 384 toneladas y 4608 L de emulsión asfáltica a utilizar en los diferentes códigos de camino: 1-19-0012, 1-19-0074, 1-19-0153, 1-19-1082, 1-19-1292, 1-19-0025, 1-19-0031, 1-19-0189.                                                                                 |
| Características:        | Se realizará una marca que cubra por lo menos 30 cm más separadas de la zona deteriorada de manera que se asegure eliminar todas las zonas debilitadas. La última capa de asfalto debe extenderse por encima del nivel de la carretera, de manera que después de la compactación, el bache quede al mismo nivel del pavimento existente. |
| % de Avance             | 60 %                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

Fotografía N° 65  
Bacheo asfáltico para el mantenimiento de superficies de ruedo en las vías números 012, 074, 153, 1082, 1292, 025, 031 y 189



Fuente: Gestión Vial, 2024

Fotografía N° 66  
Bacheo asfáltico para el mantenimiento de superficies de ruedo en las vías números 012, 074, 153, 1082, 1292, 025, 031 y 189



Fuente: Gestión Vial, 2024



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Cuadro N° 42  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Bacheo asfáltico superficial para el mantenimiento de vías asfaltadas del cantón por la  
Municipalidad de Pérez Zeledón.

| Fuentes de financiamiento/Costo | Monto en colones |
|---------------------------------|------------------|
| Recursos Ley 8114-9329          | ₡ 184,493,853.39 |

| Datos técnicos:         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código de camino:       | N° 1-19-0126, 1-19-0197, 1-19-1002. 1-19-0126, 1-19-0126, 1-19-1082, 1-19-0217, 1-19-0328, 1-19-0126, 1-19-0074, 1-19-0012, 1-19-1509, 1-19-0108, 1-19-0126 1-19-0126, 1-19-0969, 1-19-0249, 1-19-0177, 1-19-0151, 1-19-0239, 1-19-0031                                                                                                  |
| Dimensión (m, unidades) | Bacheo superficial con mezcla asfáltica en caliente, se contará con 2156.62 toneladas                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Características:        | Se realizará una marca que cubra por lo menos 30 cm más separadas de la zona deteriorada de manera que se asegure eliminar todas las zonas debilitadas. La última capa de asfalto debe extenderse por encima del nivel de la carretera, de manera que después de la compactación, el bache quede al mismo nivel del pavimento existente. |
| % de Avance             | 85 %                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Cuadro N° 43

Municipalidad de Pérez Zeledón

## Construcción alcantarilla y Cabezales FUDEBIOL C-1-19-0743

| Fuentes de financiamiento/Costo | Monto en colones |
|---------------------------------|------------------|
| Recursos Ley 8114-9329          | ¢14 787 533,00   |

| Datos técnicos:         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código de camino:       | 1-19-0743                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Dimensión (m, unidades) | 54,74 m <sup>2</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Características:        | El proyecto involucró un paso de alcantarilla doble con un diámetro de 1,20 m y una longitud de 7,0 m cada una. El área a intervenir tiene 8,0 m de longitud y un ancho de 7,0 metros. Se contó con 5,0 m de ancho de calzada en lastre y 1,20 m de acera libre en concreto. Cuenta con dos cabezales con aletones y barandas para seguridad. |
| % de Avance             | 100%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

Fotografía N° 67

Paso Alcantarilla Fudebiol, San Isidro  
Antes



Fuente: PRO-003-2024-PGV

Fotografía N° 68

Paso Alcantarilla Fudebiol, San Isidro  
Después



Fuente: PRO-003-2024-PGV



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Cuadro N° 44  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Pavimento Flexible Santa Marta Río Nuevo  
1-19-0094

| Fuentes de financiamiento/Costo | Monto en colones |
|---------------------------------|------------------|
| Recursos Ley 8114-9329          | ₡77,931,880.12   |

| Datos técnicos:         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código de camino:       | 1-19-0094                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Dimensión (m, unidades) | 226.00 m                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Características:        | El tramo a intervenir consta de 226 m de longitud, desde el entronque con la Ruta Nacional N°328, hasta el final de la propiedad de la Escuela Santa Marta. Requiere realizar ampliaciones con el fin de dar un ancho de calzada mínimo de 5 m.<br>Además, cuenta con alrededor de 205 m lineales de cuneta revestida, pasos de alcantarillado, tomas, cajas y cabezales, manto de control de erosión y su demarcación vertical y horizontal mínima. |
| % de Avance             | 100 %                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

Fotografía N° 69  
Proyecto PRO-001-24-PGV  
Antes



Fuente: PRO-001-2024-PGV

Fotografía N° 70  
Proyecto PRO-001-24-PGV  
Después



Fuente: PRO-001-2024-PGV





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Cuadro N° 45  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Pavimento Flexible San Salvador, Barú  
1-19-0094

| Fuentes de financiamiento/Costo | Monto en colones |
|---------------------------------|------------------|
| Recursos Ley 8114-9329          | ¢230,657,755.70  |
| Préstamo IFAM                   | ¢94,000,000.00   |

| Datos técnicos:         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código de camino:       | 1-19-0004                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Dimensión (m, unidades) | 1500.00 m                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Características:        | Pavimento flexible con carpeta de mezcla asfáltica en caliente de 1500 m de longitud en un ancho constante de 6.0 m para un área de 9000 m <sup>2</sup> más 290 m <sup>2</sup> de sobreanchos en las curvas con radios de giro menores. El paquete estructural se compone de 18 cm de sub-base, 15 cm de base granular mejorada con cemento y 6.0 cm de mezcla asfáltica en caliente (MAC). |
| % de Avance             | 100 %                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Fotografía N° 71  
Proyecto PRO-076-18SGV  
Antes



Fuente: PRO-076-2024-PGV

Fotografía N° 72  
Proyecto PRO-076-18-SGV  
Después



Fuente: PRO-076-2024-PGV



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Cuadro N° 46  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Pavimento Flexible Calles Urbanas de Villa Ligia  
1-19-0160

| Fuentes de financiamiento/Costo | Monto en colones |
|---------------------------------|------------------|
| Recursos Ley 8114-9329          | ¢104,638,074.46  |

| Datos técnicos:         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código de camino:       | 1-19-0160                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Dimensión (m, unidades) | 334.00 m                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Características:        | <p>El tramo a intervenir consta de 334 m de longitud, con un ancho aproximado de 6.00 m. Este tramo se encuentra dentro de los cuadrantes urbanos de Barrio Villa Ligia, específicamente en las cercanías de la antigua escuela y el entronque con Calle Atencio.</p> <p>Además, se realizó la construcción de los sistemas de drenajes en la totalidad del tramo en intervención, en este caso cordón y caño y cunetas revestidas, dos pasos de alcantarillado y un canal de concreto para el paso de agua pluvial.</p> |
| % de Avance             | 1-19-0160                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

Fotografía N° 73  
Proyecto PRO-063-22-PGV  
Antes



Fotografía N° 74  
Proyecto PRO-063-22-PGV  
Después





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Cuadro N° 47  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Pavimento Flexible Santa Cecilia, San Isidro  
1-19-1292

| Fuentes de financiamiento/Costo  | Monto en colones                                           |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Otros (Crédito MOPT-BID PRCV-II) | \$1,110,499.06 (¢ 571,907,027.35 aproximado a cambio ¢515) |

| Datos técnicos:         |                          |
|-------------------------|--------------------------|
| Código de camino:       | 1-19-1292                |
| Dimensión (m, unidades) | 1050 m                   |
| % de Avance             | 75 % Cierre de año 2024. |

Fotografía N° 75  
Proyecto PRO-024-16-SGV  
Antes



Fuente: PRO-024-2024-PGV

Fotografía N°76  
Proyecto PRO-024-16-SGV  
Después



Fuente: PRO-024-2024-PGV





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Cuadro N° 48  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Pavimento Flexible Pista Las Lagunas  
1-19-0030

| Fuentes de financiamiento/Costo  | Monto en colones                                          |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Otros (Crédito MOPT-BID PRCV-II) | \$1,669,452.26 (¢875,217,914.00 aproximado a cambio ¢515) |

| Datos técnicos:         |                          |
|-------------------------|--------------------------|
| Código de camino:       | 1-19-0030                |
| Dimensión (m, unidades) | 2540 m                   |
| % de Avance             | 64 % Cierre de año 2024. |

Fotografía N° 77  
Proyecto PRO-087-18-PGV  
Antes



Fuente: PRO-087-2024-PGV

Fotografía N° 78  
Proyecto PRO-087-18-PGV  
Después



Fuente: PRO-087-2024-PGV



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Cuadro N° 49  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Obras de Protección contra inundaciones y control de erosión del Sector Rafiki Lodge

| Fuentes de financiamiento/Costo | Monto en colones  |
|---------------------------------|-------------------|
| Otros ( BID)                    | ¢1 334 922 371,26 |

| Datos técnicos:         |                                                                                                           |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Código de camino:       | 1-19-1139                                                                                                 |
| Dimensión (m, unidades) | 945 m                                                                                                     |
| Características:        | Dique camino de 945 m con 6 m de ancho y con protección de enrocado y capa de ruedo en sub-base granular. |
| % de Avance             | 100%                                                                                                      |

Fotografía N° 79  
Dique Rafiki  
Antes



Fuente: Gestión Vial, 2024

Fotografía N° 80  
Dique Rafiki  
Después



Fuente: Gestión Vial, 2024



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

## 12. CONTROL Y SEGURIDAD CIUDADANA

El Departamento de Control y Seguridad Ciudadana desempeña un papel fundamental en la regulación del orden público, el cumplimiento de normativas de estacionómetros y la prevención del delito en el cantón. Su labor se enmarca dentro de un enfoque integral que combina la gestión del estacionamiento autorizado (parquímetros) y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, en estrecha coordinación con organismos de seguridad pública y otras entidades municipales.

Este informe de gestión presenta un análisis detallado de las principales acciones implementadas durante el período evaluado, destacando el impacto de los programas y estrategias desarrolladas en torno a dos ejes clave:

### 12.1. Control y Fiscalización del Estacionamiento Autorizado

Se han mantenido operativos los controles sobre el sistema de parquímetros, garantizando un servicio eficiente y optimizando la fiscalización de espacios de estacionamiento. A través de ajustes en los recorridos y una mayor supervisión, se ha buscado mejorar la movilidad urbana y asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas. Además, se han implementado estrategias de comunicación y atención al usuario para optimizar la respuesta a consultas, apelaciones y solicitudes relacionadas con el servicio.

Como parte de la modernización del sistema, se ha desarrollado una aplicación digital para la compra de boletas de estacionamiento y el pago de infracciones, la cual se encuentra en una fase final de pruebas antes de su implementación oficial. Esta herramienta permitirá a los usuarios adquirir boletas y gestionar pago de manera ágil y accesible, eliminando la necesidad de acudir a puntos de venta físicos y reduciendo trámites presenciales.

#### 12.1.1. Venta de Boletas, Mayor Cobertura y Resultados Positivos.

La actividad de venta de boletas se mantiene constante y continúa realizándose de forma manual mediante visitas directas a los comercios por parte de un representante de este departamento.

Como parte de una estrategia de optimización y mayor alcance, se ha implementado una mejora significativa en la frecuencia del servicio. Se continua con la atención de venta de boletas de





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

estacionamiento, de manera permanente a lo largo de toda la semana, garantizando así una mayor disponibilidad y accesibilidad para el comercio autorizado, por ende, a los usuarios del servicio.

Los resultados de estos ajustes han sido positivos, reflejándose en un ingreso sostenido de los recursos generados por este concepto, lo que evidencia la efectividad de la estrategia implementada y su impacto en la eficiencia del servicio.

Cuadro N°.46  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Ingresos totales por venta de tiempo de estacionamiento 2024

| Resumen de Venta de Boletas 2024 |              |          |        |
|----------------------------------|--------------|----------|--------|
| Mes                              | En Comercios | En Cajas | Total  |
| Enero                            | ₡7.71        | ₡1.18    | ₡8.89  |
| Febrero                          | ₡7.44        | ₡1.13    | ₡8.57  |
| Marzo                            | ₡6.00        | ₡1.08    | ₡7.08  |
| Abril                            | ₡7.20        | ₡1.97    | ₡9.17  |
| Mayo                             | ₡6.26        | ₡1.10    | ₡7.36  |
| Junio                            | ₡5.47        | ₡1.12    | ₡6.59  |
| Julio                            | ₡8.68        | ₡1.45    | ₡10.13 |
| Agosto                           | ₡6.10        | ₡0.89    | ₡6.99  |
| Septiembre                       | ₡5.10        | ₡1.30    | ₡6.40  |
| Octubre                          | ₡5.97        | ₡1.61    | ₡7.58  |
| Noviembre                        | ₡4.52        | ₡1.55    | ₡6.07  |
| Diciembre                        | ₡1.39        | ₡0.51    | ₡1.90  |
| Anual                            | ₡71.84       | ₡14.89   | ₡86.73 |
|                                  | 82.83        | 17.17    | 100.00 |

Fuente: Elaboración propia ACS

El monto recaudado por la institución en venta de boletas de estacionamiento registró un ingreso en el año 2024 de ₡86.73 millones (ochenta y seis millones setecientos treinta mil colones).

## 12.1.2. Confección de infracciones y fiscalización del estacionamiento autorizado.

Los recorridos de fiscalización en las zonas de estacionamiento autorizado se han mantenido de manera constante a lo largo del período, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

Es importante señalar que, por disposición del Concejo Municipal, durante el mes de diciembre se suspendieron en su totalidad las labores de fiscalización en estas zonas. Esta medida tuvo un impacto directo en la reducción del número de infracciones registradas durante dicho mes.

A pesar de esta suspensión temporal, el servicio continúa operando con eficiencia y compromiso, asegurando una vigilancia permanente en el resto del período y contribuyendo a una mejor regulación del estacionamiento en el área de influencia.

Cuadro N°.47  
Municipalidad de Pérez Zeledón  
Ingresos totales por infracción a la ley N°3580 2024

| Concepto                     | Cant. Infracciones confeccionadas | Ingresos del periodo |
|------------------------------|-----------------------------------|----------------------|
| Multa infracción ley N° 3580 | 38,4                              | ¢147,62              |

Fuente: Elaboración propia ACS

Análisis de los ingresos por infracciones y factores determinantes durante el periodo de referencia. En ese sentido, la institución registró ingresos por concepto de multas de infracción a la Ley de Parquímetros por un total de ¢147,62 millones (ciento cuarenta y siete millones seiscientos veintinueve mil quinientos treinta y siete colones con nueve décimas).

Este monto refleja una variación del -24,26% en comparación con el período anterior, en el cual los ingresos ascendieron a ¢194,91 millones (ciento noventa y cuatro millones novecientos dieciocho mil setecientos veintiséis colones con veinte décimas).

Es importante señalar que esta disminución no responde a una reducción en la fiscalización, sino a un factor administrativo específico: los pagos de infracciones realizados en diciembre a través del derecho de circulación (marchamo) no fueron transferidos a las arcas municipales dentro del mismo mes, generando un desfase contable en los ingresos proyectados.

A pesar de esta variación, se mantiene un control eficiente sobre la recaudación y se trabaja en la optimización de los procesos administrativos para mitigar futuros desbalances y garantizar una mayor estabilidad en los ingresos municipales.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

## 12.1.3. Innovación y Modernización de Servicios Implementación de una plataforma digital

En respuesta a estos desafíos, el Departamento de Control y Seguridad Ciudadana ha desarrollado en coordinación con el Departamento de Servicios Informáticos, una plataforma digital para la compra de boletas de estacionamiento y el pago de infracciones, la cual se encuentra en la fase final de pruebas antes de su implementación oficial.

Este avance representa una transformación tecnológica clave para mejorar la eficiencia operativa y facilitar el acceso al servicio, brindando mayores facilidades a los usuarios y optimizando los procesos de fiscalización.

### **Accesibilidad:**

- Los conductores podrán adquirir boletas de estacionamiento en cualquier momento y desde cualquier lugar, eliminando la dependencia de puntos físicos de venta.
- El pago de infracciones será más rápido y seguro, evitando retrasos y facilitando la regularización de sanciones de manera inmediata.

### **Facilidad y Comodidad:**

- La aplicación permitirá un proceso de pago ágil mediante tarjetas de débito/crédito, transferencias electrónicas y billeteras digitales.
- Se podrán programar alertas y notificaciones sobre la expiración del tiempo de estacionamiento, reduciendo el riesgo de multas por vencimiento del tiempo autorizado.

### **Reducción de Trámites Presenciales:**

- Se disminuirá la afluencia en oficinas municipales y puntos de pago físicos, reduciendo filas y tiempos de espera.
- Se optimizarán los recursos administrativos al automatizar los procesos de venta y cobro.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

## Mayor Transparencia y Control para el Usuario:

- Los conductores podrán acceder a su historial de pagos y boletas adquiridas, promoviendo una mejor gestión del uso del estacionamiento.
- Se generarán recibos electrónicos con validez inmediata, reduciendo el uso de papel y contribuyendo a la sostenibilidad ambiental.

## Impacto en la Eficiencia del Departamento:

Desde el punto de vista operativo, la implementación de esta plataforma permitirá:

- Optimizar el trabajo de los inspectores, quienes podrán verificar en tiempo real si un vehículo ha realizado el pago de estacionamiento o tiene sanciones pendientes.
- Reducir errores en la fiscalización, evitando sanciones incorrectas y mejorando la precisión en la emisión de boletas de infracción.
- Mejorar la gestión de ingresos municipales, permitiendo un flujo más eficiente de los recursos recaudados y reduciendo riesgos de manejo de efectivo.
- Integración con el sistema de video vigilancia, fortaleciendo la fiscalización en tiempo real y la supervisión del cumplimiento del pago de estacionamiento.

## Fase de Pruebas y Próxima Implementación:

Actualmente, la plataforma digital se encuentra en su fase final de pruebas, evaluando su funcionalidad, estabilidad y eficiencia en distintos escenarios operativos. Se han realizado pruebas controladas con grupos seleccionados de usuarios y personal del departamento, garantizando que el sistema cumpla con los estándares de seguridad y operatividad requeridos.

Una vez finalizado este período de pruebas y validación, se procederá con la implementación progresiva del sistema, asegurando una transición ordenada y facilitando la adaptación de los usuarios a esta nueva herramienta digital.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

## Proyección y Futuro del Servicio:

- Modernizar la gestión del estacionamiento autorizado, alineando el servicio con las tendencias de movilidad inteligente.
- Facilitar y agilizar los procesos para los usuarios, ofreciendo una plataforma intuitiva y accesible.
- Reducir la evasión del pago de estacionamiento, optimizando la fiscalización mediante herramientas digitales.
- Generar un impacto positivo en la percepción ciudadana, al brindar un servicio más moderno, eficiente y fácil de usar.

Este avance reafirma el compromiso del Departamento de Control y Seguridad Ciudadana con la innovación, la eficiencia operativa y la mejora continua en la prestación del servicio, garantizando un sistema de estacionamiento más accesible, ordenado y transparente para la comunidad.

## 12.2. Seguridad ciudadana.

### 12.2.1. Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Coordinación Interinstitucional.

Gracias a los ingresos generados por concepto de infracciones a la Ley N° 3580, se ha logrado fortalecer la capacidad operativa del departamento con la adquisición de seis motocicletas Honda NX 500 cc, totalmente equipadas para patrullaje. Estos nuevos activos representan una herramienta estratégica para agilizar la fiscalización del estacionamiento autorizado, optimizar el control vehicular y mejorar la seguridad en el área de influencia.

La modernización de la flota no solo permite reducir los tiempos de respuesta y ampliar la cobertura operativa, sino que también refuerza la articulación con los diferentes organismos de seguridad pública. En este sentido, se avanza en la implementación de estrategias conjuntas con el Ministerio de Seguridad Pública, dentro del marco del Programa Sembremos Seguridad, promoviendo acciones integradas para fortalecer la seguridad ciudadana y la prevención del delito en espacios urbanos.





# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

Como parte de los futuros proyectos de seguridad, se busca ampliar la cooperación con entidades policiales para la ejecución de operativos coordinados, patrullajes preventivos y una mayor regulación del tránsito en puntos críticos. Esta articulación permitirá una respuesta más efectiva ante incidentes de seguridad vial y urbana, garantizando un entorno más seguro para la comunidad.

Asimismo, la incorporación de estos vehículos facilitará el apoyo en eventos de ciclismo, atletismo y concentraciones masivas, asegurando una gestión ordenada del tránsito y la protección de los ciudadanos.

Este esfuerzo reafirma el compromiso de la institución con una movilidad segura, la modernización de su infraestructura operativa y la consolidación de una estrategia integral de seguridad, en alineación con los planes nacionales de prevención y control.

## **12.2.2. Sistema de Video Vigilancia: Un Programa Estratégico de Seguridad Ciudadana en Coordinación Interinstitucional.**

El Sistema de Video Vigilancia es un programa específico dentro del proceso integral de seguridad del departamento, diseñado para fortalecer la vigilancia, el control vehicular y la prevención del delito en las áreas de influencia. Durante este período, el sistema ha operado al 100% de su capacidad, asegurando una supervisión constante y efectiva.

Se han implementado gestiones oportunas para la resolución de averías, garantizando la continuidad operativa mediante la intervención de la Empresa Servicios Públicos de Heredia (Ibux). Además, el Centro de Monitoreo, ubicado en las instalaciones de Control y Seguridad Ciudadana, se mantiene en óptimas condiciones, asegurando una gestión eficiente del sistema.

## **12.2.3. Coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública, Fuerza Pública y el Ministerio de Justicia**

Este programa se ha consolidado como un instrumento clave en la seguridad ciudadana, en estrecha coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública, la Fuerza Pública y el Ministerio de Justicia, a través del Organismo de Investigación Judicial (OIJ).



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

Gracias a esta colaboración, se han fortalecido las estrategias de prevención y control del delito, permitiendo un intercambio de información en tiempo real para la atención oportuna de incidentes y el análisis de patrones de comportamiento delictivo en las zonas bajo vigilancia.

En el segundo semestre del período evaluado, se formalizó el trabajo conjunto con la Fuerza Pública, fortaleciendo las labores de monitoreo sobre los sectores cubiertos por las 28 cámaras de video vigilancia, ubicadas estratégicamente en la zona urbano- comercial de San Isidro de El General. Esta acción ha permitido mejorar la capacidad operativa de patrullaje y respuesta a incidentes, optimizando el despliegue de recursos de seguridad en la región.

Además, dentro del marco de esta articulación interinstitucional, se gestionaron aproximadamente 100 solicitudes de videos para la resolución de casos investigados por el Juzgado de Tránsito, el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y el Ministerio Público. La disponibilidad de estas grabaciones ha sido fundamental para fortalecer procesos de investigación, esclarecer hechos delictivos y respaldar acciones judiciales, consolidando el sistema de video vigilancia como un aliado estratégico en la administración de justicia y la seguridad pública.

## **12.2.4. Atención Ciudadana y Fortalecimiento de la Percepción de Seguridad.**

Uno de los pilares fundamentales de este programa es la atención directa a la ciudadanía. A través del sistema de video vigilancia, se ha brindado asistencia a personas que requirieron el acceso a imágenes para esclarecer incidentes. Esta atención ha sido gestionada de manera transparente, empática y profesional, lo que ha contribuido a mejorar la confianza de la comunidad en los mecanismos de seguridad pública y en la institucionalidad.

## **12.2.5. Proyección y Estrategias Futuras**

En aras de continuar fortaleciendo este programa, se han establecido los siguientes objetivos estratégicos:

- Ampliación de la cobertura del sistema de video vigilancia, con la redistribución de cámaras en puntos críticos para fortalecer la prevención del delito.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

- Mayor articulación con las fuerzas de seguridad, optimizando el acceso y uso compartido de la información para mejorar la capacidad de respuesta.
- Incorporación de nuevas tecnologías avanzadas, como analítica de video e inteligencia artificial, para detectar actividades sospechosas de manera más efectiva.
- Fortalecimiento de la participación ciudadana, promoviendo canales de comunicación accesibles y campañas de sensibilización en materia de seguridad.

Este programa del proceso de seguridad ciudadana, se ejecuta en estrecha coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública, Organismo de Investigación Judicial y el Ministerio de Justicia, aspecto que reafirma el compromiso institucional con la modernización, la eficiencia operativa y la articulación interinstitucional, garantizando un entorno más seguro para la comunidad.

## 12.2.6. Acciones Complementarias en Seguridad y Control Urbano

En cuanto a las demás funciones que se realizaron, se ha mantenido el apoyo al departamento de Patentes en el tema del Control de ventas ambulantes, especialmente sustentado en el OFI-0786-19-DAM y OFI-0766-21-DAM. Atendiendo durante este periodo alrededor de 160 controles de ventas ambulatorias en jornada ordinaria y 50 controles de ventas ambulatorias durante todos los días sábados del año, en horario de las 7 horas hasta las 16 horas.

Se mantiene la colaboración a los demás órganos institucionales como en el caso del Comisión Nacional de Emergencias y demás autoridades.

En este periodo se desarrollan varias actividades relativas a la Estrategia Sembremos Seguridad como una medida en la atención de los elementos esenciales que causan los diferentes problemas de inseguridad ciudadana. Esta estrategia es articulada por el Ministerio de Seguridad Pública – Municipalidad de Pérez Zeledón, Instituciones Públicas, Asociaciones, Organismos No Gubernamentales y Cámaras.

Dentro de esta Estrategia se desarrollaron varias actividades en atención de las distintas líneas de acción:

- Actividades recreativas y deportivas para jóvenes en condiciones de vulnerabilidad social de la comunidad de Platanillo, distrito de Barú.



# Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Jurídica 301404205

---

- Actividades recreativas y deportivas para jóvenes en condiciones de vulnerabilidad social en la comunidad de San Ramón Sur, distrito de Río Nuevo.
- Actividades recreativas y deportivas para la población estudiantil de la Escuela de San Andrés, de San Isidro de El General.
- Atención de las Personas en Abandono y Situación de Calle, en las instalaciones de la Feria del Agricultor Generaleño, distrito de San Isidro de El General.

De igual manera, se articula con el Ministerio de Seguridad y Fiscalía local capacitaciones enfocadas al uso eficiente de los equipos de monitoreo y video vigilancia. Ello, con la intención de logra mediante el uso eficiente de los equipos, pruebas que favorezcan resolución de los Procesos de Flagrancia que atiende el Ministerio Público.

## **13. SATISFACCIÓN POR EL DEBER CUMPLIDO:**

Tal como se ha evidenciado en el contenido del presente informe, un año más hemos logrado cumplir nuestro compromiso con el desarrollo, con eficiencia y eficacia, tanto en el desarrollo de las labores internas, como las que se relacionan con la proyección comunal. Es notorio el crecimiento y mejoramiento de los sistemas de trabajo de las diferentes unidades administrativas, que se constituyen en un pilar para la proyección hacia los munícipes. Por otra parte, y a pesar de la consabida limitación de recursos (pues siempre serán más las necesidades) hemos podido avanzar en mejoras en todos los servicios y en ejecución de proyectos que tendrán gran impacto en la comunidad.

Como responsable de la Administración municipal siempre aspiro a la excelencia, a lo mejor, a hacer más, por eso no hemos querido omitir en este informe algunos aspectos que debemos mejorar, pero esos son los menos, la mayoría evidencian una gestión con probidad, responsabilidad, eficacia y eficiencia, que fortalece las aspiraciones de todos y todas, por tener un mejor cantón.